

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 19<sup>a</sup>, en miércoles 24 de octubre de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 19.52 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JULIET  
Y PHILLIPS*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Se da cuenta de acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados . . . . .  | 1124 |
| 2.—Se da lectura a un documento de la Cuenta . . . . .  | 1125 |
| 3.—El señor Lavandero rinde homenaje a la memoria del ex Vice-presidente de la Honorable Cámara, señor José Manuel Huerta Maturana . . . . .  | 1125 |
| 4.—Se acuerda rendir homenaje a la memoria del ex parlamentario y Ministro de Estado, don Fidel Estay Cortés, el próximo martes 6 de noviembre . . . . .  | 1126 |
| 5.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado al proyecto que modifica la ley N° 6.827, Orgánica de los Juzgados de Policía Local, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas . . . . .  | 1126 |
| 6.—La Cámara se pronuncia acerca de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica la ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario . . . . .   | 1140 |
| 7.—El señor Lavandero hace presente la conveniencia de modificar el procedimiento empleado por el Ministerio de Obras Públicas para la inversión de los fondos destinados a obras camineras, y solicita que sus observaciones se trasmitan a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro del ramo . . . . . | 1159 |
| 8.—El señor Lavandero solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que envíe un técnico en Cooperativas de Construcción a Temuco . . . . .  | 1160 |
| 9.—Los señores Lavandero y Foncea formulan observaciones acerca del alza injustificada experimentada en el precio de la harina y de la leche en las provincias de Cautín y Talca, respectivamente, y solicitan que ellas se trasmitan al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción . . . . .                 | 1160 |
| 10.—El señor Foncea se refiere a la negativa del Consejo de Defensa del Estado a hacerse parte en procesos que han motivado alarma pública y, sobre la materia, solicita se dirijan oficios al señor Ministro de Justicia y al señor Contralor General de la República . . . . .  | 1161 |
| 11.—El señor Foncea hace presente la alarma que existe por el alza experimentado por los artículos de primera necesidad, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción al respecto . . . . .  | 1162 |
| 12.—El señor Aguilera da conocer problemas de carácter regional que afectan a la provincia de Coquimbo, y solicita que sus observaciones sean transmitidas a los señores Ministros que corresponda . . . . .  | 1163 |
| 13.—El señor Aguilera solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se facilite el retiro de la Aduana de Valparaíso de elementos destinados a la Dirección de Pavimentación Urbana . . . . .  | 1166 |

	Pág.
14.—El señor Aguilera se refiere al cumplimiento de la ley N° 14.813, que concede préstamos a los imponentes de las Cajas de Previsión que residan en las provincias de Atacama y Coquimbo y, al respecto, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda .	1167
15.—El señor Aguilera solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que acelere los estudios acerca de la construcción de un nuevo puente sobre el río Choapa . . . . .	1168
16.—El señor Zumaeta se refiere a la necesidad de construir represas que beneficien a los pequeños agricultores de la localidad denominada "Quebrada de Alvarado", en la comuna de Limache, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia . . . . .	1168
17.—El señor Leigh formula observaciones relacionadas con la labor desarrollada por la Corporación de Fomento de la Producción desde su creación . . . . .	1169
18.—El señor Zepeda Coll hace presente la conveniencia de que las autoridades acojan las peticiones del Cabildo Abierto celebrado últimamente en la localidad de Mincha, provincia de Coquimbo y, sobre el particular, solicita se dirija oficios a los señores Ministros que corresponda . . . . .	1176
19.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones . . . . .	1180
20.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo . . . . .	1180
21.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente, para segunda discusión . . . . .	1181
22.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo . . . . .	1182
23.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda, reglamentariamente para segunda discusión . . . . .	1182
24.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión . . . . .	1183
25.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo . . . . .	1183
26.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda para segunda discusión . . . . .	1184
27.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo . . . . .	1184
28.—Se designan los miembros que integrarán, por parte de la Cámara, la Comisión Mixta encargada de estudiar de sí las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República se entienden incluidas entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en una legislatura extraordinaria . . . . .	1185
29.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura para que se condonen las deudas por semilla de trigo y otros productos que han contraído los comuneros agrícolas de la provincia de Coquimbo . . . . .	1185

- |   | Pág. |
|---|------|
| 30.—El señor Lehuedé solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que apresure la designación del personal médico y auxiliar indispensable para el funcionamiento del Consultorio instalado últimamente en la comuna de Isla de Maipo .                  | 1186 |
| 31.—El señor Lehuedé hace presente la necesidad de construir Consultorios Médicos en las Poblaciones “La Palmilla” y “Lo Aránguiz”, de la comuna de Conchalí, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública al respecto . . . . .                                | 1187 |
| 32.—El señor Guerra se refiere al próximo Campeonato de Natación que se celebrará en febrero próximo en la ciudad de Iquique . .  | 1188 |
| 33.—El señor Jerez solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que ordene a los Vicepresidentes de las Cajas de Previsión hagan efectivos los préstamos acordados por la ley N° 14.878 para los trabajadores del carbón . . . . . | 1188 |
| 34.—El señor Jerez se refiere a la conducta funcionaria del Inspector Departamental del Trabajo en Talcahuano y, sobre la materia, solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social . . . . .   | 1189 |
| 35.—El señor Lorca solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que acelere la reparación del “Ferry-boat” destinado a unir el Continente con la Isla Grande de Chiloé . . . . .  | 1190 |
| 36.—El señor Lorca hace presente la necesidad de construir varias Obras Públicas en la provincia de Chiloé, y pide se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular . . . .   | 1191 |
| 37.—El señor Lorca se refiere a problemas que afectan a la comuna de Renca, y solicita que sus observaciones se transmitan a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas . . . . .   | 1192 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |  |      |
|--|------|
| 1/2.—Oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:  |      |
| Antecedentes relacionados con la Oficina Salitrera Victoria . .  | 1122 |
| Instalación de una fábrica de conservas en la provincia de Cautín . . . . .  | 1123 |
| 3.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Galleguillos, don Florencio, sobre destinación de un portero para la escuela primaria de la localidad de Curacaví . . . . . | 1124 |
| 4.—Oficio del Senado con el que comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto por el que se dispone que la Polla  |      |

	Pág.
Chilena de Beneficencia concederá aportes al Comité Nacional de Navidad y a las Sociedades Pro Ayuda al Niño Lisiado ...	1124
5.—Oficio del Senado con el que expresa que los Comités Parlamentarios de esa Corporación acordaron suspender, por ahora, la visita que debía efectuar a la Unión Soviética una delegación del Parlamento nacional ... . . . . .	1124
6.—Comunicación ... . . . .	1124
7.—Telegrama ... . . . .	1124

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 1542.— Santiago, 23 de octubre de 1962.

En respuesta a su nota de 8 de marzo del presente año en la cual solicitaba antecedentes relacionados con la Oficina Salitrera Victoria, cúmpleme transcribirle a continuación lo expresado por la Corporación de Fomento en su oficio 9520, que dice lo siguiente:

“1.—*Pérdidas.*—La Oficina Victoria fue intervenida por el Supremo Gobierno el 13 de mayo de 1960, subsistiendo dicha intervención hasta el 31 de mayo de 1961. Durante este período se explotaron pampas de la Empresa Nacional de Minería, actuando como administradora la Corporación de Fomento.

Las deudas y compromisos adquiridos por la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta frente a su personal y ante terceros, así como la pérdida de explotación en que se incurrió, fueron financiadas a través de giros contra el 2% Constitucional que totalizaron Eº 1.775.000. De esta cantidad cabe deducir la suma de Eº 275.000 que correspondía a compromisos ligados a otras Oficinas de la Compañía.

El 1º de junio de 1961 inició sus actividades la Empresa Salitrera Victoria, filial de CORFO, actuando como administradora de la Oficina en función de la anticresis judicial otorgada al Fisco y que le fuera delegada por éste.

Durante este período, y hasta la fecha, la Empresa recibió de CORFO aportes de capital hasta la concurrencia de Eº 3.000.000 y préstamos ascendentes a Eº 385.000.

Estas sumas se han destinado a cubrir pérdidas de explotación, al pago de compromisos de la C. S. T. A. y reparaciones extraordinarias y mejoras de la planta.

Aún cuando casi todos los desembolsos son teóricamente recuperables, ya que se han hecho con cargo a la Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta, la situación de falencia en que ella se encuentra permite suponer que sólo a través de la propiedad de la Planta será posible compensar en parte dichos desembolsos.

Cabe advertir que, tanto durante la intervención como en la anticresis, sólo se pagaron deudas antiguas de la C. S. T. A. que era imprescindible cubrir para evitar la paralización de la Oficina y que estaban respaldadas por prendas e hipotecas.

2.—*Plan de inversiones.*— Todavía no se ha podido fijar en forma definitiva el plan de inversiones necesarias para la ampliación de la Oficina Victoria, hasta no aclarar suficientemente los siguientes puntos: a) Situación legal de la Oficina Victoria. La Oficina es administrada por la Empresa Salitrera Victoria S. A. en función de la anticresis judicial otorgada al Fisco y que le fuera delegada por éste; la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta sigue siendo la propietaria de la Planta; en estas condiciones es muy arriesgado para CORFO iniciar las cuantiosas inversiones que requiere la ampliación de la Oficina, sin tener la propiedad de ella. Es fundamental entonces, como paso previo a la ampliación, que CORFO o ESAVI se haga dueña de la Oficina Victoria; b) Mercado Mundial del salitre en los próximos años. Es fundamental para decidir el monto de las inversiones necesarias para la ampliación de la Oficina Victoria, y con ello la capacidad futura de producción de la Planta, conocer en la mejor forma posible, la situación del mercado mundial del salitre en los próximos años. Este estudio se le encomendó a la firma The Economist Intelligence Unit. de Londres, quien debería entregarlo completamente terminado posiblemente en julio próximo.

Una vez aclarado los puntos anteriores se podrán terminar los estudios sobre la inversiones necesarias para la ampliación actualizando los ya realizados y completándolos de acuerdo a la capacidad futura de producción que finalmente se decida

3.—*Personal de empleados.*—La Empresa Salitrera Victoria S. A. tiene actualmente un total de 350 empleados; la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta tenía entre los meses de mayo de 1959 y abril de 1960 un total de 379 empleados con cargo a los costos de la Oficina Victoria. La distribución de los empleados, comparada con los que tenía la C. S. T. A., es la siguiente:

ESAVI C.S.T.A.

Personal con residencia en Of. Victoria .....	332	257
Personal con residencia en Iquique ....	3	73
Personal de la Gerencia en Santiago ....	15	48
Personal en New York ....	—	1

Debemos hacer notar que en la dotación de la Oficina Victoria, están incluidos aproximadamente 30 empleados, que durante la administración de la C. S. T. A. desempeñaban los mismos puestos actuales, pero tenían contratos de obreros, situación que debió ser corregida por nosotros.

Se adjunta una nómina completa del personal de empleados de esta Empresa, con indicación de sus puestos y sueldos actuales.

Nos permitimos además, enviar adjunto un cuadro con el detalle de días trabajados, producción de Salitre y Yodo sublimado y número de obreros ocupados. En este cuadro se puede apreciar el movimiento durante los últimos meses de C. S. T. A., durante la intervención gubernamental y finalmente, la Empresa

Salitrera Victoria S. A. El mes de abril de 1960 no demuestra movimiento, pues fue el período de huelga del personal de la Oficina Salitrera.

Agregado a dicho oficio la Corporación se sirvió enviarnos anexo lista de funcionarios y otros antecedentes que en fotocopia me es grato adjuntarle.

Saluda atentamente a Ud. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 1541.—Santiago, 23 de octubre de 1962.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el oficio 14927 de la Corporación de Fomento que dice lo siguiente:

"Nos referimos a su oficio 1451 del 9 del presente, en que nos trasmite una petición del diputado señor Armando Holzapfel Alvarez para que esta Corporación instale una fábrica de conservas en la provincia de Cautín.

Al respecto, nos es grato informarle que estamos promoviendo desde hace algún tiempo la materialización de una iniciativa como ésta. Para este efecto, se realizaron estudios preliminares, que se pusieron a disposición del sector privado interesado en este tipo de negocios, a quienes también se les ofreció, en principio, la ayuda financiera que pudieran requerir y que fuera compatible con nuestras posibilidades.

Esperamos tener alguna reacción favorable en este sentido en un futuro próximo.

Nos permitimos hacer notar al señor Subsecretario que estamos poniendo todo lo que está de nuestra parte para el logro de esa aspiración de la provincia de Cautín. Pero, en todo caso esta Corporación no podría ir directamente a la instalación de la fábrica aludida, ya que ello queda fuera de su política de acción".

Lo que transcribo a US. para su conocimiento y dando en esta forma respuesta al oficio 4850 de la H. Cámara.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Oficio 2106.— Santiago, 23 de octubre de 1962.

Señor Presidente:

En atención a su oficio N° 4473, de 20 de agosto último relacionado con la petición formulada por el H. Diputado don Florencio Galleguillos Vera en el sentido de destinar un Portero para la Escuela Pública de Curacautín, debo manifestar a Ud. que no es posible esta designación, porque el presupuesto del año en curso no consultó fondos para creaciones de plazas de Personal de Servicio.

Saluda atentamente a Ud. (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

### 4.—OFICIO DEL SENADO

N° 4680.— Santiago, 23 de octubre de 1962.

El Senado ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que contempla recursos para la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado y a otras instituciones, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 1679, de fecha 18 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.— Pelagio Figueroa Toro*".

### 5.—OFICIO DEL SENADO

"N° 4681.— Santiago, 23 de octubre de 1962.

Tengo a honra comunicar a V. E. que los Comités Parlamentarios de esta Cor-

poración, por la unanimidad de sus miembros y en atención a la situación internacional presente acordaron suspender, por ahora, la visita que debía efectuar a la Unión Soviética una delegación del Parlamento chileno.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Hugo Zepeda Barrios.— Pelagio Figueroa Toro*".

### 6.—COMUNICACION

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con la que comunica que el señor Diputado sueco don Eric Nilsson, hará una visita a Santiago después de la Conferencia Interparlamentaria que se efectuará próximamente en la ciudad de Brasilia.

### 7.—TELEGRAMA

Un telegrama del Secretario de la Central Unica de Trabajadores del departamento de Calama, en el que se refiere al proyecto de ley de reajuste de sueldos y salarios del personal del sector público.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor JULIET (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor JULIET (Presidente accidental).—Terminada la Cuenta.

### 1.—ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor JULIET (Presidente accidental).—El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor CAÑAS (Secretario).—La unanimidad de los Comités parlamentarios y el señor Presidente en ejercicio de

esta Honorable Corporación se permiten proponer a la Honorable Cámara la adopción de los siguientes acuerdos:

1.—Destinar el tiempo necesario, al comienzo de la sesión ordinaria del día martes 30 del presente, para recibir en la Sala de Sesiones al Presidente de la Cámara de Representantes del Japón, Excelentísimo señor Ichiro Kiyose, y demás parlamentarios de esa Corporación en visita al país.

La sesión se prorrogará por todo el tiempo que se emplee en el acto anterior, en el cual usarán de la palabra el señor Presidente en ejercicio de esta Honorable Cámara y el Jefe de la Delegación visitante.

2.—Suspender la sesión ordinaria que debía celebrar la Corporación el día miércoles 31 del presente, de 16 a 19.15 horas, con motivo de la recepción que ese día ofrecerá la Honorable Cámara, consistente en un almuerzo en los alrededores de Santiago, en honor de la Delegación de parlamentarios japoneses que visitará el país.

El día 31 del presente, tanto la Honorable Corporación como las Comisiones no celebrarán sesión alguna.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara se aprobarán los acuerdos de los Comités.

—Acordado.

## 2.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá un minuto al Honorable señor Galleguillos, don Víctor, para referirse a un documento de la Cuenta.

—Acordado.

Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, pido que se dé lectura a una nota enviada por la Central Unica de Trabajadores de Calama, documento del que se acaba de dar cuenta.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se dará lectura al documento a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos.

—Acordado.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—El documento, que es un telegrama, dice así:

*“Concentración pública trabajadores Depto. El Loa rechazó proyecto Gobierno reajuste 15% Pto. Apoya ampliamente iniciativa Central Unica noventa escudos mensuales garantizado salario mínimo Pto. Reajuste extraordinario 25% contar primero julio año curso Pto. Formación Comisiones Mixtas sueldos salarios fin reajuste semestralmente proporción incidencias costo vida causa alza progresiva dolar. Godoy Secretario Cut”.*

## 3.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX VICEPRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA, SEÑOR JOSE MANUEL HUERTA MATURANA.— NOTA DE CONDOLENCIA

El señor JULIET (Presidente accidental).—El Honorable señor Lavandero solicita que se le conceda tiempo para adherir al homenaje que se rindió ayer al ex Diputado don José Manuel Huerta Maturana.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Lavandero.

—Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO (poniéndose de pie).—Señor Presidente, en nombre de mi partido, el Democrático Nacional, y en nombre de muchos hombres de izquierda, campesinos, pequeños comerciantes y obreros, cumplo con el ineludible deber de destacar y exaltar, en un homenaje póstumo,

la personalidad del otrora Vicepresidente y miembro por tres períodos de esta Corporación, don José Manuel Huerta Maturana.

Se recordaron sus notables virtudes de hombre público, de generoso político, de buen legislador con que siempre supo rodear toda sus acciones de este Parlamento.

En el día de hoy, quisiera destacar otro aspecto del hombre a quien, hace algunos años conociera personalmente: su carácter profunda y abnegadamente humano.

Por sobre sus brillantes participaciones políticas, más allá de las variadas iniciativas que tuvo en la gestación de diversas leyes, se destacó, con luz propia y singular, en la defensa de los intereses regionales. En el sur, son innumerables las obras que lucen hoy con esmero para recordar la memoria de su autor.

A veces los intereses que mueven a los partidos son diametralmente opuestos, pero en esta hora sólo cabe recordar, más que nada, si los hombre que sirvieron los ideales de sus partidos lo hicieron con lealtad, con esmero y con generosidad.

Don José Manuel Huerta Maturana con amor profundo sirvió a todos y, por sobre todo, lejos de la pasión política, ayudó en las horas difíciles a la gente modesta. Como profesional, como Alcalde, como parlamentario, más que legislador, como hombre, supo ser el abogado, el defensor de los desposeídos, de los desesperados; en él siempre se encontró amparo y alivio para los que vivieron en este mundo de egoísmo. Con su acción de hombre y político, logró transformar el rostro del sufrimiento en una sonrisa, a cuantos cruzaron su camino.

Junto al bagaje de enseñanzas, de principios morales e intelectuales que nos deja, están las simpatías que le otorgan aquellos que por su triste condición permanecen relegados y olvidados en esa inmensa masa de semisombras, penurias y sacrificios.

Reciba, por estos atributos, nuestro Honorable colega, su hijo, don Miguel Huer-

ta, su familia y el Partido Liberal el homenaje justiciero de nuestro partido; y en el mío propio los adecuados pensamientos de un gran hombre: "al que ante las ganancias piensan en la justicia... frente al peligro ofrece su vida... y aun tras largos años no se desdice de las promesas que hizo en su juventud... a tal hombre, Dios le irguió la frente, le mandó a contemplar el cielo y alzar su mirada hacia las estrellas".

He dicho.

El señor LEYTON.—Señor Presidente, solicito que las expresiones de este homenaje sean enviadas por oficio a la familia del señor Huerta.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio a la familia del señor Huerta, en la forma solicitada por el Honorable señor Leyton.

—Acordado.

#### 4.—FIJACION DE DIA PARA RENDIR HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PARLAMENTARIO Y MINISTRO DE ESTADO SEÑOR FIDEL ESTAY

El señor JULIET (Presidente accidental).—Numerosos señores Diputados han solicitado a la Mesa que recabe el asentimiento de la Corporación a fin de que el día martes 6 de noviembre, después de la Cuenta, se rinda homenaje a la memoria del ex Ministro de Estado, ex Senador y ex Diputado, señor Fidel Estay.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

—Acordado.

#### 5.—MODIFICACION DE LA LEY Nº 6.827, SOBRE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL.— CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor JULIET (Presidente accidental).—Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto que mo-

difica la Ley N° 6.827, Orgánica de los Juzgados de Policía Local, que se encuentra en cuarto trámite constitucional.

Las modificaciones del Honorable Senado figuran en el Boletín N° 9752-S bis.

—*Las modificaciones del Honorable Senado son las siguientes:*

Se rechazan las siguientes modificaciones del proyecto de la Honorable Cámara

## ARTICULO 1º

### Artículo 8º

La que contempla, como frase final del primer inciso que se añade a este artículo, la siguiente: “y con las medidas disciplinarias que les hubieren impuesto en el lapso”.

### Artículo 20

La que sustituye el artículo, cuyo reemplazo se propone.

### Artículo 22

La que sustituye la frase “incluso la denuncia formulada por”, por la siguiente: “y del mismo modo apreciará la que emane de la denuncia formulada por”.

La que suprime la frase final de este artículo que dice: “si no existe relación de causa a efecto entre la contravención o infracción culpable y el daño producido por el accidente.”

La que intercala la frase “en que incurriere maliciosamente”, después de las palabras “los siguientes casos”.

Asimismo, ha desechado la supresión del N° 1 de este artículo, manteniendo, por consiguiente, su numeración primitiva los números que siguen, y la de la palabra “maliciosamente”, en el N° 7.

La expresión “conjuntamente”, empleada en el inciso segundo de los nuevos con que esa Honorable Cámara reemplazó el inciso primero del Senado.

La que sustituye la palabra “arancelarios” por “municipales”.

La que suprime el inciso segundo, que es del tenor siguiente:

“Al requerirse el otorgamiento de la patente, el solicitante debe formular declaración jurada de ser el propietario del vehículo. La falsedad en que se incurra en tal acto, constituye delito de perjurio, en conformidad a lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal.”

La que suprime la frase “cabecera de departamento”, empleada en su inciso primero.

La que reemplaza la frase “Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, dependiente de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción”, por la siguiente: “Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Santiago”, y la supresión de las palabras “cabecera de departamento”.

La que reemplaza la palabra: “Departamental” por “Municipal”.

La que suprime la frase “en los casos particulares que señalen las leyes y las Ordenanzas respectivas”.

## Artículo 46

La que sustituye la frase “el Tribunal correspondiente” por la palabra “jurisdiccional”.

El señor JULIET (Presidente accidental).— En discusión las insistencias del Senado en el artículo 1º.

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, éste es uno de los proyectos de ley respecto de los cuales se ha manifestado la preocupación de las Municipalidades de todo el país y de su Confederación, por el hecho de que afecta y, sobre todo, afectaba en

los términos que contenía el Mensaje del Ejecutivo, las atribuciones de estos organismos que son fundamentales dentro del sistema constitucional de nuestro país.

Algunas de las modificaciones introducidas en este proyecto de ley, cuando se encontraba en su seguido trámite constitucional, en esta Honorable Corporación, subsanaron parcialmente algunos de los reparos que con justificada razón habían formulado parcialmente algunos de los organismos Municipales y todos aquéllos que estiman, como lo considera el Partido Comunista, que es fundamental el papel de las Municipalidades en relación con estos organismos.

El señor JULIET (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? La Mesa se permite hacer presente que todas las insistencias del Honorable Senado, inciden en el artículo 1º del proyecto primitivo de la Corporación. En consecuencia, propone a la Honorable Cámara discutir todos los rechazos formulados por el Honorable Senado y, en seguida, votarlos separadamente.

El señor MILLAS.—No inciden todos los rechazos en el artículo 1º, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Todos inciden en el artículo 1º del proyecto, Honorable Diputado.

El señor MILLAS.—Efectivamente, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Por este motivo, he propuesto que la discusión de todos los rechazos propuestos por el Honorable Senado se hagan en conjunto, sin perjuicio de que la votación se haga por separado.

El señor BALLESTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor JULIET (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Millas, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, no obstante de que todas las insistencias del Honorable Senado inciden

en el artículo 1º del proyecto, no es menos cierto que ellas modifican varios artículos de la Ley Nº 6.827, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

El señor JULIET (Presidente accidental).—De eso no hay duda, Honorable Diputado.

El señor BALLESTEROS.—Por lo tanto es mucho más conveniente discutir, separadamente, la modificación que se hace a cada uno de los artículos de la ley. Este sería el procedimiento más práctico para ordenar el debate y no el de discutir, en conjunto todos los rechazos por el solo hecho de que figuren bajo el epígrafe del artículo 1º.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Su Señoría habrá de comprender que los rechazos se refieren a un solo artículo del proyecto, motivo por el cual la discusión debería hacerse en conjunto, aun cuando las modificaciones del Honorable Senado se refieren a diferentes disposiciones de la Ley Orgánica de los Juzgados de Policía Local.

Por este motivo, la Mesa ha propuesto discutir todos los rechazos en conjunto y votarlos separadamente, sin perjuicio de que si Su Señoría lo requiere, se someta su petición a la consideración de la Honorable Cámara.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JULIET (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se discutirá separadamente cada rechazo en relación con el artículo de la Ley Orgánica en que incide.

—*Acordado.*

Puede continuar el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—¿Sobre el artículo 8º, señor Presidente?

El señor JULIET (Presidente accidental).—Está en discusión el rechazo de una disposición que incide en el artículo 8º de la ley.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, decía que, en el segundo trámite constitucional, la Honorable Cámara introdujo varias modificaciones al texto del proyecto aprobado por el Honorable Senado, en orden a resguardar las atribuciones de las Municipalidades.

Precisamente, la nueva redacción que se da al artículo 8º de la Ley Nº 6.827 se refiere a un caso de esta especie.

En efecto, sucede que los Jueces de Policía Local son funcionarios dependientes de las Municipalidades, designados por los Alcaldes respectivos, con ciertas atribuciones, y con la independencia que les corresponde como Magistrados, con determinadas garantías en el desempeño de sus cargos y con determinadas condiciones de inamovilidad; pero, indudablemente, en lo básico, son funcionarios municipales.

Dentro de esta corriente que ha habido para legislar en los últimos años, en orden a restarles atribuciones a las Municipalidades, se observa, entre otras cosas, la tendencia de librar a los Jueces de Policía Local de las relaciones que ordinariamente debieran corresponderles, como funcionarios municipales, con los Alcaldes, que son los Jefes administrativos de todo el personal del Municipio respectivo.

Ahora se ha ideado un sistema respecto de la calificación de los Jueces de Policía Local. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara estimó —y ése fue el criterio con que se le dio su redacción a los incisos que se proponen agregar al artículo 8º de la Ley Nº 6827— que ese sistema de calificaciones no estaba en contradicción con el hecho de que los jueces de Policía Local dependieran, en cuanto al rodaje normal administrativo, del Alcalde de cada municipalidad.

Fue así como se logró esta redacción, que salva las prerrogativas de los Jueces de Policía Local, al establecer el sistema de calificaciones por intermedio de la respectiva Corte de Apelaciones; y a la vez disponer que las municipalidades eleven cada

año un informe en el cual se considere la apreciación que les merezca la actuación del o de los Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal, atendida su eficiencia, celo y moralidad en el desempeño de su cargo y con las posibles medidas administrativas que les hubieren podido imponer en el lapso.

En el debate de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia quedó claramente establecido —en él participaron el Señor Ministro de Justicia y el representante de la organización formada por los Jueces de Policía Local— que en el hecho, de acuerdo con la legislación sobre personales municipales, hay posibles medidas disciplinarias que pueden afectar administrativamente a estos Jueces en el transcurso del año. Sin embargo, el Honorable Senado ha propuesto que se elimine uno de los nuevos incisos finales que la Honorable Cámara propone agregar al artículo 8º de la Ley Nº 6.827, la referencia a las medidas disciplinarias, siendo que ellas, indudablemente, se pueden producir y que es lo normal que sean consideradas en el informe que la Corporación respectiva presente a la Corte de Apelaciones, la cual será la llamada a considerar o no en la calificación tales medidas disciplinarias.

Los Diputados comunistas estimamos que esta eliminación tiende peligrosamente a crear la idea de que tales medidas disciplinarias no pudieran corresponder y que los Jueces de Policía Local encontrarían en una independencia absoluta, pudiendo perfectamente —por ejemplo— no atender sus cargos entre una y otra calificación de la Corte de Apelaciones. Esa completa independencia de estos funcionarios respecto de las municipalidades sería perniciosa y a nosotros no nos parece conveniente consagrarla.

Por estas razones, señor Presidente, los Diputados comunistas insistiremos en el criterio de la Honorable Cámara sobre esta materia.

He dicho.

El señor JULIET (Presidente. acciden-

tal).—Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—El Honorable Senado ha eliminado del inciso que la Honorable Cámara propone agregar en el artículo 8º de la Ley 6.827, la obligación de consignar en el informe que las municipalidades deberán elevar a los Cortes de Apelaciones sobre la apreciación que les merezca la conducta de los Jueces de Policía Local de su jurisdicción comunal, la referencia a las medidas de orden disciplinario que les hubieren sido impuestas durante el lapso correspondiente.

La verdad de las cosas es que —tal como lo ha dicho el Honorable colega señor Millas— si las municipalidades tienen la obligación de pronunciarse sobre la eficiencia, celo y moralidad de estos funcionarios en el informe que deben presentar a las Cortes de Apelaciones para los efectos de la calificación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución del Estado éstas deben efectuar respecto de la actuación ministerial de los jueces, también las municipalidades tienen el deber de señalar las medidas o sanciones disciplinarias. No cabe la menor duda de que si existen sanciones disciplinarias aplicadas al funcionario durante el lapso que se trata de calificar, ellas constituyen una de las referencias más concretas que debe conocer la respectiva Corte de Apelaciones para efectuar su calificación. De tal manera que no se ve la razón por la cual el Honorable Senado ha excluido la mención a las sanciones disciplinarias en este informe que están obligados a presentar los Municipios.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros votaremos en favor de las insistencias de la Honorable Cámara en su criterio, es decir, mantener la obligación de las corporaciones edilicias de hacer presente a las Cortes de Apelaciones correspondientes las faltas disciplinarias y las sanciones que por tal motivo les hayan sido aplicadas a los Jueces de Policía Local.

El señor JULIET (Presidente acciden-

tal).—Tiene la palabra el Honorable señor Flores Castelli.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, no cabe duda, a mi juicio, que el Honorable Senado no ha estado en la razón al eliminar la frase final del inciso que la Honorable Cámara propone agregar al artículo 8º de la ley Nº 6.827, tanto por los argumentos que se han hecho valer en este momento como por las razones que voy a dar a continuación.

Los jueces de Policía Local están comprendidos dentro del escalafón de empleados municipales; son nombrados, evidentemente, por la Ilustrísima Corte de Apelaciones, pero a propuesta de la respectiva municipalidad, sobre la base de una terna propuesta por ella. Son pagados con cargo al presupuesto municipal y, en consecuencia, como funcionarios municipales están bajo el control de las corporaciones edilicias respectivas; pero, están también sujetos a la jurisdicción disciplinaria de la Ilustrísima Corte de Apelaciones que corresponda. Y esta doble jurisdicción disciplinaria, a que están sometidos, debe mantenerse, en virtud de los principios que han dado vida a la comuna autónoma. Respecto de los fallos que emiten, para lo cual necesitan de plena autonomía, están sujetos a la jurisdicción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones; pero en cuanto a su desempeño como funcionarios municipales, en el que muchas veces deben actuar, incluso, como abogados en la defensa de las Corporaciones edilicias, no cabe duda de que están sujetos al control y disciplina de la municipalidad respectiva.

Estas son las razones que se dieron en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia al aprobarse el texto primitivo de este proyecto y, en consecuencia, concordando con ellas, el Diputado que habla, y seguramente también los Honorables colegas de estas bancas, vamos a votar por el rechazo de la modificación introducida por el Senado en este inciso aprobado por la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en este inciso.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se insistirá.

*Acordado.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en rechazar el artículo que la Honorable Cámara aprobó en reemplazo del artículo 20 de la Ley N° 6.827.

El señor MILLAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, el proyecto en debate extiende la competencia de los Jueces de Policía Local. Esta es una de las características fundamentales de este proyecto, y así es cómo entre las nuevas materias consideradas de la competencia de los Jueces de Policía Local está aquella a que se refiere el artículo 15, en la letra b) del N° 3, que se propone en reemplazo del artículo respectivo de la Ley Orgánica de los Juzgados de Policía Local, esto es, "la regulación de daños y perjuicios cualquiera que sea su monto, ocasionado a los vehículos en o con motivo de accidentes del tránsito".

La discrepancia entre el Senado y la Honorable Cámara en esta materia se ha producido porque el Senado no aceptó el criterio aprobado por nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ratificado por esta Sala, en el sentido de ampliar, la competencia de los Jueces de Policía Local. Por eso, respecto de la competencia de estos jueces para regular los daños y perjuicios ocasionados a los vehículos con motivo de accidentes del tránsito, sin limitación del monto de tales daños o perjuicios, el criterio del Senado fue el de considerar automáticamente hecha por el actor la reserva de su derecho para deducir la acción civil ante el Tribunal Ordinario que corresponda, si dentro de las cua-

renta y ocho horas de efectuada la notificación no renuncia a dicha reserva. En cambio, la Honorable Cámara ha estimado que normalmente debe corresponder a los Jueces de Policía Local conocer de la regulación de daños y perjuicios, cualquiera que sea su monto, a fin de que el procedimiento sea más expedito y quede radicado en un solo tribunal. Y, si el demandante quiere hacer reserva expresa de su derecho a deducir la acción ante el Tribunal Ordinario que corresponde, deberá hacerlo, a más tardar, en el primer comparendo.

Este es un aspecto básico de este proyecto, porque lo que se quiere, precisamente, es tener una justicia más eficiente y más rápida en relación a los accidentes del tránsito. Es el criterio que ha tenido la Honorable Cámara al aprobar estas modificaciones relacionadas con la competencia de los Jueces de Policía Local.

Los Diputados comunistas objetamos precisamente la ineficacia de las disposiciones del mensaje primitivo del Ejecutivo y del proyecto despachado el el primer trámite por el Honorable Senado, criticando el hecho de que no establecía en estas materias un procedimiento más expedito, nos parece que en el caso que estamos considerando, se retrocede en cuanto al propósito que ha animado a la Honorable Cámara de que los juzgados de Policía Local puedan tener mayor competencia en estas materias que hemos estudiado extensamente.

Por estas razones los Diputados comunistas insistiremos en el criterio de esta Honorable Corporación en relación con las enmiendas que le ha hecho al artículo 20 de la Ley N° 6.827.

He dicho.

El señor FLORES CASTELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). Pido la palabra.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Flores Castelli; a continuación, el Honorable señor Hübner, don Jorge Iván.

El señor CASTELLI.—Señor Presidente, en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se debatió ampliamente el texto primitivo del proyecto aprobado por el Honorable Senado. Respecto de la materia en discusión, contamos con el patrocinio y la opinión favorable del señor Ministro de Justicia, quien fue también partidario del criterio nuestro tendiente a darle la competencia necesaria a los jueces de Policía Local para entrar a conocer de la acción civil que emane de los asuntos sometidos a su conocimiento.

No cabe duda le que de esta manera hacemos la justicia más expedita. Sabe la Honorable Cámara que, en la práctica después de haberse obtenido en un juzgado de Policía Local una sentencia o un fallo en cuanto a la conducta de los presuntos infractores, es forzoso, para obtener la reparación del daño o indemnización, que el afectado tenga que deducir la acción civil correspondiente ante la justicia ordinaria. Evidentemente, esto no sólo representa dilación en el procedimiento y una especie de injusticia para las personas más afectadas, víctimas de algún accidente. El criterio actual, de acuerdo con la legislación moderna, es fusionar dentro de un mismo juzgado la competencia indispensable para que no sólo pueda conocer de una acción proveniente de estas faltas —que es lo que precisamente corresponde a los juzgados de Policía Local— sino darle también alguna competencia para conocer de la acción civil.

Este criterio, repito, fue ampliamente aceptado en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y contó también con el patrocinio, en esa oportunidad, del señor Ministro de Justicia.

De acuerdo con las innovaciones de la legislación actual, hay que agilizar, hay que dar las facilidades necesarias para que los afectados puedan cobrar los derechos que tienen en razón de los principios mismos y de las situaciones por las cuales se encuentran afectados.

Por ello, vamos a rechazar, en este punto, las modificaciones del Honorable Senado.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, a juicio del Diputado que habla, es de manifiesta conveniencia el mantenimiento, en este artículo, del criterio de la Honorable Cámara de Diputados, no sólo por razones de técnica judicial, que han sido muy bien señaladas por el Honorable señor Flores Castelli, sino también en defensa de los intereses de las personas modestas que, en la actualidad, se ven gravemente menoscabadas por la falta de competencia de los Juzgados de Policía Local para regular perjuicios mayores de dos mil pesos.

En materia de cuasi delitos causados en los accidentes del tránsito, por ejemplo, es sabido que, una vez dictada la sentencia, el Juzgado de Policía Local condena al infractor. El afectado, para resarcirse de los daños que se le ha causado, debe iniciar un juicio ordinario de gran costo y de dilatada duración, a veces de una tramitación que dura hasta tres o cuatro años, tomando en cuenta todos los recursos legales que pueden entablarse, en conformidad con el procedimiento ordinario. Es el mismo caso de personas modestas, taxistas, carretejeros, etcétera, que sufren choques con perjuicios superiores a cien mil pesos y que realmente no están en condiciones de afrontar un juicio ordinario y deben sufrir esta pérdida por deficiencia de nuestra legislación. Esta situación se subsana plenamente por el criterio aprobado por la Honorable Cámara, ya que les concede competencia a los Tribunales de Policía Local, para pronunciarse sobre la acción civil que emane de los asuntos sometidos a su conocimiento.

No ignoro el hecho de que algunos abogados, y probablemente éste ha sido el cri-

terio de varios Honorables Senadores, han sostenido que los Jueces de Policía Local no están en condiciones de pronunciarse en un procedimiento sumarísimo, como es el de los Juzgados de Policía Local, acerca de la indemnización de perjuicios, que a menudo, puede elevarse a miles de escudos.

El Diputado que habla no concuerda con estas ideas, por cuanto cabe recordar que los señores Jueces de Policía Local son abogados y disponen de diversas atribuciones de carácter procesal para allegar los antecedentes o pruebas que estimen necesarios; y que, además, la regulación de la especie y monto de los perjuicios es comúnmente un asunto extraordinariamente sencillo que no requiere de los trámites de un juicio ordinaria.

Por todas estas razones, señor Presidente, votaremos en favor del criterio de la Honorable Cámara.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, en concordancia con lo que han expresado los diversos colegas que me han precedido, debo anunciar que votaremos contra el criterio del Honorable Senado e insistiremos en mantener el artículo 20 en la forma aprobada por la Honorable Cámara.

Ya se ha hecho presente la extrema conveniencia que existe en radicar dentro de la esfera de competencia de los Jueces de Policía Local todo lo que se refiere a la determinación y regulación de la indemnización de perjuicios que provengan de accidentes del tránsito.

Todos sabemos que, en la práctica, es casi nula hoy día la indemnización por los daños ocasionados en accidentes del tránsito, debido a que llevar este tipo de asunto a la Justicia Civil Ordinaria resulta sumamente difícil en razón de la complejidad de los procedimientos y por estar éstos radicados en distinta judicatura. Esta es una

de las buenas innovaciones que se introducen a la Ley Orgánica de los Juzgados de Policía Local por medio del proyecto que discutimos, ya que se da competencia en materia civil de regulación de perjuicios a los Jueces de Policía Local.

Por las razones expuestas insistiremos en que se mantenga la disposición primitivamente aprobada por la Honorable Cámara.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, la Honorable Cámara acordará insistir en matener el artículo que había aprobado anteriormente.

*Acordado.*

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 22.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—El Honorable Senado ha decidido rechazar la inclusión que la Honorable Cámara había hecho en el artículo 22 de la frase "y del mismo modo apreciará la que emane de la denuncia formulada por".

Debo hacer presente que el artículo 22, en el que inciden las modificaciones del Honorable Senado dispone:

"El Juez apreciará la prueba en conciencia y del mismo modo apreciará la que emane de la denuncia formulada por un carabinero, inspector fiscal o municipal u otra persona que en el ejercicio de la acción pública haya denunciado la infracción. El mero hecho de la contravención o infracción no determina necesariamente la responsabilidad civil del infractor".

En el proyecto primitivamente aprobado por el Senado se decía que el Juez debía apreciar la prueba en conciencia e "incluso las denuncias formuladas", expresión

que a juicio de la Comisión de Legislación y Justicia, no era adecuada, porque no se puede apreciar en conciencia la denuncia, sino que deberá apreciarse en conciencia la prueba que derive, emane o provenga de dicha denuncia. De tal manera, que, dentro de la terminología exacta a usarse en el artículo 22, debe emplearse la que la Cámara sancionó y no en la que el Senado ha insistido.

Por estas razones, somos partidarios de insistir en el predicamento de la Honorable Cámara, porque nos parece más apropiado y más jurídico.

El señor FLORES CASTELLI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, en la práctica, las denuncias que se formulan en los Juzgados de Policía Local, por el hecho de ir firmadas por Carabineros o Inspectores del Tránsito, se les da a éstos la calidad de Ministros de fe. Evidentemente en muchas oportunidades, los hechos que aparecen en las denuncias no se ajustan estrictamente a la realidad. De aquí que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara se haya aceptado el criterio, que emana del texto primitivo, de permitir que la prueba de las denuncias, sea también apreciada en conciencia por los Jueces de Policía Local. Así ellos eludirán esta especie de "zapato chino", de tener que aceptar los hechos tal como se planteen en las denuncias. Estas, en más de una oportunidad, como a la Honorable Cámara le consta, no se ajustan a la realidad o pueden ser factores de influencia extraordinaria en los asuntos de estricta justicia que deben ser materia de conocimiento de los Juzgados de Policía Local.

Por estas razones, también vamos a rechazar en este punto las modificaciones del Senado y a mantener el criterio de la Cámara.

El señor MILLAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los Diputados comunistas nos permitimos solicitar la división de la votación respecto de ambas modificaciones. Hacemos esta petición, porque en relación al hecho de que la contravención o infracción no elimina necesariamente la responsabilidad civil del infractor, nosotros estimamos más conveniente la disposición aprobada por el Senado; porque no consideramos apropiado limitar esta determinación en el sentido de que no haya tal relación entre la responsabilidad civil y la acción; que se vaya a verificar la contravención o infracción solamente en el caso de no haber relación de causa a efecto entre la contravención y el daño producido por el accidente. Nosotros preferimos en esta materia los términos en que estaba redactado el artículo despachado por el Honorable Senado.

En cambio, con respecto a la frase inicial del nuevo artículo 22, nosotros coincidimos con los Honorables colegas Ballesteros y Flores Castelli, en estimar, en primer lugar, que la redacción dada a la disposición por la Honorable Cámara es mejor, y que es indudablemente defectuosa en el terreno jurídico, la redacción hecha por el Honorable Senado.

En segundo lugar, la redacción dada por el Honorable Senado primitivamente, que correspondía a la del Mensaje del Ejecutivo y en la que se insiste por esa Corporación, puede contribuir en la práctica a acentuar una tendencia que los parlamentarios comunistas estimamos nociva, porque extiende la competencia de los Juzgados de Policía Local al establecerse una nueva modalidad para su trabajo. De acuerdo con el espíritu de esta nueva legislación, debe ponerse término a esta tendencia nociva a que me refiero, que consiste en que los partes emitidos por Carabineros pasen a tener, como sucede en muchos Juzgados de Policía Local, una autoridad extraordinaria, que se antepone

a cualquiera prueba o alegación que puedan hacer las partes respecto de meras infracciones.

Por estas razones, los Diputados comunistas votaremos favorablemente la segunda de las modificaciones del Honorable Senado, y votaremos por la insistencia del criterio de la Honorable Cámara en la primera de las modificaciones que había introducido primitivamente la Honorable Cámara y que ahora se rechaza en el artículo 22 por el Honorable Senado.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Ofrezco la Palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. ,

En votación la insistencia en el criterio de la Honorable Cámara.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá.

*Acordado*

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en la segunda parte de la disposición.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor JULIET (Presidente Accidental).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En discusión el rechazo formulado por el Honorable Senado al artículo 38 nuevo.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Los parlamentarios comunistas, en relación a las disposiciones del nuevo texto que tendrá la Ley Orgánica de las Juzgados de Policía Local, hemos estimado que es necesario, junto con hacer expedita y eficiente la administración de justicia de dichos organismos, resguardar al mismo tiempo los derechos de los ciudadanos de cualquier posible abuso. En este sentido el artículo primitivo del Mensaje del Ejecutivo, aprobado por el Honorable Senado, nos parecía verdaderamente peligroso.

Estimamos que el citado artículo es exageradamente drástico, por cuanto establece la aplicación de las penas contempladas en el artículo 467 del Código Penal, siempre que se haya ocasionado perjuicio en una serie de casos en que pudo no haberse tratado de una acción dolosa en que se hubiese incurrido al actuar maliciosamente.

Por tal motivo, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia optamos por el criterio —que creo que fue unánime de la Comisión y que, en todo caso, recuerdo que fue compartido por el señor Ministro— de que se estableciese expresamente que correspondía aplicar las penas contempladas en el artículo 467 del Código Penal a la persona que hubiere incurrido maliciosamente en algunas de las acciones consideradas en el nuevo artículo incorporado al proyecto de ley en debate y que es una materia absolutamente nueva, relacionada con una serie de acciones que los propietarios de los vehículos pueden intentar con el objeto de burlar la acción de los Juzgados de Policía Local y hacer más difícil la aplicación de las sanciones correspondiente.

Además, nos ha parecido que era extraordinariamente amplia esta disposición del número 1º del nuevo artículo, que ordenaba aplicar las penas contempladas en el artículo 467 del Código Penal simplemente al que cambiare el lugar en que ordinariamente guardare el vehículo, porque pueden haber múltiples razones para proceder en esta forma. Y por esta sola circunstancia, prácticamente, no es posible que pueda considerarse que se ha incurrido en la comisión de un delito peligroso, partiendo de una presunción de tal naturaleza.

Por eso, la Comisión de la Honorable Cámara estableció que esta disposición, que aplica las penas contempladas en el artículo 467 del Código Penal, sólo puede referirse a quienes, a juicio del Juez de Policía Local, hubiesen actuado maliciosamente. En segundo lugar, se consideró que la aprobación de disposiciones drás-

ticas como ésta, hace inaplicables todas las que establecen, como es el hecho de considerar un delito el cambio del lugar donde se guarda ordinariamente un vehículo. Por estas razones, la Honorable Cámara modificó, en ambos sentidos, el primitivo artículo, y los Diputados comunistas estiman que es indispensable mantener esta redacción al incorporar este artículo nuevo al proyecto.

Nada más, señor Presidente, y, por lo tanto, estamos por la insistencia del criterio de la Honorable Cámara.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—El artículo nuevo que se consulta a continuación del artículo 38, configura, para los efectos de las disposiciones anteriores, diversos hechos delictuales en que podrán incurrir los dueños de vehículos, que se encuentren en las circunstancias que allí se enumeran.

A mi juicio, es conveniente que el artículo conserve la expresión que la Honorable Cámara introdujo, en el sentido de que dichas infracciones sean “maliciosas”, porque ella es un requisito indispensable para la configuración de un delito, como el que aquí se establece y cuya penalidad la determina el artículo 467 del Código Penal.

Nosotros votaremos por conservar la expresión que la Honorable Corporación agregó, por las explicaciones que ha dado el Honorable colega señor Millas y por las que me he permitido agregar.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. ,

En votación los rechazos formulados por el Honorable Senado a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara, en el artículo segundo nuevo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en el criterio de vuestra Corporación.

*Acordado.*

En discusión el rechazo formulado por el Honorable Senado a la modificación introducida por esta Corporación en el primero de los artículos del Título nuevo, que se intercala a continuación del Título III.

Ofrezco la palabra.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, los parlamentarios comunistas coincidimos con el criterio manifestado por el Honorable Senado sobre esta materia.

Estimamos que si se mantiene la disposición en el sentido de que los tres Conservadores de Bienes Raíces del departamento de Santiago van a llevar el Registro de Vehículos Motorizados conjuntamente, se podría pensar que los tres Conservadores estarán a cargo de los mismos Registros, en circunstancias que, más adelante, el mismo artículo hace una distribución por comunas entre ellos.

Por estas razones, señor Presidente, nos parece conveniente la supresión de la expresión “conjuntamente”.

El señor FLORES CASTELLI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES CASTELLI. — Señor Presidente, a nuestro juicio, la modificación propuesta por el Honorable Senado debe ser aprobada, porque ella viene a fijar exactamente el criterio que se tuvo en vista en relación con las inscripciones de los vehículos motorizados.

No cabe duda, señor Presidente, de que si mantuviésemos el artículo en la forma aprobada por la Honorable Cámara, significaría que habría de llevar el Registro de Vehículos Motorizados por triplicado. Y éste, evidentemente, no fue el deseo ni el espíritu del legislador.

Por tal razón, vamos a aceptar el criterio que el Honorable Senado propone en torno a esta disposición.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. ,

En votación el rechazo propuesto por el Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, no se insistirá en el criterio de esta Corporación.

*Acordado.*

En discusión el rechazo formulado por el Honorable Senado a la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el inciso final del tercero de los artículos que forman el Título nuevo que se intercala.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. ,

Si le parece a la Honorable Cámara, no se insistirá en el criterio de esta Corporación.

*Acordado.*

En discusión el rechazo formulado por el Honorable Senado a la modificación introducida por la Honorable Cámara en el cuarto de los artículos del mismo Título nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. ,

Si le parece a la Honorable Cámara, no se insistirá en el criterio de esta Corporación.

*Acordado.*

En discusión el rechazo formulado por el Honorable Senado a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara en el quinto de los artículos del mismo Título nuevo que se intercala.

El señor MILLAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, entramos a debatir una de las modificaciones fundamentales que la Honorable Cámara introdujo al proyecto despachado por el Honorable Senado.

Se trata, señor Presidente, de que el Honorable Senado consideró conveniente que sólo en las Municipalidades de las comunas cabeceras de departamento debe existir un Registro de Conductores de Vehículos Motorizados; y ahora insiste en este mismo criterio.

En consecuencia, señor Presidente, el Honorable Senado mantiene el criterio de establecer Registros Departamentales de Conductores y la Honorable Cámara es partidaria de que cada Municipalidad lleve su respectivo Registro, o sea, mantiene el principio de la existencia de Registros Comunales de Conductores.

La Confederación Nacional de Municipalidades, por oficio N° 3.557, de 12 de septiembre último, inmediatamente después de despachado este proyecto por la Comisión de Constitución, Legislación y Reglamento del Honorable Senado, solicitó de esa Honorable Corporación que mantuviera el criterio de la Honorable Cámara y lo hizo movida por elementales razones de buena organización municipal.

La existencia del Registro Comunal de Conductores en ningún momento puede significar un peligro en el sentido de que se vaya a extender la calidad de conductor al margen del resto de las disposiciones que rigen sobre la materia. Sólo se trata de resguardar la autonomía de las Municipalidades y permitir que ellas operen en el radio de su respectiva jurisdicción en forma más expedita, porque si sólo se lleva el Registro Departamental de Conductores se van a presentar dificultades incluso para la acción de los Juzgados de Policía Local, ya que se consideró en la Comisión de esta Honorable Cámara, al tratar esta materia, que la mayoría de las infracciones y no sólo la mayoría, sino un elevado porcentaje de ellas, se refieren generalmente a conductores —sobre todo en comunas rurales— que están registrados en la propia comuna y, por lo tanto, el hecho de que el Registro se encuentre como Registro Comunal de Conductores hace

más expedita la acción de los referidos Tribunales.

El criterio del Honorable Senado sobre esta materia está relacionado con otro artículo, al cual se refiere más adelante esta disposición. Me refiero al artículo que contempla la existencia de un Registro Nacional de Conductores, el cual el Honorable Senado desea quede a cargo del Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, dependiente de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

La Honorable Cámara consideró que este Registro Nacional de Conductores, precisamente, constituye una garantía en relación con los Registros Comunales de Conductores. Ahora bien, la existencia de esta última clase de Registros, vuelvo a insistir, no significa, en ningún momento, ampliar la posibilidad de que puedan incorporarse al Registro Nacional de Conductores personas que no estén aptas para ello.

El criterio del Honorable Senado sobre los Registros Departamentales se encuentra muy relacionado con la idea de entregar la confección del Registro Nacional a un organismo estatal y fiscal, como es el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público.

La Confederación Nacional de Municipalidades ha hecho presente su apoyo a la disposición aprobada por la Honorable Cámara, haciendo notar que la disposición aprobada por el Honorable Senado afecta profundamente a los Municipios del país, toda vez que significa la interferencia del Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público en un asunto exclusivamente municipal.

Además, señor Presidente, el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público es un organismo que, como muy bien lo señala la Confederación Nacional de Municipalidades, ha demostrado la más absoluta inoperancia en la solución de los problemas del tránsito, aparte de que sus dictámenes han estado en permanente be-

ligerancia con las resoluciones municipales.

Numerosos parlamentarios tenemos la experiencia de las dificultades tremendas que se nos presentan en el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público cuando solicitamos la solución de los diversos problemas que han sido restados a la competencia de las Municipalidades y cuya resolución depende de este Departamento. Por otra parte, se trata de un organismo en el cual la Contraloría General de la República ha debido instruir numerosos sumarios por incorrecciones habidas en su conducción.

Señor Presidente, los parlamentarios comunistas somos partidarios de crear un Registro Comunal —de acuerdo con el principio de la autonomía municipal— y un Registro Nacional de Conductores, a fin de darle toda seriedad al conjunto de tales Registros Comunales. Estimamos también que el Registro Nacional debe quedar —como lo había establecido la Honorable Cámara— a cargo de la Municipalidad de Santiago, que no sólo es la más importante del país, sino que está, como se pudo verificar en la discusión efectuada sobre esta materia por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en plenas condiciones de llevar este Registro, sin necesidad de la intervención de instituciones extramunicipales, como es el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público.

Por las razones indicadas, señor Presidente, los parlamentarios comunistas insistiremos en las dos materias, que se encuentran muy relacionadas entre sí y que corresponde a la defensa de las prerrogativas municipales, respecto de las cuales se ha producido la proposición del Honorable Senado, en el sentido de modificar lo aprobado por la Honorable Cámara.

El señor HUBNER (don Jorge Iván). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).

—Señor Presidente, seré muy breve en mis observaciones, porque la materia no requiere mayores explicaciones. Desde luego, concuerdo plenamente con el criterio de la Honorable Cámara, en el sentido de suprimir la frase “cabecera de departamento”, por cuanto menoscaba de una manera absolutamente innecesaria la autoridad y las atribuciones de las Municipalidades de pequeñas comunas. Por lo demás, si se establecieran los Registros sólo en las ciudades cabeceras de departamento, se ocasionarían una serie de molestias e incomodidades, tanto a los funcionarios como a las personas que tendrían que viajar a la ciudad cabecera de departamento, en circunstancias que esto puede evitarse perfectamente.

Con respecto a la observación relacionada con el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, dependiente de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, debo manifestar que, a mi juicio —como creo que lo está en la conciencia de todos los Honorables señores Diputados—, dicho Departamento ha sido un foco permanente de irregularidades, desaciertos y medidas absolutamente injustificadas, que confirman el grave error que constituye haberlo creado, aparte de haber cercenado atribuciones municipales en materia de tránsito público.

Por estas razones, en mi concepto, no sólo conviene mantener lo aprobado por la Honorable Cámara, confiando tales atribuciones al Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Santiago, sino que ojalá pudiéramos considerar más adelante la posibilidad de suprimir el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público, que es un organismo inútil, perjudicial y burocrático, y el cual perfectamente puede ser reemplazado por otro de carácter intermunicipal, que tendría a su cargo aquellos asuntos de transporte y tránsito público relacionados, no con determinadas comunas, sino con el país en general.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara en las modificaciones introducidas en el artículo 5º del Título nuevo. Se votarán en conjunto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir.

*Acordado.*

En discusión el rechazo del Honorable Senado a la modificación introducida por la Honorable Cámara en la letra c) del artículo 44.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, el artículo 44 del proyecto establece que los Jueces de Policía Local, podrán aplicar separada o conjuntamente las siguientes sanciones en las materias a que se refiere el artículo 14 de la presente ley, que fija el ámbito jurisdiccional de dichos Tribunales: a) prisión en los casos contemplados en la presente ley; b) multa de dos sueldos vitales; y c) comiso de las especies materia del denunciado”.

En dicha letra c), la Honorable Cámara ha suprimido una disposición aprobada por el Honorable Senado, que dice: “El comiso de las especies materia del denunciado procederá en los casos particulares que señalen las leyes y las ordenanzas respectivas”.

A nuestro juicio, es conveniente mantener el criterio del Honorable Senado, ya que la pena de comiso no puede quedar enteramente librada a lo que el Juez de Policía Local determine, sino que debe establecerse, expresamente, por el legislador y por las Ordenanzas respectivas de un modo general, y no depender de decisiones particulares del juez.

Por este motivo, somos partidarios de no insistir en el criterio de la Honorable Cámara y, en cambio, aprobar el del

Honorable Senado, que consiste en mantener la frase a que me he referido.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

*Acordado.*

En discusión el rechazo del Honorable Senado a la modificación introducida por la Honorable Cámara en el artículo 46, inciso tercero.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia de la Honorable Cámara.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará no insistir.

*Acordado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**6.—MODIFICACION DE LA LEY N° 10.223 SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO. OBSERVACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

El señor JULIET (Presidente Accidental).—A continuación, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica la Ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

Boletín N° 9.687-O.

—*Las observaciones formuladas por el Ejecutivo son las siguientes:*

Suprimir en el inciso 2° del artículo 1° propuesto en el N° 1 del artículo del Proyecto de Ley la frase “a las Municipalidades cuyos Servicios Médicos no hayan sido traspasados al Servicio Nacional de Salud”.

Agregar en la letra b) del artículo 3° propuesto en el N° 3 del artículo 1° del

Proyecto de Ley, a continuación de las palabras “sobre remuneraciones”, lo siguiente: “No obstante, las Universidades del Estado, con autorización del Presidente de la República, podrán establecer un régimen especial que, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, contemple remuneraciones superiores para los profesionales que se acojan a dedicación exclusiva.”.

Agregar en el inciso final del mismo artículo, a continuación de las palabras “disposiciones contenidas”, las siguientes: “en esta Ley y”;

Reemplazar en el inciso 1° del artículo 4° propuesto en el N° 4 del artículo 1° del Proyecto de Ley, las palabras “crear cargos destinados” por las siguientes: “otorgar becas destinadas”.

Reemplazar los incisos 2°, 3° y 4° del mismo artículo por los siguientes:

“La concesión de estas becas se hará por concurso, excepto para los médicos generales de zona cuyos contratos les otorguen derecho a beca. La duración de ellas no podrá ser inferior a uno ni superior a tres años; serán incompatibles mientras dure el período de adiestramiento con cualquier otro trabajo profesional y tendrán el horario que determine el Reglamento. El monto mensual de la beca será una cantidad equivalente a la establecida en el inciso 1° del artículo 9°, el que durante el período de adiestramiento se aumentará con la asignación contemplada en la letra a) del artículo 11.

Los becarios podrán, en calidad de imponentes voluntarios y durante el goce de la beca, efectuar las imposiciones previsionales correspondientes a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por un monto igual al sueldo base del grado 5° más la asignación señalada en el inciso anterior y, en caso que el desempeño del becario hubiese sido satisfactorio a juicio de la Universidad de Chile o del Servicio Nacional de Salud, según sea el caso, las Instituciones Empleadoras

les reconocerán el tiempo servido para los efectos de los quinquenios”.

Reemplazar en el inciso 4º del artículo 11 que se propone en el Nº 11 del artículo 1º del Proyecto de Ley, la expresión “artículo 2º” por “artículo 1º”;

Reemplazar en el Nº 14 la frase que dice: “Consúltase como inciso 4º de este artículo el siguiente:”, por la frase: “Consúltase como nuevo inciso a continuación del inciso 3º del artículo 14 de la Ley Nº 10.223, el siguiente:”;

Agregar en el inciso 1º del artículo 15 propuesto en el Nº 15 del artículo 1º del Proyecto de Ley, a continuación de las palabras “El horario”, la palabra “completo”.

Reemplazar en el inciso 3º del mismo artículo la palabra “hizo”, por la palabra “hace”.

Agregar a continuación del inciso 8º, los siguientes incisos:

“La ampliación horaria será pagada sobre la base del sueldo del grado 5º por las horas de extensión.”

“La asignación establecida en la letra a) del artículo 11 es incompatible con toda extensión horaria”.

“La jornada diaria de trabajo no podrá exceder de 6 u 8 horas, según sea el caso”.

Reemplazar en la modificación introducida al inciso 2º del artículo 16 de la Ley Nº 10.223 en el Nº 16 del artículo 1º del Proyecto de Ley, la frase que dice: “no se aplicará ninguna incompatibilidad horaria.”, por la siguiente: “las extensiones horarias no podrán exceder de 4 horas diarias y no requerirán de las autorizaciones previas establecidas en los incisos 5º y 6º del artículo 15”.

Reemplazar el artículo 20 de la Ley Nº 10.223, por los siguientes:

“Artículo 20.—La limitación de remuneraciones establecida en el artículo 1º del D.F.L. Nº 68, de 1960, se extenderá al total de remuneraciones mensuales que perciban de los servicios públicos los profesio-

sionales funcionarios. Se exceptúa de la aplicación de esta disposición al Director General de Salud.”

“Artículo...—Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20, los profesionales beneficiarios de pensiones de jubilación otorgadas en razón de servicios prestados al Fisco, a las Municipalidades o a cualquiera Institución del Estado, podrán ser nombrados en empleos regidos por este Estatuto siempre que en el nuevo nombramiento se ordene la reducción del sueldo correspondiente en una cantidad igual a aquella en que la suma del sueldo asignado al cargo y la pensión de jubilación exceda al sueldo que le correspondería percibir al profesional funcionario si tuviere jornada completa de trabajo.”

“Artículo...—Para el cómputo de las pensiones de jubilación percibidas por cargos servidos como profesionales funcionarios en las Fuerzas Armadas y en las Plantas Permanentes de Empleados Civiles del Cuerpo de Carabineros de Chile, su monto no podrá ser considerado superior al sueldo asignado al grado 5º, por doce horas semanales de trabajo. Igual norma les será aplicada a los Oficiales de Armas a que se refiere el inciso 3º del artículo 19.”

Suprimir el Nº 23 del artículo 1º del Proyecto de Ley.

Suprimir en el inciso final del artículo 26 de la Ley Nº 10.223, las palabras “los artículos 2º y 4º de”;

“Artículo 2º—Suprimir en el inciso 1º del artículo 2º la frase “con excepción de las comunas de San Miguel, Quinta Normal, Conchalí y Renca.”

Reemplazar en el inciso 3º del artículo 2º del proyecto de ley, la frase “correspondiente al grado 5º”, por la siguiente: “que de acuerdo con el artículo 4º, corresponde al becario”.

Artículo 4º—Debe reemplazarse la frase “6/1 de la Ley Nº 4.174” por la frase “7º, Nº 4º” de la presente ley”.

Artículo 6º—Debe reemplazarse la par-

te del inciso 1º de este artículo, cuyo texto es: "Esta retasación deberá quedar terminada por la Dirección General de Impuestos Internos dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de publicación de esta ley. Los nuevos avalúos entrarán en vigor el 1º de enero del año en que quede terminado el proceso de retasación", por la siguiente: "Esta retasación deberá quedar terminada por el Servicio de Impuestos Internos dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de publicación de esta ley, y los nuevos avalúos entrarán en vigor el 1º de enero del año en que quede terminada la retasación por el referido Servicio. Para estos efectos, se entenderá que el Servicio de Impuestos Internos ha terminado la retasación cuando haya finalizado la remisión de la totalidad de los roles de avalúo a los Tesoreros Comunales para su publicación, remisión que deberá quedar cumplida, por tanto, dentro del plazo máximo ya referido".

*Artículo 6º*—Debe agregarse al inciso 3º del artículo 6º, en punto seguido, la siguiente frase: "Sin embargo, dicho reajuste automático no se aplicará en el primer año de vigencia de los avalúos fijados en conformidad a la retasación general ordenada por el presente artículo".

*Artículo 7º Nº 1º*—Debe suprimirse la coma (,) en el inciso tercero de la primera serie, a continuación de los términos "sobre el avalúo de los terrenos" y debe agregarse después de estos términos la conjunción "y".

*Artículo 7º Nº 4º*—Debe reemplazarse la frase final del inciso 1º del segundo artículo sin número que se introduce por el número 4º del artículo 7º, cuyo texto es "Esta fijación se contendrá en un solo decreto supremo en relación a las tasaciones que deban regir a contar desde una misma fecha", por la siguiente: "Esta fijación se contendrá para cada serie de bienes en un solo decreto supremo, en re-

lación a las tasaciones que deban regir a contar desde una misma fecha".

*Artículo 7º Nº 6º*—Debe sustituirse en la letra b) del Nº 2º del artículo 17 de la ley Nº 4.174, reemplazado por el Nº 6º del artículo 7º del proyecto que se observa, las palabras "o deban", a continuación de la expresión "que aprovechen de un modo general a una región", por los términos "las cuales deberán", precedidos por una coma (,).

*Artículo 11.*—Debe agregarse un nuevo número a este artículo, del tenor siguiente: "7.—Derógase el inciso final del artículo 8º y los artículos 10 y 19" y agrégase el siguiente inciso final al artículo 9º: "En el caso de los predios agrícolas, la Dirección de Impuestos Internos propondrá los respectivos coeficientes al Presidente de la República, considerando la variación experimentada por los precios agropecuarios al por mayor durante los últimos doce meses anteriores al mes de julio, que constituirá el límite máximo de reajuste. Dicho Servicio podrá tomar en cuenta, además de la variación experimentada por los referidos precios, los estudios que haya practicado o los que practiquen otras reparticiones públicas sobre costos de producción".

*Artículo 12.*—Debe sustituirse la frase final del inciso primero de este artículo, cuyo texto es: "Con todo, las retasaciones que se ordenen en virtud del artículo 5º de la Ley Nº 4.174 no podrán regir antes del 1º de enero de 1963", por la siguiente: "Con todo, las retasaciones que se ordenen en virtud del artículo 5º de la Ley Nº 4.174 sólo podrán regir una vez transcurrido el plazo de cinco años contado desde el 1º de enero del año en que entren en vigencia los avalúos fijados en conformidad a la retasación general ordenada por la presente ley".

*Artículo 12.*—Debe reemplazarse el inciso 2º de este artículo, por el siguiente: "Las normas que sé dicten de acuerdo

con los artículos 8º y 16, se aplicarán desde el 1º de enero del año en que entren en vigencia los avalúos fijados en conformidad a la retasación general ordenada por la presente ley”.

*Artículo 16.*—Debe reemplazarse la frase del inciso 3º de este artículo, cuyo texto es: “Tratándose de otros organismos o instituciones que gocen actualmente del rendimiento de tasas especiales o de parte de ellas, dichos organismos seguirán gozando a contar desde 1963 de las mismas cantidades que les corresponda percibir en 1962, las que se pagarán a través del Presupuesto, mediante el otorgamiento de los correspondientes aportes”, por la siguiente:

“Tratándose de otros organismos o instituciones que gocen actualmente del rendimiento de tasas especiales o de parte de ellas, dichos organismos seguirán gozando a contar desde el año en que comiencen a regir los avalúos fijados en conformidad a la retasación general ordenada por la presente ley, de las mismas cantidades que les corresponda percibir en el año inmediatamente anterior al indicado, las que se pagarán a través del Presupuesto, mediante el otorgamiento de los correspondientes aportes”.

*Artículo 16.*—Debe sustituirse la frase final del inciso tercero de este artículo, cuyo texto es “Esta última norma se aplicará, en consecuencia, a contar del 1º de enero de 1964”, por la siguiente: “Esta última norma se aplicará, en consecuencia, a contar del 1º de enero del año siguiente a aquel en que comiencen a regir los nuevos avalúos”.

*Artículo 17.*—Debe agregarse a la letra e) del inciso 1º de este artículo a continuación de la frase “que se devenguen con posterioridad a esta fecha” las palabras “y hasta el 30 de junio de 1962”.

*Artículo 17.*—Debe sustituirse el penúltimo inciso de este artículo por el siguiente: “A estas franquicias podrán acogerse

los deudores a que se refiere el presente artículo desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial hasta el último día del mes calendario siguiente al de la referida publicación”.

*Artículo 25.*—Debe reemplazarse este artículo, por el siguiente: “Artículo 25. La tasa del impuesto establecido en el Nº 37 del artículo 7º del D.F.L. Nº 371, de 3 de agosto de 1953, sobre Impuesto de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, será de un 6% hasta la fecha en que comiencen a regir los nuevos avalúos fijados en conformidad a la retasación general ordenada por la presente ley, y de un 4% a partir de dicha fecha”.

*Artículo 28.*—Para suprimirlo.

*Artículo 30.*—Para suprimir el inciso segundo.

Agregar los siguientes artículos:

*“Artículo . . .*—Facúltase al Presidente de la República para que, a propuesta de los dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Salud y cuando las disponibilidades del Servicio Nacional de Salud lo permitan, otorgue a los funcionarios no comprendidos en el artículo 1º, que desempeñen en éste, cargos cuyo ejercicio requiera de un título profesional universitario, la asignación establecida en la letra e) del artículo 11, en la forma y condiciones que señale el Reglamento.”

*“Artículo . . .*—El Presidente de la República podrá autorizar a propuesta del Director General y cuando las disponibilidades del Servicio Nacional de Salud lo permitan, un aumento de hasta dos horas de la jornada diaria de trabajo de los funcionarios que en virtud del artículo 143 del D.F.L. Nº 338/60, tengan una jornada semanal de 33 horas, siempre que las necesidades del Servicio así lo requieran. Este aumento de la jornada de trabajo deberá ser remunerado en proporción al sueldo del cargo de que sean titulares.”

## Artículos transitorios

*Artículo 1º*—Para reemplazar las palabras “de los horarios actuales” por las siguientes: “del total de horas o de cargos que tuviere.”

*Artículo 2º*—Para reemplazar las palabras “legales y previsionales” por las siguientes: “a que se refiere inciso 3º del artículo 4º”.

*Artículo 6º*—Para suprimirlo.

*Artículo 8º*—Para suprimirlo.

*Artículo 11.*—Para suprimirlo.

Agregar el siguiente artículo transitorio:

“*Artículo*...—Los profesionales funcionarios que se desempeñen en la actualidad en un Servicio Público, tendrán derecho a que éstos les computen como servicios efectivos el tiempo trabajado en cargos profesionales en la Organización Mundial de la Salud, en la Organización de Estados Americanos, en la Oficina Sanitaria Panamericana o en otra Agencia Especial de las Naciones Unidas, para los efectos del goce del beneficio establecido en el inciso 1º del artículo 10 de la presente ley.”

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Debo advertir a la Honorable Cámara que varios señores Diputados han hecho presente a la Mesa su interés en el pronto despacho del proyecto, por lo que se permite proponer a los Honorables Diputados el siguiente procedimiento: discutir las observaciones del Ejecutivo hasta las 18 horas, después de lo cual se declararía cerrado el debate, para votar sin discusión.

Si le parece a la Honorable, así se procederá.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—¿Para referirse a esta proposición, Honorable Diputado?

El señor BARRA.—Sí, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra, Su Señoría, por un minuto.

El señor BARRA.—Señor Presidente, solicito que también se eliminen las votaciones secretas, a fin de facilitar el despacho de este proyecto de ley.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el procedimiento indicado por la Mesa incluyendo la petición formulada por el Honorable señor Barra.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor FONCEA.—Siempre que se supriman las votaciones secretas.

Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra por un minuto al Honorable señor Foncea.

*Acordado.*

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, no hay acuerdo por una razón muy sencilla, esto es, que si no se omiten las votaciones secretas la discusión del proyecto se va a prolongar hasta las veinte horas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JULIET (Presidente Accidental).—La Mesa desea saber si habría acuerdo para cerrar el debate a las 18 horas.

El señor FONCEA.—Siempre que se supriman las votaciones secretas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HILLMANN.—No hay acuerdo.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Hay oposición.

En discusión las observaciones formu-

ladas por Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 1º.

Advierto a la Sala que son 14 las observaciones al artículo 1º y que todas se discuten en un solo todo; no obstante, las votaciones pueden tomarse separadamente.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, creo que la Mesa debe solicitar nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para despachar este proyecto durante la presente sesión, prorrogando el tiempo, si fuera necesario.

Debo hacer presente que el despacho de este proyecto ha experimentado una extraordinaria demora, pues ha sufrido múltiples dificultades.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Honorable Diputados, ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor GODOY URRUTIA.—Tengo la impresión de que en todos los sectores de la Honorable Cámara existe el deseo, y hasta una especie de compromiso, aunque no se confiese públicamente, de facilitar el pronto despacho de este iniciativa legal.

El señor VALDES LARRAIN.—Estamos todos de acuerdo.

El señor DONOSO.—¡Así es!

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, estoy tratando de recoger lo que me parece es la impresión general de de la Honorable Cámara.

Por eso, me permito solicitar de la Mesa tenga a bien recabar, nuevamente, el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder, en esta sesión, al total despacho del proyecto, en el entendido de que se suprimirán todas las votaciones secretas, que ocupan un largo tiempo. De esa manera, evitaremos llegar, quizás, hasta la inoperancia de esta materia.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—La Mesa propuso cerrar el debate a las 18 horas, por cuanto son 42 las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República. Debo agregar que, según el Reglamento, pueden hacer uso de la palabra tres señores Diputados y hasta por veinte minutos en cada artículo, lo que significaría una hora de discusión. En consecuencia, el debate sobre cada una de las observaciones podría prolongarse desmesuradamente. Por consiguiente, la Mesa insiste en que se discutan las observaciones del Ejecutivo hasta las 18 horas; a continuación se declararía cerrado el debate, para proceder a la votación de las observaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, me he opuesto por una razón muy sencilla: porque esta sesión se va a prolongar, con las votaciones secretas, en una o dos horas. Los parlamentarios democráticos nacionales tenemos el primer turno de la Hora de Incidentes, vale decir, que no vamos a poder hacer uso de dicho tiempo, debido a que el Honorable Diputado que está inscrito para hablar tiene otras preocupaciones preferentes a la siete de la tarde.

Por lo demás, debo hacer presente que el Senado de la República se toma todo el tiempo necesario para estudiar estos proyectos de ley; en cambio, en esta Corporación, estamos legislando a "ciento cincuenta kilómetros por hora", sin darnos cuenta de una serie de disposiciones, que son substanciales. Me parece que hay falta de responsabilidad —perdone la Honorable Cámara mi afirmación— al legislar en esta forma. Por este motivo el Diputa-

do que habla se ha opuesto y mantiene su oposición, ya que no es posible legislar en las condiciones anotadas.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—¿Habría acuerdo para cerrar el debate a las 18 horas y omitir las votaciones secretas?

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

Estaban en discusión las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 1º.

Había solicitado la palabra, sobre estas observaciones, el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, me abstendré de hacer uso de la palabra, no obstante haber sido encargado por mi partido para intervenir en las distintas etapas de este proyecto de ley y en cada uno de sus artículos. Lo haré, exclusivamente, respecto de uno que me parece fundamental, entre aquellos que han sido objeto de observaciones. Adopto este temperamento como una manera práctica de dejar tiempo a los demás Honorables colegas y de facilitar el pronto despacho de esta iniciativa legal.

El señor RIOSECO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.—Señor Presidente, tengo entendido que estamos debatiendo todos los vetos al artículo 1º, de manera que me voy a referir preferentemente, a algunos de los números contenidos en esta disposición.

El Ejecutivo, a través del veto, modifica el sistema actual respecto de los becarios. Es indudable que, para que exista un buen ejercicio profesional, en algunas especialidades, es fundamental la existencia de cursos de post graduados, con el objeto de perfeccionar al médico que, en el futuro, se desempeñe en provincias.

El Congreso Nacional estableció que estos becados deben ser profesionales funcionarios del Servicio Nacional de Salud, con todos sus derechos y obligaciones; y contar con los estudios correspondientes. Están acogidos al Estatuto Administrativo, es decir, gozar de todos los beneficios y conquistas sociales, incluida la previsión y el pago de la asignación familiar, de que disfrutaban los empleados públicos.

El Ejecutivo, al vetar esta disposición, ha quitado a estos becarios la calidad de funcionarios, pero les otorga algunos beneficios. Es indudable que, en esta materia, es más conveniente el criterio del Parlamento. Sin embargo, la Asociación de Médicos Becarios ha aceptado el pensamiento del Gobierno. Creo que, a fin de evitar confusiones, es preferible aceptar ese predicamento, aun cuando, repito, es mejor el criterio del Congreso Nacional sobre la materia.

El señor BALLESTEROS.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor RIOSECO.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, he solicitado una interrupción a mi Honorable colega señor Rioseco, para formularle una consulta respecto de lo que ha planteado.

Desearía saber cuál es el acuerdo de la Asociación de Médicos Becarios, porque numerosas personas afectadas por este artículo han hecho presente que son partidarias de que se insista en el criterio del Parlamento sobre esta materia.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.—El propósito del Diputado que habla era insistir en el criterio del Parlamento. Sin embargo, la Asociación a que me he referido llegó a un

acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, aceptando este predicamento, que es un tanto ambiguo, de ser profesional funcionario para algunos efectos y no para otros y de ser imponentes voluntarios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. No obstante, como la Asociación de Médicos Becarios y el Ejecutivo están de acuerdo sobre esta materia, y a fin de no entorpecer el despacho de esta iniciativa, votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo.

Además, debo hacer presente que votaremos en contra la observación contenida en el N° 15, según la cual la ampliación horaria será pagada sobre la base del sueldo del grado 5° por las horas de extensión. O sea, se establece una limitación para dichas remuneraciones.

También votaremos en contra la otra parte del veto que contenido en el N° 15, según el cual la asignación establecida en la letra a) del artículo 11; es incompatible con toda extensión horaria. Esta letra a) se refiere a la dedicación exclusiva.

Vamos a aceptar el veto que reemplaza una parte del número 16. El texto de la disposición aprobada por el Congreso Nacional es el siguiente: "Para efectuar suplencias y reemplazos en casos de licencia o permiso del titular, y por lapsos no superiores a tres meses en cada año calendario, en las Asistencias Públicas, Servicios de Urgencia y Residencias de Maternidades no se aplicará ninguna incompatibilidad horaria." O sea, el criterio del Parlamento es el de no fijar, para estos reemplazos, ninguna incompatibilidad horaria.

Pero, vamos a aceptar que las extensiones horarias no podrán exceder de 4 horas diarias, en el entendido de que, para la historia de la ley, queden claramente establecidos los fundamentos del Ejecutivo, que, en esta materia, dicen: "A objeto de solucionarles a esos Servicios los problemas que les suscitan las suplencias y reemplazos, sin llegar a los excesos señalados se les autoriza para conceder a sus

profesionales funcionarios extensiones horarias hasta de 4 horas diarias..." En los fundamentos del veto la frase pertinente está redactada en sentido afirmativo, pero desgraciadamente en la observación misma aparece en sentido negativo, lo cual podría prestarse para dudas de interpretación.

Quiero dejar en claro, para la historia de la ley, que vamos a aceptar el veto a esta disposición, en el entendido de que se aplicará de acuerdo con el espíritu que animan los fundamentos del mismo.

En relación con el reemplazo del artículo 20 de la Ley N° 10.223, que se pretende hacer en este mismo artículo 1°...

El señor BALLESTEROS.—¿Vamos a discutir artículo por artículo?

El señor JULIET (Presidente Accidental).—El señor Diputado se está refiriendo a la observación al número 16 del artículo 1°.

El señor BALLESTEROS.—Desgraciadamente, la Mesa ha manifestado que debemos referirnos a todas las modificaciones al artículo 1°.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—La Mesa ha dicho que deben Sus Señorías atenerse al Reglamento. Se discuten todas las observaciones al artículo 1° y se votarán por separado.

El señor RIOSECO.—Me estoy refiriendo a los vetos al artículo 1°.

El Ejecutivo, en una de sus observaciones al artículo 1° de este proyecto de ley, pretende reemplazar el artículo 20 de la Ley N° 10.223. Esta disposición ha sido rechazada en los dos trámites constitucionales en que le correspondió conocer de ella a la Honorable Cámara, es decir, en el primero y en el tercero, por cuanto el Senado de la República insistió en su mantención, concordantes con el criterio que hemos sustentado durante el despacho de este proyecto, vamos a votar en contra de los tres artículos nuevos propuestos por el Ejecutivo.

La observación que nos propone el Eje-

cutivo al número 23 del artículo 1º, consiste en suprimir las vacaciones especiales para ciertos médicos que trabajan en actividades peligrosas para su salud. Sobre esta materia, la Honorable Cámara y el Honorable Senado manifestaron una opinión concordante. Precisamente, en el primer trámite constitucional en la Honorable Cámara, tengo entendido, esta disposición fue aprobada por unanimidad. Luego, fue ratificada, con algunas modificaciones, en el Honorable Senado, en el segundo trámite también en forma unánime. Por lo tanto, en este punto, relacionado con las vacaciones especiales para todos aquellos profesionales funcionarios que trabajan en actividades consideradas peligrosas para su salud, nosotros vamos a rechazar el veto del Ejecutivo, que tiende a suprimirlas, e insistiremos en la disposición original, para que exista la ley sobre esta materia.

Este es el criterio de los Diputados de estas bancas en relación a los vetos del Ejecutivo al artículo 1º del proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el acuerdo de la Honorable Corporación para que continúe presidiendo el Honorable señor Patricio Phillips.

*Acordado.*

El señor GODOY URRUTIA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor JULIET (Presidente Accidental).—Perdón, Honorable señor Valenzuela. El Honorable señor Godoy Urrutia desea solicitarle una interrupción.

El señor GODOY URRUTIA.—Quería solicitar la palabra, señor Presidente.

El señor JULIET (Presidente Accidental).—A continuación, Honorable Diputado.

Puede continuar el Honorable señor Valenzuela.

—*Pasa a presidir la sesión el señor Phillips.*

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, los Diputados demócratacristianos, analizando las observaciones del Ejecutivo al artículo 1º, debemos manifestar que no concordamos con el veto relacionado con los becarios.

Para nosotros, en verdad esta disposición es sumamente restrictiva, por cuanto va en contra de las que establecen que las imposiciones debe ser con cargo del Servicio Nacional de Salud o de la Universidad de Chile. En cambio, en el veto se dispone que los médicos jóvenes impongan en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en carácter voluntario, lo que es una mezquindad tremenda. Estas son las críticas que tenemos que hacer a esta disposición. Pero, en vista de que los profesionales jóvenes becarios y la Asociación de Médicos Becarios ha estimado como un mal menor este veto, en la forma en que está presentado por el Ejecutivo, nosotros, para no perjudicar a este grupo de profesionales jóvenes, que están perfeccionando sus estudios, sus conocimientos y su práctica en los servicios hospitalarios, vamos aceptarlo.

Señor Presidente, rechazamos el veto relativo a que la ampliación horaria sea pagada de acuerdo al sueldo de grado 5º, porque esa disposición no se compadece con el espíritu de esta ley y está establecida en términos sumamente restrictivos para los profesionales que tienen ampliación horaria. Esto significa, en el hecho, la satisfacción de una necesidad imperiosa para aquellos servicios que lo solicitan y, por lo tanto, debe ser cancelada en la forma normal y no restrictivamente, en relación con el sueldo de grado 5º.

En lo que se refiere al nuevo artículo 20, lo rechazaremos por las razones que aquí se han dado y que no vamos a repetir.

Rechazaremos también el veto del Ejecutivo al número 23 del artículo 1º, que

establece vacaciones para los profesionales funcionarios que trabajan en servicios expuestos a emanaciones perjudiciales para la salud, e insistiremos en el predicamento del Congreso.

Al fundamentar el veto, el Ejecutivo hace presente que debe uniformarse el criterio respecto a vacaciones. Está muy bien. Pero, en relación con este grupo de profesionales, es indispensable, y la misma legislación social así lo establece, que tengan un régimen especial de vacaciones, porque están sujetos a contagios y a emanaciones de tipo radiactivo y a otros efectos tóxicos que vulneran en forma muy efectiva su salud.

Por eso, rechazaremos este veto del Ejecutivo, en esta parte, e insistiremos en el criterio del Congreso Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor VALENZUELA.—Sí, señor Presidente.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, el Ejecutivo ha devuelto este proyecto que modifica el Estatuto del Médico Funcionario al Congreso, con una serie de observaciones que colocan a los médicos en una situación bastante irregular respecto del resto de los servidores públicos.

La opinión pública recordará que estos profesionales,— desde hace más de un año han debido realizar una intensa campaña para obtener un mejoramiento en su condición económica. Y el Gobierno contrajo con ellos una serie de compromisos que, por diversas razones de tramitación de este proyecto, han dejado de cumplirse.

A través de este veto, especialmente en las observaciones a diversos números del artículo 1º, se ve que el Presidente de la República y el Ministro de Salud Pú-

blica mantienen una actitud en cierto modo injusta para con los médicos. Porque bastaría comparar la facilidad con que el Ejecutivo aceptó el criterio del Congreso Nacional en relación con el proyecto que mejoraba las rentas del personal del Servicio Nacional de Salud, y el empeño que se aprecia en este veto por desvirtuar algunas de las disposiciones que el Parlamento consideró favorable para el cuerpo médico de nuestro país, en general, y, en particular, para algunos especialistas como aquellos a que se acaba de referir mi Honorable colega.

Pero hay algo más, señor Presidente.

Los médicos creían que a comienzos de este año quedaría publicada la ley de reajuste de sus remuneraciones, lo que no ha ocurrido. Y, cuando discutimos este proyecto, durante los primeros meses del año en curso, supusieron que a partir del primero de mayo percibirían las nuevas remuneraciones. Pero esa creencia tampoco se vio confirmada.

Por otra parte, la unanimidad de la Honorable Cámara pidió el Ejecutivo que, por la vía del veto, rectificara la fecha de vigencia de esta ley, pero el Presidente de la República no acogió esta demanda.

Y ahora nos encontramos con que esta ley no entrará a regir, sino desde el momento en que sea promulgada y publicada en el "Diario Oficial". A pesar de que tengo entendido que existe una disposición, según la cual no se hará efectiva la nueva renta, si la ley no produce los recursos necesarios para financiarla. Es decir, la fecha de vigencia de la ley está condicionada.

Señor Presidente, de acuerdo con lo que manifestaba, y para no coartar el derecho que tienen los demás Honorables colegas a usar de su tiempo y expresar sus opiniones, sólo quiero decir que hemos recogido las opiniones de las organizaciones del Cuerpo Médico y, desde este punto de vista, vamos a apoyar algunas observaciones del Ejecutivo, porque se ha estimado que son más de forma que de

fondo. Pero, por otra parte, votaremos en contra de aquellas observaciones que menoscaban los beneficios que la Honorable Cámara yo le reconoció al Cuerpo Médico. Por esta razón, anunciamos que votaremos en contra del artículo nuevo que propone el Ejecutivo en reemplazo del artículo 20 de la Ley N° 10.223. Además, rechazaremos el veto al número 23 del artículo 1º, e insistiremos en su mantención, porque no crea ninguna situación de privilegio ni da un tratamiento preferencial a un grupo de terminado de médicos. La disposición citada, por razones que fueron debidamente analizadas en la Honorable Cámara, otorgó un beneficio especial a una serie de médicos que desempeñan trabajos peligrosos, porque están expuestos a agresiones de parte de los enfermos que atienden, por la naturaleza de los males que los aquejan, o a contagios. En la misma situación se encuentran aquellos profesionales que hacen turnos nocturnos, como es el caso de los médicos que trabajan en los servicios de la Asistencia Pública, etcétera. Los diferentes casos están especificados en la ley. Es a estos médicos a los que se les reconoce su derecho a un feriado especial, que está completamente justificado.

Con lo que he dicho, señor Presidente, dejo aclarada la forma cómo los Diputados comunistas votaremos las observaciones del Ejecutivo en el artículo 1º del proyecto.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, los Diputados liberales, en conversaciones que hemos mantenido con los miembros del Colegio Médico de Chile y la Federación Médica, hemos llegado a la conclusión de que algunas de las observaciones del Ejecutivo mejoran el proyecto en debate. Es así como votaremos favorablemente el veto relativo a las becas.

En cambio, rechazaremos varias obser-

vaciones del Presidente de la República a las cuales se han referido los Honorables colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, como las relativas al horario y al reemplazo del artículo 20 de la Ley N° 10.223.

También insistiremos en la disposición que se refiere a las vacaciones de los médicos que trabajan en Servicios de Urgencia y en otros que les exigen especial dedicación, o que son peligrosas para la salud de estos profesionales.

Finalmente, aceptaremos que la ampliación horaria sea de cuatro horas.

En resumen, concordamos con lo que han dicho los Honorables colegas que me precedieron en el uso de la palabra, en el sentido que debemos acelerar el despacho de este proyecto de ley, para que los médicos reciban a la brevedad posible los beneficios que se contemplan en esta iniciativa. También haremos lo que esté a nuestro alcance, para que la ley tenga efecto retroactivo, con el fin de evitar que los médicos se perjudiquen por la demora que ha sufrido su tramitación.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, los Diputados socialistas nos alegramos, en realidad, de que este proyecto de ley llegue a su trámite final. Como saben los Honorables colegas, los médicos, hace más de un año, hicieron presente al Gobierno su penosa situación económica, motivada por las continuas alzas del costo de la vida.

Esta iniciativa legal ha tenido una larga tramitación. Basta comparar la conducta del Ejecutivo acerca de ella con la que ha observado con respecto a otras, para manifestar, sin equivocarnos, que ha habido negligencia de parte de ese Poder Público para dar cumplimiento a las aspiraciones del cuerpo médico.

De aquí que, al tratarse esta tarde el

veto del Ejecutivo. nosotros, los Diputados socialistas, hemos decidido plantear nuestros puntos de vistas acerca de las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 1º.

Concordamos con los Honorables colegas que me han antecedido en el uso de la palabra en la necesidad de rechazar la limitación de la ampliación horaria que propone el Ejecutivo en su veto aditivo.

Aceptaremos, por lo tanto, la extensión horaria limitada a las cuatro horas y rechazaremos la insistencia del Ejecutivo en mantener el artículo 20 rechazado por la Cámara de Diputados y por el Honorable Senado. También insistiremos en que se mantengan las disposiciones del artículo 23, que otorga algunas prerrogativas especiales a los médicos que trabajan en servicios de emergencia. No se trata de darles un trato privilegiado, pues, por las pesadas labores que ellos ejecutan, merecen las facilidades que se les otorga a través de dicho precepto, en especial en lo que dice relación con las vacaciones.

Respecto a este último punto, y en respuesta a lo que el Ejecutivo manifiesta, en el sentido de que este sistema de feriados crearía una anarquía en los servicios correspondientes, debo expresar que en otros existe esta variedad de feriados y no se observa la desorganización que se hace presente en los fundamentos del veto.

Por las razones señaladas, los Diputados socialistas seremos consecuentes con el criterio que sostuvimos durante la discusión de este proyecto en la Honorable Cámara, vale decir, insistiremos en las disposiciones a este artículo aprobado por esta Corporación.

Nada más, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—La Honorable Cámara fijó un plazo determinado

para ocuparse de las observaciones del Ejecutivo y, en seguida, proceder a votarlas. Dentro de él, voy a dar a conocer la posición de los Diputados de estas bancas sobre las disposiciones contenidas en el artículo 11 vetado por el Ejecutivo.

Este artículo deroga el inciso final del artículo 8º y los artículos 10 y 19 de la Ley 11.575, y agrega un inciso final al artículo 9º.

El artículo 8º de la Ley 11.575 dispone que la tasación de los predios agrícolas comprenderá solamente el valor de los suelos, excluyendo las casas patronales, siempre que su valor no exceda de ciento cincuenta sueldos vitales mensuales.

El artículo 10 de la misma ley, que también aparece derogado por medio del veto del Ejecutivo, se refiere a las disposiciones por las cuales actualmente se rigen los reavalúos de los predios agrícolas del país, y es al que me voy a referir. Este artículo 10 de la ley Nº 11.575 se ha prestado para distintas apreciaciones y discusiones. En el hecho, no ha permitido fijar un criterio claro para su aplicación, y establecer cuál es la mayor rentabilidad de la agricultura y, consecuentemente, el reavalúo de los predios agrícolas basado en índices oficiales que no existen.

Sin embargo, los Diputados de estas bancas, acompañados por algunos parlamentarios de sectores, tanto de Oposición como de Gobierno, estimamos que la disposición que se proponía en el primitivo Mensaje del Ejecutivo para modificar el sistema actual significaba establecer una disposición sumamente grave, ya que era aplicar los reavalúos sin bajar las tasas, basándolos en el alza del costo de la vida. Lo estimamos injusto y por eso lo rechazamos.

El veto señala en el inciso segundo del artículo 11 que "en el caso de los predios agrícolas, la Dirección de Impuestos Internos propondrá los respectivos coeficientes al Presidente de la República para

aplicar los reavalúos, considerando la variación experimentada por los precios agropecuarios al por mayor durante los últimos doce meses anteriores al mes de julio, que constituirá el límite máximo de reajuste". Pero sin considerar que estos precios se deben al aumento de los costos, y agrega que la dirección "*podrá*" considerar los costos pero sin que éstos signifique imperativo.

Deseo llamar la atención de la Honorable Cámara sobre esta disposición, que significaría elevar, en forma automática, las tasaciones de los bienes raíces rurales de este país y las contribuciones agrícolas.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, señor Diputado? Su Señoría se está refiriendo al artículo 11 y está en discusión el artículo 1º.

El señor OCHAGAVIA.—Dí una explicación al comenzar mi intervención, señor Presidente, ya que, de acuerdo con el Reglamento de la Honorable Cámara, no habrá, después de las 18 horas, oportunidad de referirnos a todas las observaciones del Ejecutivo, pues se procederá a votar. Consideré que la Mesa había entendido el acuerdo en la forma que expresé al comienzo de mis palabras...

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—La Mesa no lo ha entendido así, Honorable Diputado. Hago presente a Su Señoría que está en discusión el artículo 1º.

Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Ochagavía pueda referirse al artículo 2º.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—No hay acuerdo.

Ruego a Su Señoría referirse al artículo 1º.

El señor OCHAGAVIA.—Repito que, al comenzar mis observaciones, hice presente que me iba a referir al artículo 11. Además, al Honorable señor Rioseco, que

no se refirió al artículo 1º, Su Señoría no le llamó la atención.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Ruego a Su Señoría referirse al artículo 1º.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, me estoy refiriendo en este instante al financiamiento del proyecto, el cual incide en gravámenes a la agricultura que afectará, especialmente, a los pequeños agricultores a quienes todos los sectores de la Honorable Cámara deberían tener interés en defender.

Nosotros vamos a votar en contra del veto del Ejecutivo en este artículo, porque estimamos que, de aprobarse las disposiciones del artículo 11, y al fijarse los avalúos en relación con el alza de los productos agropecuarios, ello significaría un aumento de la tributación territorial de un cincuenta por ciento...

El señor LAVANDERO.—¿En qué quedamos, señor Presidente? ¿Se puede referir el Honorable señor Ochagavía a otra disposición que no sea la que está en debate?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Ha terminado sus observaciones el Honorable señor Ochagavía?

El señor OCHAGAVIA.—Sí, señor Presidente.

El señor CANCINO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANCINO.—Señor Presidente, antes que se declare cerrado el debate, y con la venia de la Sala, desearía referirme a una observación formulada por el Ejecutivo al artículo 2º.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para permitir al Honorable señor Cancino que se refiera al artículo 2º.

El señor ROSALES.—Para que use de la palabra el Honorable señor Cancino, hay acuerdo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cancino.

El señor RIOSECO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Ya está acordado, Honorable Diputado.

El señor RIOSECO.—Expresé mi oposición en forma clara, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.— Que quede constancia de que, con un Diputado de estos bancos, se empleó un tratamiento distinto al aplicado ahora a un Honorable colega demócratacristiano.

El señor CANCINO.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos fuimos autores de este artículo que, a nuestro juicio, mejora este proyecto y que incide en la descentralización del Servicio Nacional de Salud.

La indicación que formulamos en su oportunidad era bastante amplia, y en ella se establecía que ningún médico, con menos de cinco años de ejercicio de la profesión, podría ser designado para desempeñar cargos funcionarios en los departamentos de Santiago, Valparaíso y Concepción.

Durante la tramitación del proyecto, poco a poco, fue reduciéndose el alcance de esta indicación hasta dejarla limitada al departamento de Santiago, e inclusive en éste se excluyeron algunas comunas, como las de San Miguel, Quinta Normal, Conchalí y Renca.

El Ejecutivo ha considerado necesario apoyar esta descentralización del Servicio impulsada por nosotros porque ha comprendido que es necesario que la atención médica se extienda a todo el país y que el Servicio Nacional de Salud cumpla, así, con las funciones asistenciales que le correspondan en una forma amplia y verdaderamente nacional.

Todos sabemos, y muy especialmente los parlamentarios de provincias, que hay numerosos pueblos y comunas en los cua-

les la atención médica es muy reducida y, en muchos casos, absolutamente nula.

Los Diputados de estos bancos vamos a votar favorablemente esta observación del Ejecutivo por considerarla justa y atinada y porque ella va a permitir descentralizar la atención médica, con lo cual se logrará el propósito que tuvimos en vista desde el primer momento en que se discutió este proyecto de ley. Entonces expresamos que no solamente considerábamos necesario proceder a un mejoramiento de las rentas de los profesionales funcionarios y de los empleados del Servicio Nacional de Salud, sino que era también indispensable que se produjera un mejoramiento de la atención que ofrece el Servicio lo que no iba a ser posible de lograr en provincias sin una efectiva descentralización, no sólo de sus recursos materiales, sino también de sus recursos humanos.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).— ¿Me permite Honorable Diputado? El Honorable señor Lehuedé le solicita una interrupción.

El señor CANCINO.— Un momento, Honorable colega.

Señor Presidente, estamos satisfechos de haber logrado este propósito que va a permitir a las provincias contar con médicos y con un eficiente servicio asistencial.

Esto ya está ocurriendo y lo hemos podido comprobar con agrado en nuestra propia provincia, la de Colchagua, donde en el próximo año se consultarán en el Presupuesto respectivo los recursos necesarios para la construcción de algunos establecimientos hospitalarios, por los cuales habíamos estado luchando desde el primer momento que llegamos a esta Honorable Cámara.

Según me ha manifestado recientemente por escrito y de palabra el Director General del Servicio Nacional de Salud, pronto se iniciará la construcción de los establecimientos asistenciales que me cupo solicitar en la Sesión 19ª Extraordina-

ria, que esta Honorable Corporación celebró el 15 de noviembre de 1961 a objeto de ocuparse de analizar las deficiencias del Servicio, como una manera de solucionar el grave problema de la atención médica en Colchagua.

La referida comunicación tiene el N° 20.237, de fecha 17 de octubre de 1962, está firmada por el Director General, Dr. Gustavo Fricke, y es del siguiente tenor:

“En atención a su solicitud de creación de diversos establecimientos asistenciales en la VI Zona de Salud, me es grato informarle que los Hospitales Rurales de Chépica, Rosario Lo Solís y La Estrella están programados para iniciar sus construcciones dentro del período 1962 y 1963.

“En cuanto a las Postas de Paredones, Pupilla y Pumanque, su creación estará sujeta a los recursos del Servicio y de acuerdo con las nuevas prioridades que se les asignen”.

Me he permitido informar sobre esta materia a esta Honorable Cámara, señor Presidente, para hacer resaltar, aún más, la importancia que tiene el artículo que comentamos porque, en lo que dice relación con Colchagua, por ejemplo, la descentralización que él promoverá permitirá dotar a la provincia de los médicos que ya actualmente reclama y del mayor volumen de estos profesionales que, más adelante, cuando entren en funciones los establecimientos hospitalarios a contruirse en breve, necesitará para aliviar sus crecientes necesidades.

En consecuencia, los Diputados demócratacristianos consideramos que hemos tenido éxito al lograr que se contemplen en el proyecto en debate estos objetivos por los cuales hemos venido luchando desde hace más de diez años, esto es, desde la época en que formábamos parte del Consejo de la Junta Central de Beneficencia.

Nada más, señor Presidente.

He concedido una interrupción al Honorable señor Lehuédé.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Cancino, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, yo me alegro de que el Honorable señor Cancino esté contento con lo que ha obtenido del Gobierno, porque me consta de que, a pesar de ser de Oposición, él y sus colegas han conseguido mucho en esta Administración.

El señor LORCA.—¿Su Señoría nos pidió la interrupción para “darnos palos”?

El señor LAVANDERO.—¿Para qué pidió la interrupción, Honorable colega? ¿No era para hablar del proyecto?

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, nosotros vamos a aceptar el veto del Ejecutivo al artículo 2º, pero dejando en claro que lo hacemos por estimar que la redacción dada a este precepto es inadecuada. En efecto, a nuestro juicio, es un error mencionar las comunas y no decir simplemente “zonas”, por cuanto incluso en el Primer Distrito de Santiago —como en otros lugares del país— hay zonas rurales que carecen de profesionales de la Salud y que también merecen tener atención médica.

Por estas consideraciones, votaremos en contra del artículo propuesto por la Cámara.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

En conformidad con el acuerdo de la Corporación, corresponde declarar cerrado el debate.

En votación la primera observación del Ejecutivo al artículo 1º, a la cual dará lectura el señor Secretario.

El señor CAÑAS (Secretario).—La observación consiste en suprimir, en el inciso segundo, la frase “a las Municipalidades cuyos Servicios Médicos no hayan sido traspasados al Servicio Nacional de Salud”.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación la observación del Presidente de la República.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la segunda observación, que se refiere a la letra b) del número 3 del artículo 1º, y que tiene por objeto agregar una frase.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la tercera observación, que consiste en agregar, en el inciso final del número 3 del artículo 1º, las palabras “en esta ley y”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la cuarta observación, que consiste en reemplazar, en el inciso primero del artículo 4º, propuesto en el Nº 4 del artículo 1º del proyecto de ley, las palabras “crear cargos destinados” por las siguientes: “otorgar becas destinadas”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la quinta observación, que consiste en reemplazar los incisos segundo, tercero y cuarto del mismo artículo por dos incisos nuevos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la sexta observación, que consiste en reemplazar, en el inciso 4º del artículo 11, que se propone en el Nº 11 del artículo 1º del proyecto de ley, la expresión “artículo 2º” por artículo 1º”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la séptima observación, que consiste en reemplazar una frase en el Nº 14.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la octava observación, que consiste en agregar, en el inciso primero del artículo 15 propuesto en el Nº 15 del artículo 1º del proyecto de ley, a continuación de las palabras “El horario”, por la palabra “completo”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación novena, que consiste en reemplazar, en el inciso tercero del mismo artículo 15, la palabra “hizo”, por la palabra “hace”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación décima, que consiste en agregar, a continuación del inciso octavo del artículo 15, tres incisos nuevos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor GODOY URRUTIA.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la observación.

*Acordado.*

No corresponde insistencia, porque se trata de adición.

En votación la undécima observación, que consiste en reemplazar la modificación introducida en el inciso segundo del artículo 16 de la Ley Nº 10.223.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la duodécima observación, que consiste en reemplazar el artículo 20 de la Ley Nº 10.223, agregando dos artículos nuevos más.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la observación.

*Acordado.*

En votación la observación decimotercera, que consiste en suprimir el N° 23 del artículo 1° del proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se insistirá en el texto despachado por el Congreso Nacional.

*Acordado.*

En votación la observación decimocuarta, que consiste en suprimir, en el inciso final del artículo 26 de la Ley N° 10.223, las palabras “los artículos 2° y 4° de”.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

Corresponde votar las observaciones al artículo 2°.

En votación la primera observación a este artículo, que consiste en suprimir, en el inciso primero, la frase “con excepción de las comunas de San Miguel, Quinta Normal, Conchalí y Renca”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Aprobado el veto del Ejecutivo.

En votación la segunda observación del artículo 2°, que consiste en reemplazar, en el inciso tercero la frase “correspondiente al grado 5°” por la siguiente: “que de acuerdo con el artículo 4°, corresponde al becario”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación al artículo 4°, que consiste en reemplazar la frase “6/1 de la Ley N° 4.174” por “7°, N° 4°” de la presente ley”.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la primera observación al artículo 6°.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la segunda observación al artículo 6°, que consiste en agregar una frase al inciso tercero.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación formulada por el Ejecutivo al N° 1° del artículo 7°, que consiste en suprimir la coma (,) en el inciso tercero de la primera serie, a continuación de la frase “sobre el avalúo de los terrenos” y en agregar, después de estos términos, la conjunción “y”.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación formulada por el Ejecutivo al N° 4° del artículo 7°, por la que se reemplaza la frase final del inciso 1° del segundo artículo que se introduce.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación formulada por el Ejecutivo al N° 6° del artículo 7°, que aparece en la página 22.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación al artículo 11, que consiste en agregar un nuevo número.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

*afirmativa, 14 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Rechazada la observación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—No hay insistencia, porque se trata de adición.

En votación la observación del Ejecutivo al artículo 12, que consiste en sustituir la frase final del inciso primero.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación del Ejecutivo al artículo 12, que consiste en reemplazar el inciso segundo.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación del Ejecutivo al artículo 16, que consiste en reemplazar parte del inciso tercero.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación el reemplazo de la frase: “Tratándose de otros organismos o instituciones...” hasta “correspondientes aportes”.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—No ha habido quórum, de votación, por lo que se va a repetir.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Aprobada la observación.

En votación la observación al artículo 16, que consiste en sustituir la frase final del inciso tercero.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS.— Pedimos votación, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Aprobada la observación.

En votación la observación formulada al artículo 17, que consiste en agregar a la letra a) del inciso primero, a continuación de la frase “que se devenguen con posterioridad a esta fecha”, las palabras” y hasta el 30 de junio de 1962”.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación formulada al artículo 17, que consiste en sustituir el penúltimo inciso.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación formulada al artículo 25, que consiste en reemplazarlo.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobada.*

En votación la observación formulada al artículo 28, que consiste en suprimirlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 59 votos.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Rechazada la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir con la misma votación, inversa.

*Acordado.*

En votación la observación formulada al artículo 30, que consiste en suprimir el inciso segundo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 26 votos.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Rechazada la observación formulada a este artículo.

En votación la insistencia en el criterio de la Honorable Cámara.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 24 votos.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—La Honorable Cámara acuerda no insistir.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en agregar el siguiente artículo nuevo:

*Artículo .....—Facúltase al Presidente de la República para que, a propuesta de los dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Salud y cuando las disponibilidades del Servicio Nacional de Salud lo permitan, otorgue a los funcionarios no comprendidos en el artículo 1º, que desempeñen en éste, cargos cuyo ejercicio requiera de un título profesional universitario, la asignación establecida en la letra e) del artículo 11, en la forma y condiciones que señale el Reglamento”.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

*Aprobado.*

En votación el artículo nuevo que propone agregar S. E. el Presidente de la República, y que expresa:

*“Artículo .....—El Presidente de la Re-*

pública podrá autorizar a propuesta del Director General y cuando las disponibilidades del Servicio Nacional de Salud lo permitan, un aumento de hasta dos horas de la jornada diaria de trabajo de los funcionarios que en virtud del artículo 143 del D.F.L. N° 338/60, tengan una jornada semanal de 33 horas, siempre que las necesidades del Servicio así lo requieran. Este aumento de la jornada de trabajo deberá ser remunerado en proporción al sueldo del cargo de que sean titulares”.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado.

*Aprobado.*

En votación la observación al artículo 1º, transitorio, que consiste en reemplazar las palabras “de los horarios actuales” por las siguientes: “del total de horas o de cargos que tuviere.”

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada.

*Aprobada.*

En votación la observación al artículo 2º transitorio, que consiste en reemplazar las palabras “legales y previsionales” por las siguientes: “a que se refiere el inciso 3º del artículo 4º”.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada esta observación del Ejecutivo.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará.

El señor URZUA.—Con mi voto en contra.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Rechazada la observación con el voto en contra de Su Señoría.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará insistir.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecu-

tivo al artículo 6º transitorio, que consiste en suprimirlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la observación y se insistirá en el primitivo artículo.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo al artículo 8º transitorio, que consiste en suprimirlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la observación y se insistirá por unanimidad en el artículo primitivo.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 11 transitorio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por rechazada la observación y se insistirá en el artículo primitivo.

*Acordado.*

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en agregar un artículo transitorio nuevo.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado.

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**7.—CONVENIENCIA DE MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO EMPLEADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA LA INVERSION DE LOS FONDOS DESTINADOS A OBRAS CAMINERAS.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—En la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, existe un problema con respecto a los fondos provenientes del Presupuesto de la Nación que el Ministerio de Obras Públicas invierte en caminos a través de la Dirección General de Vialidad.

Todos los años se destinan recursos para reparación y ejecución de obras públicas en la zona sur. Estos fondos se entregan alrededor del mes de octubre de cada año y los giros correspondientes se ordenan cuarenta o cuarenta y cinco días después. Pero cuando los Ingenieros Provinciales se disponen a ejecutar las obras públicas, ocurre que ya llega el 1º de enero y los fondos destinados a ellas tienen que pasar a Rentas Generales de la Nación. Este procedimiento está señalado en un decreto con fuerza de ley.

Deseo pedir que se envíe un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando que remitan en este Período Extraordinario de Sesiones, un proyecto de ley destinado a separar el año fiscal del año o período en que el Ministerio de Obras Públicas debe realizar inversiones en trabajos camineros. Esto, por las razones que he señalado y atendiendo también a que en la zona sur llueve, precisamente, en el período en que debieran hacerse tales inversiones. Ocurre, además, que se contrata con diversas empresas el traslado de materiales en camiones, se compra ripio, se contratan vehículos para las faenas, y a fines del mes de diciembre, toda esta labor queda suspendida y desorganizada, debido a que los fondos correspondientes pasan, por término del año fiscal, a Rentas Generales de la Nación, el 1º de enero. Hay que esperar nuevas disposiciones, nuevas órdenes de giro y, lo que es peor, hay que volver a preparar las faenas. Todo esto trae como consecuencia un desorden manifiesto en estas obras públicas, las que, como he señalado, debido a las lluvias, son imposibles de realizar en la zona sur durante los meses de invierno.

Por lo tanto, solicito que se envíen a Su Excelencia el Presidente y al señor Ministro de Obras Públicas los oficios correspondientes, a fin de que tengan a bien enviar una iniciativa legal en el sentido que he indicado, en este Período Extra-

ordinario de Sesiones, con el objeto de que pueda darse mayor impulso a la construcción y reparación de los caminos de la zona sur.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviarán los oficios a que ha hecho mención Su Señoría a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de Su Señoría.

**8.—ENVIO DE UN TECNICO EN UNA ORGANIZACION DE COOPERATIVAS DE CONSTRUCCION A TEMUCO, PROVINCIA DE CAUTIN.—  
—PETICION DE OFICIO.**

El señor LAVANDERO.—También solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que disponga el envío de un técnico en cooperativas de construcción, para que sirva de asesor a las personas que están comprando sitios en comunidad en Temuco y que desean organizarse en cooperativas con el objeto de disponer de mayores medios y recursos para levantar las habitaciones que están empeñados en construir.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de Su Señoría, el oficio a que ha hecho referencia.

**9.—ALZA DEL PRECIO DE LA HARINA EN LAS PROVINCIAS DE CAUTIN Y TALCA.—  
MAYOR PRECIO QUE SE ESTARIA COBRANDO POR LA LECHE EN ESTA ULTIMA PROVINCIA.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor LAVANDERO.—Igualmente, quiero solicitar se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se sirva impartir instrucciones destinadas a detener la especulación que se está haciendo con diversos productos agrícolas, en la ciudad de Temuco. Por ejemplo, se ha alzado, casi en forma oficial —porque los molinos

lo están cobrando— el precio de la harina, de \$ 5.380 a \$ 5.900 el quintal, en circunstancias que todo el trigo que están empleando ahora en esa zona se compró durante los primeros meses de este año. Por lo tanto, no puede justificarse medida alguna de alza si se toma en cuenta que el trigo se compró oportunamente a los agricultores y se les pagó el precio oficial. Como digo, esta es un alza injustificada y no tiene razón de ser.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Lavandero, tiene la palabra Su Señoría.

Señor FONCEA.—Señor Presidente, debo rectificar, hasta cierto punto, lo que acaba de afirmar nuestro Honorable colega señor Lavandero cuando sostuvo que la harina se está vendiendo en Temuco a \$ 5.900 el quintal. Estimo que existe un error en la referencia de mi Honorable colega, por cuanto, por decreto 1823, publicado en el "Diario Oficial" de 18 de octubre de 1962, se fijó el precio de la harina en \$ 8.420 el quintal.

Si bien es cierto que ese decreto dispone que el nuevo precio rige hasta el 31 de diciembre de 1963 y se aplicará exclusivamente a la provincia de Santiago, hemos recibido denuncias de comerciantes y agricultores de la provincia de Talca, de acuerdo con las cuales en esa zona ya se está cobrando \$ 8.420 por el quintal de harina. En consecuencia, el decreto no regirá sólo para la provincia de Santiago sino para todo el país, como, por lo demás, es lógico que suceda, pues nada justificaría una diferencia tan substancial.

Solicito, entonces, que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomen-

to y Reconstrucción pidiéndole que tenga a bien informarnos acerca de la razón por la cual se está haciendo ese cobro que, a mi juicio, es ilegal, en la zona de Talca, como asimismo la razón por la cual el decreto 1823 legisla sólo para la provincia de Santiago.

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, mucho antes de acordarse la devaluación de nuestro signo monetario se ha producido, como los Honorables colegas saben, una verdadera ola de alzas de precios en el país y se han cometido, por cierto, innumerables abusos.

Deseo referirme concretamente a lo que ha ocurrido con el precio de la leche en la ciudad de Talca. El precio fue fijado en la suma de ciento cuarenta pesos el litro. Pues bien, la Planta Pasteurizadora de Talca está cobrando ciento cincuenta pesos, sin dar ninguna explicación de este recargo. Antes, cuando la leche tenía un precio de cien pesos el litro, en Talca, con la complacencia de las autoridades se cotizaba a ciento quince pesos.

Los parlamentarios de la zona hemos recibido una carta abierta del Regidor de esa comuna don Domingo Rojas Cancino, en la que formula esta denuncia y señala la inoperancia de las autoridades llamadas a ejercer un control sobre estos precios. En la parte pertinente, la nota del Regidor señor Rojas Cancino, dice textualmente: "Como es de conocimiento público, el Ministerio de Economía por medio de la Dirección General de Industria y Comercio, fijó para todo el país el precio del litro de leche a ciento cuarenta pesos; pero en Talca, por un procedimiento despótico de parte de la Planta Pasteurizadora, se está vendiendo el litro de leche en ciento cincuenta pesos, sin dar la menor explicación a la ciudadanía de la razón de este mayor precio".

Señor Presidente, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que nos informe acerca de los motivos del mayor precio para este producto vital en la ciudad de Talca, como asimismo sobre la posibilidad de autorizar la venta de leche entera que los productores están dispuestos a vender a sólo ciento veinte pesos.

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—Se enviará el oficio a que ha hecho mención Su Señoría, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**10.—ACTUACION DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO CUANDO ES REQUERIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, quiero señalar que, de acuerdo con la ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el organismo contralor tiene facultades para requerir al Consejo de Defensa del Estado, a fin de que se haga parte en los procesos por malversación de fondos públicos, soborno, cohecho u otros delitos semejantes.

El artículo 67 de la ley N° 10.336 es claro al respecto, por cuanto dice: "Si de cualquiera investigación, examen o revisión que practique la Contraloría, resultare que se ha cometido malversación de fondos públicos, soborno, cohecho u otro delito semejante, se pasarán los antecedentes a la autoridad judicial competente.

El Consejo de Defensa del Estado, a petición del Contralor, se hará parte en estos procesos, sin perjuicio de que este último funcionario pueda iniciar cualquier juicio civil o criminal o hacerse parte en todo proceso a que pudieran dar lugar los delitos o irregularidades que se nota-

ren en los servicios sometidos a su fiscalización o control”.

Pues bien, ha ocurrido en el último tiempo, que el Consejo de Defensa del Estado se ha negado a hacerse parte cuando ha sido requerido por la Contraloría General de la República en procesos que han provocado verdadera alarma pública. Es el caso de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Se denunció que el ex Gerente de esa institución, junto con otros funcionarios, cometió un fraude del orden de los ochenta millones de pesos. Estoy en conocimiento de que la Contraloría General de la República ordenó al Consejo de Defensa Fiscal del Estado hacerse parte en el proceso, y este último organismo se negó a hacerlo, negativa que envuelve una gravedad que inútilmente podrá desconocerse.

Asimismo, en relación con las investigaciones practicadas por la Contraloría General de la República en algunas Municipalidades, como en el caso del Municipio de La Cisterna y de otras comunas del país, en que se ha podido establecer toda clase de malversaciones, el Consejo de Defensa Fiscal del Estado se ha negado rotundamente a cumplir con las instrucciones impartidas por el señor Contralor.

Como tal situación es totalmente anormal, solicito que se dirija oficio al señor Contralor General de la República, a fin de que informe a la Honorable Cámara acerca de la veracidad de los hechos que he denunciado. Asimismo, que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia, para que informe acerca de las razones que tiene el Consejo de Defensa del Estado para negarse a cumplir con esta obligación legal que he hecho presente.

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Justicia y al señor Contralor General de la República.

## 11.—ALZAS DE PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.—PETICION DE OFICIOS.

El señor FONCEA.—¿Cuántos minutos quedan a mi Comité, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—Le quedan dos minutos y medio, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, en el diario de Talca, “La Mañana”, en su edición del viernes 19 de octubre, se publicó una declaración del Jefe Zonal de la Dirección de Industria y Comercio, en la cual este funcionario expresa que el alza de los artículos esenciales, como el pan, el azúcar, la leche, el aceite y otros, alzas que han causado verdadera alarma entre las dueñas de casa, no es aplicable sino en la provincia de Santiago. Dice textualmente este jefe: “Esto, entiéndase bien, es solamente para la provincia de Santiago”.

Desearía que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción explicara a la Honorable Cámara la razón de este criterio del Gobierno, en el sentido de desconocer las alzas, y venir a sostener la peregrina y pintoresca tesis de que en la provincia de Santiago los artículos de primera necesidad tienen un precio, y que en Rancagua, Curicó y en otras partes del país tienen un precio diferente. O sea, que las alzas rigen exclusivamente para la provincia de Santiago.

Esto es un verdadero puzzle que viene a demostrar la falta de seriedad de esta Secretaría de Estado. Por eso, he solicitado que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que explique a la Honorable Cámara la razón de este criterio del Gobierno.

En el hecho, las alzas que se han producido a través de todo el país han sido superiores a las autorizadas. Pero se

quiere engañar a los consumidores haciéndole creer declaraciones como la que acabo de leer, que estas alzas afectan exclusivamente a una zona determinada del país.

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—Se enviará al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción el oficio solicitado por Su Señoría.

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor FONCEA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Aguilera, señor Presidente.

## 12.—PROBLEMAS DE CARACTER REGIONAL QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE COQUIMBO.—PETICION DE OFICIOS.

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUILERA.—En varias oportunidades, en Hora de Incidentes, me he referido a los problemas de orden regional que requieren la atención preferente de los organismos estatales y de Gobierno. Algunos se han tomado en cuenta, a otros sólo se les han dado respuestas simbólicas, cargadas de promesas y esperanza. De ahí, señor Presidente, que una vez más intervenga a través de esta Honorable Cámara, insistiendo en la solución de ellos, que al llevarse a la práctica traerán progreso y trabajo para la provincia de Coquimbo.

El señor PHILLIPS (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Su Señoría puede continuar en el tiempo del Comité Socialista.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, he indicado que esa zona no tiene un gran porvenir económico ni lo tendrá

jamás, si el Gobierno no le da recursos necesarios o los crea para que se desarrollen las industrias, aun cuando sean pequeñas, si no ordena un abaratamiento en la energía eléctrica. He pedido la construcción del camino Internacional que unirá la provincia de San Juan (República Argentina) con el puerto de Coquimbo y he planteado la necesidad de almacenar las aguas del río Choapa, construyendo una obra de regadío al sur de la provincia. He insistido en la construcción de establecimientos educacionales, hospitales, reparación de caminos y urbanización mínima para diversos pueblos; pero, señor Presidente, me he impuesto de que hay mucha tramitación innecesaria para llevar a realidad lo que a veces se contempla hasta en el Presupuesto de la Nación. Consecuente, pues, con el papel que desempeñamos como representantes de un vasto sector ciudadano, me voy a permitir solicitar desde esta tribuna, la solución de innumerables obras proyectadas y ya consideradas.

Señor Presidente, tengo en mi poder los oficios N<sup>os</sup> 570 y 07002, de los señores Ministros de Obras Públicas y Relaciones Exteriores, quienes aportan datos técnicos y convenios para llevar a realidad la construcción del camino internacional. Se deja ver que es una obra de poco costo para la trascendencia y beneficio que significaría. En uno de los oficios se dice: "La delegación chilena dejó establecido que el tramo que falta por ejecutar es el comprendido entre el límite y La Laguna (67 kms.) con un costo de US\$ 570.000. La delegación argentina, por su parte, estimó que, para llegar a la frontera, faltan 30 kilómetros con una inversión de 900 mil dólares más. El Sector (a), Coquimbo-Rivadavia tiene 99 kilómetros y cuesta E<sup>o</sup> 1.316.000,00; el Sector (b) Agua Negra al límite, 152 kilómetros y cuesta E<sup>o</sup> 2.236.000,00".

Manifiesta el señor Ministro, como conclusión, que en el Plan Trienal está con-

templada esta obra de interés público, pero sujeta al crédito internacional.

Señor Presidente, como ha pasado bastante tiempo de esta promesa, solicito se oficie al señor Ministro tenga a bien contemplar en el Presupuesto próximo de la Nación (1963) una cantidad para que se inicien los trabajos en el sector cordillero, aun cuando sea camino de tierra, mientras consigne el Gobierno el préstamo al Banco Internacional.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor ZEPEDA COLL.—Y también en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Y del Honorable señor Zepeda Coll. Puede continuar Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, he protestado por los continuas alzas de la energía eléctrica impuestas por ENDESA en el Norte, por cuyo motivo jamás contaremos con instalación de industrias. No hace mucho sus consumidores han tenido que enfrentarse con un nuevo costo en el kilovatio hora, concelando con indisimulada resistencia \$ 37 en La Serena, Coquimbo y Ovalle; mientras en Illapel entre \$ 70 y \$ 80 el kilovatio hora, lo más caro de Chile. En la zona sur, señor Presidente, la ENDESA cobra a \$ 9 y \$ 10. Esta enorme diferencia de tarifas perjudica notablemente la economía de la zona. En circunstancia que ENDESA es una sola: el 90% de sus capitales pertenece a la CORFO, y ella misma atiende un servicio público, su reglamentación es comercial al 100%. ENDESA, según publicaciones de prensa en sus memorias y balances, ha declarado enormes utilidades, Incluso están interconectadas sus líneas alta tensión desde Puerto Montt a La Serena; en consecuencia, pasa energía hidráulica barata al norte. ¿Cuál es la razón para que se castigue a la provincia que represento, haciéndola pa-

gar diferencias tan marcadas? Como tengo conocimiento de que estudian una nueva alza, solicito se oficie al señor Ministro, a fin de revisar las tarifas actuales y no permitir una alza más en el Norte.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, en la sesión del 18 de julio, manifesté que, cuando tuve el honor de ser Alcalde de Coquimbo, recibí en un acto público 6.000 m2. de terrenos, ubicados en la Avenida Alessandri, cedidos por el Rotary Club que presidía el señor Hucke. Asistieron las autoridades locales y Educativas a tan trascendental transferencia. El terreno fue cedido especialmente para la construcción de un Grupo Escolar, destinados preferentemente a las Escuelas N°s. 3 y 4, que carecen de local. Haciendo presente que se trataba de 6.000 m2. urbanizados, con aquella fecha solicité en esta Cámara que el señor Ministro de Educación destinara cierta suma en el presupuesto fiscal próximo, considerara otra con cargo a la Ley Herrera y el resto lo cargará a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para financiar la edificación de un Grupo Escolar de dos pisos. Señor Presidente, pido que se dirija oficio nuevamente al señor Ministro para que ordene de inmediato, por lo menos, los estudios correspondientes, y asigne prioridad a esa construcción.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Educación Pública.

El señor ZEPEDA COLL.—Y en mi nombre también, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Zepeda Coll.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AGUILERA. — Señor Presidente, aprovecho la oportunidad de dar a

saber que el Gobierno ha hecho entrega del actual edificio que ocupaba Carabenero en el Puerto de Coquimbo, a la Dirección Departamental de Educación a fin de que se ubiquen las Escuelas N.ºs. 7 y 20. Como se comprende que este local necesita algunas pequeñas transformaciones e instalación de servicios higiénicos, solicito se oficie al señor Ministro para que contemple la cantidad necesaria en el Presupuesto de la Nación, habilitándolo para la próxima temporada escolar, y conteste a esta Honorable Cámara lo que resuelva al respecto.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Honorable señor Aguilera, el Honorable señor Zepeda le solicita una interrupción.

El señor AGUILERA.—Con todo gusto, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Con la venia del Honorable señor Aguilera, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—Deseo solicitar, señor Presidente, que se agregue en este oficio la petición de que se determine la nueva ubicación de la escuela que actualmente funciona en el Convento del Buen Pastor, ubicado en el Llano de Guayacán, del puerto de Coquimbo.

Además, señor Presidente, adhiero a la petición formulada por el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.—Está bien, señor Presidente.

Que se agregue la petición del Honorable señor Zepeda.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se agregará la petición formulada por el Honorable señor Zepeda, al oficio solicitado por el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, en el Presupuesto del presente año se contempla la suma de trescientos ochenta mil escudos para la construcción del Hospital de Ovalle.

El año está ya por finalizar y aun el Ministerio de Salud no ha llamado a propuestas públicas, a través del Departamento de Construcción de Establecimientos Hospitalarios, para iniciar esta obra de urgente necesidad y dar término a la construcción que reemplazará al ruinoso edificio existente.

La verdad es, señor Presidente, que el señor Ministro de Salud prometió tal construcción, y sin embargo, no se ha preocupado siquiera de iniciar los trabajos de expropiación, demostrando poco interés en mejorar la atención de la salud de la población de Ovalle.

Por esta razón, señor Presidente, tengo dudas sobre el cumplimiento de esta promesa. Temo que llegará el fin de año, que las cantidades destinadas para esta finalidad pasarán a fondos generales de la Nación y que los ovallinos tendrán que esperar su nuevo Hospital durante un tiempo más, aunque deseo que ojalá esté equivocado.

Solicito que se oficie al señor Ministro de Salud, a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara cuándo se llamará a propuestas públicas para la realización de la obra mencionada, y se sirva disponer asimismo que los trescientos mil escudos mencionados, en el caso de finalizar el año sin que se haya realizado la construcción en referencia, no sean invertidos en otras obras que aquellas para las cuales fueron destinados originalmente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

El señor ZEPEDA COLL.—En mi nombre también, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Zepeda.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, el año pasado solicité, por intermedio de la Honorable Cámara, que se consultara la pavimentación de dos accesos de extrema importancia como son los de Ovalle al Colegio Errázuriz y la subida al Cementerio y a la Escuela Agrícola, tramos cortos, pero de mucho tráfico. Como no se han iniciado los trabajos, aun cuando se llamó a propuestas públicas, solicito se oficie al señor Ministro de Obras, para que imparta las instrucciones tendientes a acelerarlos.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, a la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, he solicitado el ensanchamiento de la Carretera Panamericana, tramo del camino que une las ciudades de Coquimbo y La Serena, incluyendo sus puentes. En consideración al aumento vertiginoso de la movilización observado estos últimos tiempos, ya que se registra una pasada diaria de 2.500 vehículos, es aconsejable técnicamente el ensanchamiento de 7 a 10 mts. Sólo se ha conseguido el ensanchamiento en los paraderos de buses y micros y la pavimentación de algunas veredas, medidas éstas de parche, que no van a solucionar el problema en ese camino de alta velocidad construido hace más de 20 años, cuando las poblaciones no tenían la mitad de los habitantes de hoy.

Señor Presidente, insisto en que el Gobierno tome en cuenta mis observaciones y en los futuros planes de mejoras de caminos, sea considerado el ensanchamiento, incluyendo sus dos puentes cortos. Mientras tanto, señor Presidente, que se cumpla con lo ya dispuesto por el señor Ministro, que en oficio N° 426, contestando a esta Cámara, informa que la firma "Figueroa, Alemparte y Cía.", procederá a hacer el ensanchamiento en los paraderos de micros entre Coquimbo y La Sere-

na. Como han pasado algunos meses y nada se ha hecho al respecto, pido se oficie al señor Ministro a fin de que ordene la ejecución de estas obras e informe cuándo se iniciarán los trabajos por la firma constructora señalada.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio a que ha hecho referencia Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Y en mi nombre también, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—También se dirigirá en nombre de Su Señoría.

**13.—RETIRO DE LA ADUANA DE VALPARAISO DE MAQUINARIAS Y DIVERSOS IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA DIRECCION DE PAVIMENTACION URBANA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.— PETICION DE OFICIO**

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, hay problemas de orden general que es de imperiosa necesidad sean solucionados a la brevedad posible, porque beneficiará a muchas provincias y pueblos del país.

La Dirección de Pavimentación Urbana a través del Ministerio de Obras Públicas importó:

- 10 Escarificadores.
- 2 Cargadores Frontales.
- 16 Motoniveladoras.
- 15 Rodillos Vibradores.
- 2 Diluidores.

Todo este material, actualmente en la Aduana de Valparaíso, es maquinaria indispensable para la conservación, arreglo, pavimentación, y nivelación de las calles, por la Dirección de los servicios mencionados y en especial para cooperar a la urbanización en que están empeñadas las Municipalidades. Señor Presidente, el 20 de agosto la Tesorería hizo un abono

de US\$ 199.000 al Banco de Chile, con lo cual abrió un acreditativo por el total de la importación, lo que permitió traer la maquinaria al país, para retirar de la Aduana la importación.

El Banco se niega a entregar la documentación, mientras la Tesorería no pague el saldo de US\$ 332.394 que se adeuda.

Señor Presidente, a la fecha esta maquinaria, que está almacenada en Aduana, está pagando derechos de bodegaje, por ampliación de seguros vencidos y como una de las Motoniveladoras, un Rodillo Vibrador y otros implementos están destinados a la provincia de Coquimbo, pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda para que ordene el pronto pago de lo que se adeuda al Banco, a fin de que este material pueda ser retirado de la mencionada Aduana, con el objeto de que preste pronto servicios a nuestro país.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se dirigirá al señor Ministro de Hacienda el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

**14.—SITUACION CREADA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 14.813 QUE CONCEDE PRESTAMOS A LOS IMPONENTES DE LAS CAJAS DE PREVISION QUE RESIDAN EN LAS PROVINCIAS DE ATACAMA Y COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO**

El señor AGUILERA.—Finalmente, me voy a referir a la Ley 14.813 que concede préstamos a los imponentes de las Cajas de Previsión que tienen su residencia en las provincias de Coquimbo y Ata-

cama. Esta Ley, señor Presidente, fue promulgada el 29 de diciembre de 1961 por el Ejecutivo y sólo estos últimos meses algunas Cajas le han dado cumplimiento en un 50% de los beneficios que se señalan, y lo han hecho con excedentes de sus presupuestos. En cambio, hay otros que han solicitado préstamos al Banco Central, como la Caja de la Defensa Nacional, por una suma de 123 millones de pesos; Banco Central, 89 millones; Caja del Salitre, 8 millones de pesos, por un total de 220 millones de pesos. Como comprenderá la Honorable Cámara, esta suma total para el Banco Central es muy reducida, por cuanto va a cumplir con una ley de emergencia e incluso va a dar un movimiento comercial notable a la zona hoy estagnada por el poco circulante existente.

Señor Presidente, en cuanto a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (Caja de EE. PP. y PP.), esta Institución sólo el mes de agosto solicitó al Banco la suma de 2 mil millones de pesos, para cumplir con las exigencias de sus 5.000 imponentes, quienes lo han hecho, a través de Comandos de Servidores del Estado, formados provincialmente en La Serena y Copiapó. Hasta la fecha ni el Consejo de la Caja exige o se interesa en lo que pidió, ni el Banco resuelve y se pronuncia respecto a esta solicitud. La verdad, es que nadie se ha interesado sinceramente en hacer cumplir la ley a que me vengo refiriendo, para otorgar los beneficios contemplados en ella.

Señor Presidente, debo hacer presente que para el Banco Central, la Ley Nº 14.813 es imperativa, ya que establece lo siguiente en su artículo 4º. "Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, autorízase a las Instituciones de Previsión para que contraten en el Banco Central uno o más empréstitos hasta la suma que sea necesaria para dar cumplimiento a la presente ley. El Banco Central "otorgará" estos préstamos con una

amortización que extinga la deuda en un plazo no inferior a cinco años y con un interés no superior al 6%. Para los efectos de la contratación de estos empréstitos no regirán las disposiciones restrictivas de las respectivas leyes orgánicas.

El producto de estos empréstitos los destinarán las Instituciones de Previsión a otorgar préstamos a los imponentes a que se refiere el artículo 1º, en las mismas condiciones en que dichas Instituciones los hubieren obtenido”.

Solicito se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que se sirva dar las instrucciones del caso para que se aprueben las solicitudes de las Cajas a que he hecho mención, incluyendo la Caja de la Marina Mercante e informe a la Honorable Cámara lo que resuelva sobre el problema planteado en relación con el cumplimiento de la Ley 14.813.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

#### 15.—CONSTRUCCION DE UN NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO CHOAPA, PROVINCIA DE COQUIMBO

El señor AGUILERA.—Por último, señor Presidente, en el actual Presupuesto de la Nación, se considera una suma aproximada de Eº 400 para la construcción de un nuevo puente sobre el río Choapa, reemplazando el actual, llamado Puente Negro, la única vía de comunicación de Illapel a Los Vilos o Carretera Panamericana. Obra en mi poder una respuesta del señor Ministro, en que se dice que van

a confeccionar los presupuestos para la realización de esta obra.

Solicito por intermedio del Ministerio respectivo que la Dirección de Vialidad acelere estos estudios, tomando en cuenta la cantidad que he señalado, para que antes de fines de año, se llame a propuestas públicas.

#### 16.—CONSTRUCCION DE REPESAS QUE BENEFICIAN A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA LOCALIDAD DENOMINADA “QUEBRADA DE ALVARADO”, DE LA COMUNA DE LIMACHE, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO

El señor AGUILERA.—Concedo una interrupción al Honorable señor Zumaeta.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Zumaeta.

El señor ZUMAETA.—¿Cuántos minutos quedan al Comité Socialista, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tres minutos y medio, Honorable Diputado.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, los pequeños propietarios de la localidad Quebrada Alvarado de la comuna de Limache, con una población de dos mil quinientos habitantes, están alarmados por un oficio enviado a la Honorable Cámara por el señor Ministro de Obras Públicas, en respuesta a otro de un señor parlamentario de la provincia de Valparaíso. En dicho documento se expresa que se halla en estudio la construcción de un tranque en Quebrada Alvarado. Esta obra ha sido solicitada por algunos agricultores, dueños de grandes extensiones de terrenos y que serán los únicos beneficiados con el tranque, ya que la población tendría que desaparecer.

Yo he visitado dicha localidad y he comprobado que se halla seriamente amagada por la sequía de este año. En esta región se cultivan exclusivamente productos frutales. Pues bien; los vecinos de Quebrada Alvarado están dispuestos a cooperar en la construcción de pequeñas represas, en su propio beneficio, las que, según estudios practicados, quedarían en el Estero de Las Palmas y en los sectores de La Vega y de Lo Castro, acumulándose en ellas alrededor de nueve mil metros cúbicos de agua, cantidad suficiente para el regadío de estos pequeños propietarios.

Dada la alarma que existe entre estos habitantes y la importancia de las obras que es necesario realizar a la brevedad posible, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que por intermedio del Departamento de Riego se efectúen los estudios correspondientes para construir estas represas en los sitios que he indicado, para cuyo efecto se contaría con el aporte de la Municipalidad de Limache y con el de los vecinos de la localidad de Quebrada Alvarado.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio al señor Ministro de Obras Públicas en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, me permito insistir en el hecho de que es urgente que estos trabajos estén realizados ya en el mes de diciembre, puesto que los vecinos están alarmados por la total sequía existente con la cual corre peligro toda la producción frutal.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

#### 17.—LABOR DESARROLLADA POR LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DESDE SU CREACION

El señor PHILLIPS (Presidente Acci-

dental).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, la Corporación de Fomento de la Producción acaba de entregar a la publicidad — en un bien presentado volumen— un resumen de sus primeros 20 años de labor.

En esta oportunidad me referiré no a esta obra en sí misma, sino a la labor creadora de la CORFO, al trascendental papel que ha desempeñado y está realizando en el progreso de Chile, fruto de la visión de su genial creador, el Presidente don Pedro Aguirre Cerda, a cuya memoria los radicales rendimos testimonio de admiración el 25 de octubre de cada año.

Del texto legal que dio origen a la CORFO se desprende el espíritu visionario y patriótico que animó a su creador. De acuerdo con la Ley Orgánica de la CORFO, la N° 6.334, de 29 de abril de 1939, uno de los objetivos de esta entidad fue “formular un Plan General de fomento de la producción nacional, destinado a elevar el nivel de vida de la población”, agregándose que dicho Plan debe formularse mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del país y estará destinado a disminuir los costos de la producción y a mejorar la situación de la balanza de pagos internacionales, guardando la debida proporción en el desarrollo de las actividades de la minería, la agricultura, la industria y el comercio, y procurando la satisfacción de las necesidades de las diferentes regiones del país.

De esta manera se materializó la idea de programar el desarrollo económico dentro del concepto democrático, convirtiendo así a Chile en uno de los primeros países americanos que avanzó por la senda de la planificación y dirección de la economía nacional.

Conviene hacer resaltar aquí un hecho de la mayor importancia, porque él demuestra hasta qué punto el Presidente Aguirre Cerda fue precursor y señero en nuestra historia el día que asumió el mando. En 1939 eran sólo unos pocos los que creían en la planificación del desarrollo económico y el Estado era para la gran mayoría un concepto de ordenamiento político, frío, inerte y sin inquietudes por asumir el rol orientador que hoy todos deben reconocer.

Sin embargo, para Pedro Aguirre Cerda, maestro y estadista, el problema fundamental de nuestra economía era el de repartir —atendiendo a prioridades preestablecidas— los escasos recursos entre las múltiples necesidades de este país en desarrollo, a la vez que promover por la actividad de un Estado dinámico, la creación de nuevas riquezas.

Para la mente creadora de Pedro Aguirre Cerda, surgió la primera interrogante: ¿cuáles son las necesidades de la sociedad y del individuo, como parte de esa sociedad, que primero deben satisfacerse? ¿De qué manera y en qué medida deben ser satisfechas para no provocar trastornos? ¿A qué sectores de la comunidad debe darse preferencia? ¿Qué regiones del país deben y necesitan ser mayormente estimuladas?

Estas interrogantes le llevaron a fijar los objetivos sociales del desarrollo económico, los que quedaron perfectamente establecidos, en su sentido social, en el mandato recibido por la Corporación de Fomento en su Ley Orgánica —y que hemos señalado— de fomentar la producción para elevar el nivel de vida de la población. Y esto es, precisamente, lo que la CORFO ha venido haciendo en sus 22 años de existencia, convirtiéndose su acción en el verdadero motor económico de Chile.

Es evidente que el camino recorrido no ha sido fácil. Los primeros años fueron los más difíciles. Ni siquiera se conocían

los recursos con que el país contaba; no había censos industriales, ni agropecuarios, ni de mano de obra; no se disponía tampoco de una información estadística que permitiera una orientación económica coordinada. Hay que agregar a ello las dificultades creadas por un conflicto internacional que distorsionaba todo el comercio exterior.

Frente a estas dificultades, la Corporación encaminó sus actividades a la creación de las obras fundamentales, que permitieran corregir las deficiencias de nuestra producción y crear las fuentes en que debería asentarse el desarrollo de las industrias. Así nacieron el Plan de Electrificación, la industria siderúrgica, las exploraciones petroleras, la mecanización agrícola, la ayuda y la asistencia para la creación de múltiples industrias.

Simultáneamente se iniciaron las investigaciones para establecer las condiciones económicas existentes, para determinar los recursos naturales con que el país podía contar, principalmente los agrícolas, mineros, hidrológicos y de combustible; se comenzaron los estudios sobre renta nacional, producción y consumos.

No siquiera extenderme en esta oportunidad en detallar las grandes realizaciones de la Corporación de Fomento, que todo el país reconoce; pero al hablar del progreso de Chile, impulsado por la CORFO, no puede dejar de mencionarse la creación de la Empresa Nacional de Electricidad debida a la iniciativa directa del Presidente Pedro Aguirre Cerda. En efecto, a petición de su Gobierno, el Instituto de Ingenieros realizó un estudio, con el título de "Problema de la energía en Chile y plan de electrificación nacional". En este estudio se proponía un plan completo de realizaciones hidráulicas que sirvió como base al proyecto de construcción de centrales hidroeléctricas, aprobado por la CORFO a comienzos de 1943.

Pero, además de la construcción de cen-

trales hidroeléctricas y termoeléctricas, la ENDESA se preocupó de fomentar la electrificación en los campos, formando cooperativas de electrificación rural y extendiendo líneas hacia los distritos agrícolas con lo cual, junto con estimular faenas como el regadío mecánico, llevó la electricidad hasta las casas de los campesinos, poniéndolos en contacto con el progreso.

Como consecuencia directa del plan de Electrificación, nacieron otras industrias que diversificaron su producción para abastecer a la ENDESA de los elementos necesarios para la generación, distribución y transmisión de la energía eléctrica.

La obra de la ENDESA puede sintetizarse en una sencilla estadística: la potencia eléctrica instalada en Chile en 1940 era de 486.600 kilowatts; en 1960, solamente veinte años más tarde, fue de 1.141.900 kwts. De acuerdo con los términos del Programa Nacional de Desarrollo Económico, para 1970 esa cantidad será elevada a 2.570.000 kilowatts.

Junto al Plan de Electrificación, otra de las grandes creaciones de los Gobiernos radicales, impulsadas a través de la CORFO, es la industria del petróleo. Hasta 1943 la existencia de petróleo en Chile era un incógnita, razón por la cual el Gobierno del Presidente Juan Antonio Ríos encargó a la Corporación de Fomento la responsabilidad de la prospección petrolífera. Se contrataron técnicos y equipos que pusieron el mayor énfasis de sus investigaciones en la región de Magallanes donde los trabajos efectuados a lo largo de casi cuatro décadas evidenciaban mayores expectativas de éxito. El 29 de diciembre de 1945 el país recibió el mayor regalo de Año Nuevo con la noticia de que había surgido petróleo en el yacimiento de Springhill, hoy Manantiales, en la isla de Tierra del Fuego. El Grito de Springhill constituyó el fin de una larga etapa de sacrificios y abrió el ho-

rizonte a otra etapa de realizaciones, que fue encargada por Ley 9.618, de 19 de junio de 1950, a la Empresa Nacional de Petróleo, conocida bajo la sigla de ENAP. No voy a entrar en detalles sobre la labor de la ENAP; sin embargo, debo recalcar que esta empresa ha logrado tal progreso que realiza sus operaciones y los planes futuros de ampliación con sus propios recursos, toda vez que a partir de 1955 no ha recibido aportes fiscales a través del Presupuesto de la Nación. Para dar una idea de su crecimiento, destacaré que mientras su producción en 1950 fue de 100.200 metros cúbicos, en 1961 llegó a 1.427.700 metros cúbicos.

En la actualidad la Refinería de Concepción procesa el petróleo crudo suficiente para abastecer las necesidades del país en gasolina, tanto corriente como de aviación, con la sola excepción del combustible para aviones a reacción.

Otro de los grandes pilares industriales de Chile creados por la CORFO es la industria siderúrgica. Desde el punto de vista de nuestro desenvolvimiento industrial, en Chile se distinguen nítidamente dos eras: antes y después de Huachipato. Tributarios antes de los mercados exteriores para el abastecimiento de nuestra industria metalúrgica y de la construcción, después no sólo pudimos abastecernos sino que hemos llegado hasta disponer de saldos exportables de productos de acero que han significado ingresos importantes de divisas para el país.

Organizada por la CORFO, la Compañía de Acero del Pacífico tiene hoy todas las acciones que forman su capital en manos de particulares. Sin embargo, como industria fundamental de este país y como empresa que no habría sido posible instalar sin el concurso, el aval y el espíritu creador del Estado chileno por intermedio de su organismo planificador CORFO, la CAP es de aquellas empresas sobre las cuales todo el pueblo de Chile tiene puesta su mirada, porque fue, preci-

samente, la obra de todo el pueblo. El pueblo de Chile.

Las tres grandes creaciones de la CORFO que he mencionado no solamente constituyen por sí mismas el más valioso aporte a la economía chilena, sino que han sido la palanca que ha movido el progreso nacional en muchas otras industrias relacionadas con ellas, derivadas de ellas, o que necesitan su indispensable aporte.

En lo que respecta a la agricultura, el crecimiento de la población aumentó las exigencias alimentarias y el ritmo de incorporación de nuevos terrenos se hizo inferior al necesario para atender la demanda de alimentos. Técnicos de organismos internacionales que hicieron estudios en nuestro país recomendaron ensanchar el área cultivable, crear nuevas obras de regadío y llevar a la práctica medidas y arbitrar recursos que por su monto y naturaleza superaban toda expectativa de realización por los particulares o por el Estado con sus recursos ordinarios.

La CORFO no enfocó estos problemas con el criterio simplista de hacer frente a la demanda de más alimentos solamente con un incremento del área cultivable. Fue más allá. Puso énfasis en una política tendiente a impulsar proyectos que significaran una utilización más integral de la moderna técnica agrícola en las diversas fases de la agricultura y la ganadería. Fue así como junto con agregar nuevas superficies a la explotación agrícola, se trazó una política de aprovechamiento de las posibilidades del país y, por sobre todo, poner estas tierras en favorables condiciones de explotación. De igual manera, de conformidad con el resultado de sus estudios sobre el **agro chileno**, se preocupó de introducir en la rotación cultural en diversas zonas del territorio un cultivo esencialmente intensivo. Dentro de este tipo de cultivos la remolacha o beta-ruga azucarera es uno de los elementos de mayor eficacia para obtener las mejores cosechas por unidad de superficie

sembrada. Tiene acción favorable en la fertilidad de los suelos y proporciona sub-productos de crecido valor alimenticio para el ganado, aunque su mayor mérito consiste en el efecto estimulante sobre el resto de la explotación agropecuaria que se realiza en forma de rotación alterna. De ahí que, siguiendo el ejemplo de las naciones europeas, la CORFO decidiera crear la Industria Azucarera Nacional, IANSA, aun cuando la producción de azúcar puede considerarse como factor secundario en el proceso general de esta industria agrícola.

Pero la política de Fomento Agrario de la CORFO no se redujo solamente a la creación de la IANSA, sino que estudió y realizó obras de regadío en zonas agrícolas de alta productividad, dando especial importancia a la introducción del regadío mecánico, al drenaje de los terrenos pantanosos y al regadío con aguas subterráneas. La superficie regada por la CORFO equivale a más del 10% de la superficie total regada del país.

Conjuntamente inició la mecanización de la agricultura dando facilidades a los agricultores para la internación de maquinaria agrícola, a tal punto que el 90% de la maquinaria que la agricultura logró en los últimos 15 años fue internada a través de la CORFO o directamente por esta institución. En forma paralela creó el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, que realiza para los agricultores labores del suelo, movimiento de tierra, destronques y cosechas. Desde su creación este Servicio ha habilitado para la agricultura unas 250.000 hectáreas de suelos y ha cosechado más de 300.000 hás. Pero, además, ha realizado una importante función social, como fue el caso reciente en que realizó los trabajos de siembra y cosecha de los pequeños comuneros del Norte Chico que estaban amenazados de ruina a causa de la sequía.

La forestación, la ganadería, la industria de la celulosa y de la madera en ge-

neral, el regadío en la zona Norte, el mejoramiento de las semillas, y tantos otros rubros relacionados con la agricultura y la alimentación, han recibido y siguen recibiendo el impulso de la CORFO.

La obra de la CORFO no se concretó a la creación de sus propias industrias, salvo aquellos casos en que, como lo dije antes, su existencia era necesaria para el desarrollo económico de la Nación, o así lo exigieran los altos intereses del país. Fue allá: ayudó a la industria privada, fue en su apoyo económico y técnico, a través de créditos o aportes, planificando y orientando la producción. No es exagerado decir que el crecimiento industrial de Chile se debe casi en un ciento por ciento a la labor de la Corporación de Fomento.

También extendió su campo de acción a la política de fomento comercial, como un medio de ensanchar los mercados para la producción y hacer que ésta llegara al alcance de la mayoría de los ciudadanos, o se canalizara, en determinados rubros, hacia las exportaciones, creando fuentes de divisas.

Otro capítulo importante en la labor de la CORFO ha sido la canalización de los créditos externos, encauzándolos hacia proyectos básicos, colaborando en tales proyectos con los diversos organismos del sector público y con las instituciones del sector privado, con el objeto de procurar un desarrollo armónico y coordinado.

La eficiencia de la labor de la Corporación en este sentido sobrepasó las fronteras nacionales y su prestigio llegó a los organismos internacionales, que se convirtieron en los más firmes colaboradores de la institución, y cuyos expertos han trabajado en estrecha unión con los técnicos de la CORFO.

Por encargo de la Corporación, expertos de todas las nacionalidades han realizado estudios de la más variada índole,

que abarcan todos los campos de las posibilidades económicas, y que sirven de base para proyectos específicos de fomento y desarrollo.

De esta manera se han ido acumulando los antecedentes necesarios para cumplir la misión que le encomendara su creador, el visionario Presidente don Pedro Aguirre Cerda, de programar el desarrollo económico nacional. Este concepto de política económica había sido mirado antes más bien en forma sectorial, orientado en función de las obras públicas y llegando, a lo más, a la industria manufacturera. El estudio de la realidad económica hizo que se produjera un cambio de actitud para transformar el antiguo sistema en una tendencia a armonizar el crecimiento de los distintos sectores de la economía y de los diferentes grupos sociales, cuidando, esencialmente, de que este crecimiento se convierta en un mejor nivel de vida para el pueblo.

De esta manera nació el Programa Nacional de Desarrollo Económico para los años 1961 a 1970, que junto con convertir a Chile en el primer país latinoamericano que planifica su desarrollo, ha merecido la aprobación y el elogio de todos los organismos internacionales.

No voy a dilatar me en explicaciones acerca del Plan Decenal, que es de todos conocidos; pero quiero destacar la seriedad de algunas de sus metas. No se trata de aspiraciones ambiciosas e irrealizables; no se trata de un formulario de esperanzas, y mucho menos de una exposición de promesas que se sabe de antemano que no se van a cumplir.

En primer término, una vez conocidos los recursos con que cuenta el país, se tuvo la visión justa de lo que significaría el crecimiento vegetativo de la población. Como este es del 2,5 por ciento anual, o sea del 25% en los próximos 10 años, se determinó, después de un análisis profundo de la capacidad, lo que debería ser el

incremento de la producción. Así, se llegó a determinar los aumentos posibles y necesarios, que son los siguientes:

Aumento de la producción nacional en 61%; de la producción agrícola en 62%; de la producción minera en 69,15%; de la producción industrial en 76,2%; de las exportaciones en 77%; del consumo privado en 49,1%; aumento de la potencia eléctrica en 1.300.000 kilowats; aumento del regadío en 30.000 nuevas hectáreas, y mejoramiento de 600.000 hectáreas de terrenos; construcción de 14 plantas lecheras; construcción de 2.700 kilómetros de caminos pavimentados; aumento de la producción de celulosa, de 70.000 a 240.000 toneladas; de papel de periódicos de 68.000 a 228.000 toneladas; aumento de la producción de acero de 340.000 a 542.000 toneladas, y aumento de la producción de petróleo, de 1.800.000 metros cúbicos a más de 4 millones.

Las anteriores, repito, no son simples elucubraciones realizadas sobre los escritorios de los técnicos planificadores. Tampoco esto quiere decir que las metas vayan a alcanzarse por sí solas, con el simple enunciamiento en un Plan Decenal; necesitan del esfuerzo consciente de los chilenos, no del sacrificio, como suele pedirse en otros regímenes, sino simplemente del trabajo. Las metas del Plan Decenal deberían estar, como un barómetro, en todas las plazas públicas del país, para que los chilenos fueran anotando la marcha de sus realizaciones.

El Programa Nacional de Desarrollo pudo haber sido entregado al país en 1960. Desgraciadamente sobrevinieron los sismos del mes de mayo, que devastaron 10 provincias de nuestro territorio.

Como el Programa es ágil y flexible, porque así fue concebido, se adaptó a las nuevas circunstancias provocadas por la tragedia, encarando, además, la tarea de la reconstrucción.

Así nació el Comité de Programación

Económica y de Reconstrucción, del cual la CORFO es su Secretaría Ejecutiva.

Un Ministro radical, el Secretario de la Cartera de Economía, Fomento y Reconstrucción, señor Luis Escobar Cerda, decidió dar mayor amplitud a la labor del Comité, convirtiéndolo en la herramienta más eficaz de la descentralización y planificación regional del desarrollo económico, y creando los Comités Provinciales de Desarrollo.

Con ésto, el Plan Decenal, quedó completo, en su esencia, y justifica los elogios recibidos, entre los que quiero destacar solamente dos, el del Rector de la Universidad de Chile, quien expresó que "el Plan Decenal de la CORFO era la mejor noticia de los últimos años", y del representante del Fondo Especial de las Naciones Unidas, señor Miguel Albornoz, quien dijo: "Más de cien países han presentado programas al Fondo Especial de las Naciones Unidas; pero son pocos los que, como Chile, pueden enorgullecerse de presentar programas tan completos, tan bien coordinados y tan bien concebidos. El Plan Decenal de la CORFO es un modelo en su género".

Señor Presidente, siguiendo los dictados que tuvo en vista su creador en 1939, paralelamente a la formulación de los planes de fomento y desarrollo, la CORFO creó organismos, institutos y aun sus propias industrias, a fin de ir preparando las bases para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan. Entre las más importantes de las últimas realizaciones, quiero mencionar algunas:

Para abordar el desarrollo y utilización de las riquezas forestales y madereras creó el Instituto Forestal, cuya principal función será de la de eliminar los factores que han entrabado el desarrollo de este valiosísimo sector industrial, para colocarlo a un nivel en concordancia con los recursos naturales.

El Instituto Agrológico, otra de las más

recientes creaciones de la Corporación, está levantando la Carta Agrológica de Chile, que determinará la aptitud agrícola, ganadera y forestal; permitirá reconocer y clasificar los diferentes suelos; fijar cartas de regadío y recoger toda la información relacionada con el uso económico de la tierra.

Paralelamente, el Instituto Forestal permitirá poner en marcha el Plan Forestal que consulta, mediante un mejor manejo de los bosques, la racionalización de la producción y la industrialización de la madera, el aumento de la producción maderera a 22.000.000 de pulgadas anuales.

Chile, señores Diputados, era un país en el cual, por su conformación geográfica, existían y aún existen regiones prácticamente aisladas del resto del territorio. Este factor negativo del progreso está siendo eliminado mediante la creación de la Empresa de Telecomunicaciones, cuya finalidad es el establecimiento de un sistema integral de comunicaciones, a lo largo de todo el país, y que comprende telegrafía, telefonía, enlace de radiodifusión y televisión, y telecontrol. El programa consta de dos planes, uno inmediato, que ya dio sus primeros frutos durante el Campeonato Mundial de Fútbol y que sirvió para realizar las transmisiones a todos los países del mundo. El Plan se puso en marcha con una inversión de US\$ 830.000, para adquisición de equipos y E° 215.000 para gastos de realización.

Sería lato que me refiriera a los planes de desarrollo ganadero, de transportes, de desarrollo frutícola, agropecuario, y minero; pero quiero poner énfasis en tres aspectos que considero trascendentales para el futuro inmediato de Chile: el Plan de Fomento Pesquero; el Programa de Formación de Mano de Obra calificada y ayuda a los pequeños industriales y artesanos, y el Programa de ayuda a los pequeños agricultores.

Estos dos últimos reflejan el sentido

social, o socio-económico, que la CORFO está dando a sus recientes creaciones.

Mientras se obtiene una información completa de los recursos humanos, se puso en marcha el programa de formación de mano de obra calificada, cuya finalidad es la creación y perfeccionamiento de la fuerza humana laboral para capacitarla y permitirle desarrollar sus plenas aptitudes en cada oficio. Ha creado centros de enseñanza y perfeccionamiento, que funcionan en diferentes ciudades del país y que los derrotistas deberían visitar para que conozcan el interés y, entusiasmo y optimismo con que nuestro pueblo estudia y aprende para conquistar mejores niveles de vida. Existen centros de construcción, donde los alumnos aprenden desde las labores más simples hasta las más complejas; centros metalúrgicos; cursos de tractoristas; cursos de mecánica para maquinaria agrícola y muchos otros. El programa consulta la formación de 15.000 profesionales al año.

Simultáneamente se ha comenzado a poner en marcha un programa de ayuda al pequeño industrial y al artesano, dándoles asistencia técnica y ayuda económica.

Para ir en ayuda de los pequeños agricultores, que suman alrededor de unos 200.000 en el país, acaba de ponerse en marcha un programa que consulta ayuda económica, mediante créditos a largo plazo, asistencia técnica para el mejor manejo de las tierras, ayuda directa a través del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, cuyos tractores y maquinarias las facilitarán las labores de la tierra; y, finalmente, bonificaciones para el uso de fertilizantes y semillas de calidad. Este programa será aún más trascendente cuando se comience la distribución de tierras consultada en la reforma agraria. Digo que se trata de un programa de alcance social y económico, por cuanto, además de aumentar la producción agrícola

en beneficio de la economía nacional, elevará el nivel de vida de estos centenares de miles de personas, que han vivido al margen de la ayuda estatal y que, ni siquiera, han tenido acceso al crédito bancario.

Por último, con ritmo acelerado, la Corporación de Fomento de la Producción, está realizando un Plan Pesquero para todo el país. El mayor énfasis lo ha puesto, por ahora, en la zona norte, y particularmente en Iquique, donde el nombre de la CORFO es pronunciado con profundo reconocimiento por todos sus habitantes.

En Iquique, la CORFO comenzó por crear el barrio industrial "El Colorado", donde se han instalado ya, dinámicas industrias pesqueras que están produciendo más de 60.000 toneladas de harina de pescado; ese producto se exporta a los países de América y Europa y significan una fuente de divisas. En este momento se construye un puerto pesquero moderno, que tendrá capacidad para 250 barcos. De acuerdo con las solicitudes pendientes y préstamos concedidos por dicha Corporación para la instalación de industrias, en 1963 la producción de harina de pescado se calcula en más de 380.000 toneladas y en más de 650.000 para 1965, lo que significará un retorno de divisas de más de 70.000 dólares anuales.

Paralelamente a la ayuda técnica y financiera a las empresas privadas, la Corporación de Fomento de la Producción acordó crear su propia industria, la Empresa Pesquera Tarapacá, S. A., para cuyo efecto, el Banco Interamericano de Desarrollo le otorgó un crédito de cinco millones de dólares.

Gracias a la labor de la CORFO en Iquique ya no se recuerda la etapa dramática de las banderas negras. La Empresa Salitrera "Victoria" trabaja gracias a la Corporación; se han construido caminos interiores, y se han electrificado los pueblos de la pampa.

El auge industrial de Iquique y de la provincia de Tarapacá es tan cierto y notorio, que la industria de harina de pescado del Perú ha lanzado la voz de alarma, y una publicación especializada y financiada por esa industria, ha llegado al extremo de lanzarse en una violenta y calumniosa campaña, destinada a impedir que los inversionistas vengan a establecerse en nuestro país.

No quiero seguir cansando los oídos de mis Honorables colegas con ésto que podrían calificar como canto de optimismo; pero creo haber cumplido un deber de chileno y de radical, al trazar un bosquejo general y rudimentario de la obra que realiza la Corporación de Fomento de la Producción, institución creada por una de las más altas figuras del Partido Radical, gracias a la mente visionaria del Presidente don Pedro Aguirre Cerda, y que, bajo la experta dirección de su Vicepresidente Ejecutivo don Arturo Mackenna, del Gerente General don Humberto Díaz Contreras y su Consejo Directivo, dirige y encauza el progreso de Chile y el bienestar de su pueblo.

He dicho.

**18.—NECESIDADES DE LA COMUNA DE MINCHA, PROVINCIA DE COQUIMBO. CONVENIENCIA DE QUE LAS AUTORIDADES ACOJAN LAS PETICIONES DEL CABILDO ABIERTO CELEBRADO EN ESA LOCALIDAD.— PETICION DE OFICIOS**

El señor LEIGH.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.—¿Cuánto tiempo resta, señor Presidente?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Un minuto, Honorable Diputado.

Con la venia del Honorable señor Leigh, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, muy brevemente deseo exponer, en esta Honorable Cámara, los acuerdos y conclusiones a que ha llegado el Cabildo Abierto convocado por la Ilustre Municipalidad de Mincha, en la localidad de Canela, el 7 de octubre recién pasado.

El pueblo de Mincha, sus autoridades y parlamentarios, el Honorable señor Pontigo y el Diputado que esta tarde hace uso de la palabra, concurrieron a dicho Cabildo Abierto. En él se trataron varios problemas que afectan a esta comuna y, en general, al departamento de Illapel. Se ha elevado un memorándum a las autoridades solicitando la solución de ellos.

En primer término, se abordó la construcción del tranque de "El Choapa" en el lugar denominado "Limahuida". Con esta construcción se beneficia a toda la comuna, ya que con el agua se regarían, aproximadamente, 50.000 hectáreas, o sea, un 80 por ciento de esas tierras. Hace veinte años fue rechazado un proyecto de construcción por no haberse encontrado base de sustentación para la obra. Pero, actualmente, por orden del Director del Departamento de Riego, se encuentran en el terreno mismo doce técnicos, efectuando los estudios correspondientes para iniciar, de una vez por todas, la construcción de este tranque.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical. Su Señoría puede continuar en el tiempo del Comité Liberal.

El señor KLEIN.—Señor Presidente, no voy a hacer uso de la palabra como lo había solicitado.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Puede continuar el Honorable señor Zepeda Coll.

El señor ZEPEDA COLL.—A continuación, se solicita la construcción de un

tranque en el estero de "Canela", en el lugar denominado "Lo Gallardo", que incorporaría más o menos 500 hectáreas a la producción. Hay estudios preliminares en el Departamento de Riego de La Serena sobre esta obra.

En tercer lugar, debo referirme a la construcción de un tranque o cortina de cemento en la quebrada de "Atelcura", en la parte denominada "Concha Dura", y cuyas aguas regarían alrededor de 300 hectáreas. Por último, tenemos la construcción de un tranque o cortina de cemento en la quebrada de "Matencilla", en el lugar de "Farrelón Grande", para regar aproximadamente 250 hectáreas.

*Puentes.*—En materia de puentes, se pidió la construcción de uno en el estero de "Canela", en el lugar de "Atunguá", ofrecido por Su Excelencia el Presidente de la República, don Jorge Alessandri, cuando realizó la jira a esa región, como candidato a la Presidencia el año 1958. Asimismo debo mencionar la construcción de un puente en el Río Choapa, en el lugar de "Las Barrancas" para darle paso a los habitantes residentes en Mincha y Tunga Sur al pueblo de Mincha Norte, durante el invierno y en épocas de deshielo, para proveerse de artículos alimenticios.

*Escuelas.*—En este Cabildo Abierto también se abordaron problemas de carácter educacional. Se determinó solicitar del señor Ministro de Educación Pública que ordene termina, a la brevedad posible, la construcción de la Escuela Mixta N° 6 de "Canela Baja" en los terrenos cedidos por los vecinos al Fisco, hace más o menos diez años; sin embargo, a pesar de estar los cimientos y parte de las paredes construidas y ya deterioradas, los trabajos se encuentran paralizados desde hace dos años.

Es también necesaria la construcción de una nueva escuela en el pueblo de "Mincha Norte" en terrenos expropiados por

el fisco y cuya tramitación la están gestionando los Directores Departamentales y Provinciales de Educación.

Finalmente, se pide la construcción de un grupo escolar en Huentelauquén Norte, porque el local donde actualmente funciona la escuela no presta ninguna seguridad a los educandos y, además, es particular.

*Caminos.*—En materia de caminos, se solicitó intensificar los trabajos del camino en construcción desde “Los Pozos” a Combarbalá y el pronto estudio e iniciación de las obras del mismo camino en el sector de “Canela Alta” a “Puerto Oscuro”, contemplado en la Ley de Presupuestos de la Nación.

Se solicita también la construcción de 6 kilómetros, más o menos, de camino carretero en “Huentelauquén Norte”, desde el pueblo hasta el lugar de “Las Salinas”. Con esta obra se vendría a solucionar el grave problema agrícola y pesquero, que se presenta, a una población de alrededor de sesenta familias.

Además, el ensanche del camino fiscal de Ilapel-Mincha a la carretera Panamericana, en “Huentelauquén”, e igual trabajo al camino fiscal de Canela-Carquindañ-Agua Fría-Rungue”.

Se hace presente en esta comunicación que estas obras deben ser ejecutadas por mano de obra, eliminando la mecanización, a fin de proporcionar trabajo a muchos jefes de hogar. Es preciso recordar que, a causa de la sequía que nuevamente afecto a esa región, numerosas familias se verán arrastradas, sin duda alguna, al hambre y a la miseria. Una forma de solucionar la difícil situación de esas personas sería, precisamente, mediante el uso de la mano de obra, en construcción de estos caminos que deben realizarse por administración.

Además se protesta ante la actitud de la firma “Anglo Chilean Asphalte”, encargada de la construcción del camino de

Los Pozos a Combarbalá, porque desgraciadamente esa empresa no ha hecho en buena forma estos trabajos. La misma situación se ha presentado, hecho que también ha sido denunciado en la Honorable Cámara, en el camino que se está construyendo entre La Serena y Vicuña.

En materia de sanidad, debemos mencionar la construcción de una posta de emergencia, con camas, en el pueblo de Canela, por intermedio del Servicio Nacional de Salud. Además, la construcción de una posta de emergencia, con camas, en el pueblo de Mincha, en los terrenos que, con tal objeto, le fueron cedidos.

También es preciso hacer notar que la posta del Servicio Nacional de Salud del fundo “Huentelauquén” está funcionando en un edificio que se encuentra en pésimas condiciones y debe ser trasladado a un nuevo local, a orillas de la carretera. Debo agregar, aunque no fue acordado en este Cabildo Abierto, que es necesario contemplar la construcción de una posta, en la localidad de “Canela Alta”, que mucho la necesita.

Respecto de agua potable, es necesario que se instale este servicio en los pueblos de Canela Baja y Mincha Norte, a través de la Dirección de Obras Sanitarias, a fin de evitar las peores epidemias, ya que, actualmente las personas beben agua de pozos y acequias, que no reúnen las condiciones higiénicas adecuadas.

En materia de deportes, debo hacer presente que, en el Presupuesto General de la Nación del presente año, se destinaron dos mil escudos para la construcción de un estadio en la localidad de “Canela Baja”. Desgraciadamente, hasta este momento, no ha sido posible iniciar la construcción de este campo deportivo. Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro que corresponda a fin de que, a la brevedad posible, se comiencen estas obras, porque, en caso contrario, los fondos destinados a este objeto pasa

rían a Rentas Generales de la Nación.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, al final de mi intervención pediré, en conjunto, que se envíen los oficios correspondientes.

El señor PONTIGO.—Y que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará también en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, hace tiempo hice mención de la sequía que afecta nuevamente y en forma más desastrosa que el año pasado, a la provincia de Coquimbo. Como es natural, también padecen por esta causa las localidades de Mincha y Canela Baja.

Por este motivo, considero necesario solicitar del Señor Ministro de Educación Pública que se continúe proporcionando almuerzo y desayuno escolares, incluso en la época de vacaciones. Y creo que esta alimentación no sólo deben recibirla los alumnos que asisten actualmente a las escuelas de esa localidad, sino también sus hermanos menores.

El señor LORCA.—¡Buena idea, Honorable colega!

El señor ZEPEDA COLL.—Todos sabemos que, precisamente, la época de mayor miseria y sufrimiento para las personas afectadas por la sequía es el verano y, como digo, el almuerzo y desayuno escolares sólo se mantienen durante el período de clases.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, también es necesario que, en la próxima época de siembra, se acuda en ayuda de los agricultores y se les proporcione semillas y forraje, porque se sabe que, al perder las siembras a causa de

la sequía, no dispondrán de estos elementos.

Por otra parte, debo solicitar del señor Ministro de Salud Pública que, por su intermedio, se pida al Servicio Nacional de Salud que dé cabida en los fundos del valle del Choapa a los animales de trabajo, a fin de evitar las pérdidas y salvarlos para el próximo año, y que el valor del talaje sea bajo. Igualmente, sería una solución abrir la cordillera, a fin de enviar a los animales, cobrando a sus dueños un precio módico por sus talajes.

Además, debo pedir que se envíe oficio al Ejecutivo solicitando que tenga a bien dictar un decreto, para proporcionar a la comuna de Mincha ayuda económica, con cargo al 2% constitucional contemplado para calamidades públicas...

El señor PONTIGO.—Y también a la comuna de Combarbalá.

El señor ZEPEDA COLL.—En realidad, esta sequía afecta a toda la provincia. Por lo tanto, creo que el oficio que he solicitado debe referirse a toda la provincia de Coquimbo...

El señor LORCA.—Entonces el oficio debe enviarse también en nombre del Honorable señor Fuentealba.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, existe otro problema en esa región. Es necesario que se autorice a la Empresa Nacional de Minería para ayudar a los pequeños mineros de la zona con préstamos u otras facilidades. Todos estos problemas afectan especialmente a los hogares más pobres de nuestra provincia y, en particular, a las comunas que recién he mencionado.

Por este motivo, pido que se dirijan oficios a los señores Ministros que corresponda con las peticiones formuladas en el Cabildo Abierto convocado por la Ilustre Municipalidad de Mincha a que me he referido, y con los que, en este momento, he agregado, a fin de que se dé so-

lución a estos problemas a la brevedad posible.

El señor PONTIGO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor SIVORI.—En nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor LORCA.—También en nombre del Honorable señor Fuentealba.

El señor AGUILERA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de los Honorables señores Zepeda Coll, Aguilera y Pontigo y de los Comités Demócrata Cristiano y Radical.

El señor JEREZ.—¿Por qué no se incluye en el oficio el nombre del Honorable señor Fuentealba?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—El oficio se enviará en nombre del Comité Demócrata Cristiano, como lo ha solicitado el Honorable señor Sívori, y queda incluido el nombre del Honorable señor Fuentealba.

Ha llegado la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

Restan seis minutos al Comité Liberal.

#### 19.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se va a dar lectura a cambios de miembros de Comisiones.

El señor KAMPFE (Prosecretario).—El Honorable señor Acevedo renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Robles.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores parlamentarios por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

*Acordado.*

#### 20.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Corresponde dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—En la sesión anterior se había comenzado a dar lectura a un proyecto de acuerdo firmado por los señores Rosales, Valente, Montes y Leyton, que debería tratarse en primer lugar. Pero, debo hacer presente que, diversos Comités, han pedido que se dé lectura a otro proyecto de acuerdo para el cual se ha solicitado preferencia. Se trata de un proyecto de acuerdo de los Honorables señores Pontigo, Aguilera, Mercado, Miranda don Hugo, Zepeda Coll, Fuentealba y otros señores Diputados.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Solicito el acuerdo de la Sala para dar lectura al proyecto de acuerdo a que se ha referido el señor Prosecretario.

*Acordado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Dice el proyecto de acuerdo:

Teniendo en consideración la grave situación que afecta a la agricultura de las provincias de Coquimbo y de Atacama, como consecuencia de la falta de lluvias, cuyos efectos se dejarán sentir violentamente en el comercio, la industria y todas las actividades productoras de esa zona.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Enviar oficio a los señores Ministros

del Interior, Educación, Agricultura, Minería, Obras Públicas y Hacienda, a fin de que se adopten las medidas necesarias tendientes a:

a) Desarrollar un vasto plan caminero en las dos provincias y de construcción de obras públicas, para absorber la cesantía que va acrecentándose día a día;

b) Considerar la situación a que se verá enfrentado en forma muy especial el mediano y pequeño comercio, a fin de conceder tipos de crédito especial, dar facilidades para el cumplimiento de sus compromisos bancarios, etcétera;

c) Considerar la posibilidad de promover una gran actividad minera, creando las condiciones que permitan explotar minerales de baja ley, proporcionando rebajas especiales en los fletes de los minerales y, en general, estudiar un trato de excepción para esta industria que posibilite su desarrollo, movilice nuevos capitales, permitiendo con ello que se constituya en una fuente real de trabajo y actividad, reemplazando de este modo, la paralización agrícola de la región en esta grave emergencia;

d) Llevar alimentos a los comuneros y campesinos de la zona y extender el desayuno escolar, proporcionando también almuerzo en todas las escuelas rurales, sean éstas fiscales, municipales o particulares;

e) Proporcionar forraje a los ganados de los comuneros y campesinos, considerando la posibilidad de trasladar esos ganados a zonas en que puedan encontrar el alimento que precisan para subsistir."

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

*Aprobado.*

## 21.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor KAEMPFE (Prosecretario). Los señores Rosales, Leyton, Valente y Montes, Comité Comunista, proponen el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º El acuerdo adoptado por el Departamento del Cobre en orden a “recomendar” a las empresas de la Gran Minería la reducción en un 5% de la actual producción de cobre;

2º Que tal resolución lesiona gravemente los intereses nacionales por cuanto implica una merma considerable en el ingreso de divisas, en los impuestos fiscales, en las posibilidades de importación, aparte de la cesantía de centenares de obreros chilenos,

La Honorable Cámara Acuerda:

1º Hacer presente al Ejecutivo su enérgica protesta por la incomprensible actitud asumida por el Departamento del Cobre al recomendar la disminución de la producción, para lo cual no tiene facultades legales;

2º Señalar al Supremo Gobierno la necesidad y la conveniencia de revocar el mencionado acuerdo y proceder, en cambio, de acuerdo con las facultades que la ley Nº 11.828 otorga al Departamento del Cobre, en el sentido de que pueda adquirir para el Fisco aquella parte de la producción que las compañías no pueden vender, a fin de negociarla directa y libremente en aquellos mercados y países que estén dispuestos a comprarla en las mejores condiciones para el interés nacional.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Que quede para segunda discusión, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—El proyecto de acuerdo a que

se ha dado lectura quedará para segunda discusión.

El señor ACEVEDO.—¿Hace suya la Mesa la petición del Honorable señor Errázuriz?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—De acuerdo con el Reglamento, que Su Señoría conoce bastante bien, el proyecto de acuerdo queda para segunda discusión.

## 22.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor KAEMPFE (Prosecretario). Los señores Rosales, Cademártori, Robles, Valente y Montes, por el Comité Comunista, formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1.—Las denuncias que se han formulado en la presente sesión —se refiere a la sesión del 24 de julio— en orden a que la Compañía Braden Copper Co. ha procedido por sí y ante sí a rebajar en más de un 50% la participación de utilidades que corresponde por ley a sus personales de obreros durante el ejercicio financiero de 1961.

2.—Que a través de las investigaciones practicadas por parlamentarios de la zona de O'Higgins y Colchagua y por dirigentes de la Confederación del Cobre se ha podido establecer que no existe por parte de Impuestos Internos ni de ningún otro organismo fiscal control ni fiscalización alguna sobre esta empresa extranjera;

3.—Que tampoco existe una norma o procedimiento expedito para el cálculo de las utilidades de esta Compañía ya que algunos de sus informes como también los que entrega Impuestos Internos tienen el carácter de secretos;

4.—Que con estos procedimientos se están lesionando gravemente los intereses fiscales como, al mismo tiempo, los de los obreros que trabajan en esta empresa;

La Honorable Cámara de Diputados  
Acuerda:

Enviar oficio a la Superintendencia de Sociedades Anónimas y a la Dirección General de Impuestos Internos, para que abra una amplia investigación que permita conocer las contabilidades de la Braden Copper Co. desde el año 1955 hasta la fecha y determine si los procedimientos que utiliza esta empresa, como asimismo los que emplea Impuestos Internos para establecer sus utilidades se ajustan a lo que disponen las leyes del país.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

## 23.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor KAEMPFE (Prosecretario). El señor Montané, apoyado por el Comité Radical, formula el siguiente proyecto de acuerdo:

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía y Comercio en sesión celebrada el día viernes 20 del presente, —el proyecto de acuerdo fue presentado el 24 de julio— facultó a su Presidente para solicitar de la Corporación lo siguiente, en relación con el proyecto de ley que pende para su estudio, originado en una moción del Honorable

señor Tuma, que legisla sobre situación crediticia y facilidades de pago a los deudores morosos:

a) Que se fije un plazo de ocho días para que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia evacue la consulta que se le formula con respecto a la constitucionalidad de las disposiciones de esta iniciativa de ley, y

b) Que una vez evacuado este informe se tramite el proyecto para el estudio de las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de Economía y Comercio.

En consecuencia, y en cumplimiento a la facultad que se me otorgó, vengo en formular el siguiente

Proyecto de acuerdo:

La Honorable Cámara de Diputados  
Acuerda:

1º—Fijar un plazo de 8 días a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que evacue la consulta formulada por la Comisión de Economía y Comercio de esta Honorable Corporación, acerca de la constitucionalidad de las disposiciones del proyecto de ley, originado en una moción del señor Tuma, que legisla sobre situación crediticia y facilidades de pago a los deudores morosos, y

2º—Tramitar dicho proyecto de ley a las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de Economía y Comercio, una vez evacuado el informe solicitado a la primera de las Comisiones nombradas.

El señor VALDES LARRAIN.—No está incluido en la convocatoria, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para someter a discusión este proyecto de acuerdo.

Un señor DIPUTADO.—No hay acuerdo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Queda para segunda discusión.

#### 24.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Aliende renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Huerta.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

#### 25.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—La señora Campusano y los señores Rosales, García y Montes, Comité Comunista, proponen el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1.—Que la población de Magallanes ha sido afectada por una nueva alza del gas;

2.—Que este nuevo gravamen se considera totalmente injustificado por cuanto el gas se produce en la zona y su único costo es el envase y el transporte;

3.—Que con el alza que se ha decretado se está favoreciendo a una empresa particular como es CERVIGAS, a la que se le han proporcionado ventajas y privilegios desusados;

La Honorable Cámara acuerda:

Enviar Oficio al señor Ministro de Economía y Fomento y Reconstrucción, para que se sirva proporcionar a la Corporación los antecedentes que a continuación se indican:

a) Condiciones del contrato entre la ENAP y la empresa particular distribui-

dora CERVIGAS de Punta Arenas, estableciendo el precio del envase y la comercialización;

b) Cantidad de envase proporcionado a esta misma empresa por la ENAP en calidad de préstamo.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Si le parece a la Sala, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

*Acordado.*

Si le parece a la Sala, se aprobará.

*Aprobado.*

#### 26.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor KAMPFE (Prosecretario).—Los señores Martínez Camps, y Juliet, por el Comité Radical, y el señor Montes, por el Comité Comunista, proponen el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando: Que es de toda justicia el ingreso de la República Popular China a las Naciones Unidas, por cuanto con ello se dará satisfacción al propósito que animó a los países que contribuyeron a crear este organismo internacional, en el sentido de permitir la incorporación a él de todos los países del orbe, sin exclusiones de ninguna especie, garantizando así el clima indispensable para conseguir la Paz Mundial, que fue y sigue siendo el propósito fundamental de las Naciones Unidas.

La Cámara de Diputados Acuerda:

Enviar oficio a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, haciéndole presente su deseo de que el voto de Chile en las Naciones Unidas sea favorable al ingre-

so a dicho organismo de la República Popular China.”

El señor VALDES LARRAIN.—Que quede para segunda discusión, señor Presidente.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Para segunda discusión, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se ha solicitado segunda discusión para este proyecto de acuerdo.

Queda para segunda discusión.

#### 27.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los señores Flores Castelli, y Rioseco, por el Comité Radical; González Maertens y Pareto, por el Comité Democrático Nacional; Sívori, por el Comité Demócrata Cristiano; Montes, por el Comité Comunista; Barra, por el Comité Socialista y Valdés Larraín, por el Comité Conservador Unido, proponen el siguiente proyecto de acuerdo:

#### Proyecto de Acuerdo

Considerando:

1º)—Que la Escuela Normal de Chillán es uno de los más prestigiosos establecimientos de Educación Profesional de la Provincia de Ñuble, y del país;

2º)—Que como consecuencia del terremoto del año 1939, que destruyó por completo sus edificios, hace veintidós años que funciona en barracones de madera, construidos para atender a doscientos alumnos internos, en circunstancias que en la actualidad alcanzan a alrededor de seiscientos alumnos, sin considerar toda-

vía la cantidad de cuatrocientos que se educan en la Escuela de Aplicación anexa;

3º)—Que sus dormitorios, servicios higiénicos, comedores, salas de clases, Biblioteca, Gabinetes, etcétera, no reúnen las más mínimas condiciones señaladas en la moderna edificación escolar, situación que se ha hecho más evidente con el reciente incendio que destruyó uno de sus pabellones;

4º)—Que en atención a lo expuesto y al largo tiempo transcurrido, durante el cual funciona en los mismos pabellones de emergencia, dañados por las duras condiciones climáticas de la zona, es de urgencia iniciar una pronta construcción de un moderno edificio para desarrollar sus labores educacionales, más aún si ya existen estudios sobre el particular en el Ministerio de Educación.

La Honorable Cámara de Diputados  
Acuerda:

Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del ramo, se sirva consultar en el Presupuesto respectivo, para el año próximo, los fondos necesarios tendientes a la edificación y reconstrucción señaladas, concediéndose la preferencia del caso, con cargo a los fondos de la Ley N° 11.766.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

*Aprobado.*

**28.—INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE SENADORES Y DIPUTADOS QUE ESTUDIARA SI LAS OBERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA SE ENTIENDEN O NO INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA EN LA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Con la venia de la Sala, me per-

mito proponer a esta Honorable Corporación los siguientes señores Diputados para que integren la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudiará lo concerniente a si las observaciones del Presidente de la República se entienden o no incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en una legislatura extraordinaria: los señores Yrarrázaval, don Raúl; Maturana, don Fernando; Ballesteros, don Eugenio; Millas, don Orlando y Flores Castelli, don Víctor.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas estas designaciones.

*Acordado.*

El señor ACEVEDO.—¿Tiene algún plazo la Comisión?

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—No, señor Diputado.

**29.—CONDONACION DE DEUDAS A LOS COMUNEROS AGRICOLAS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.—PETICION DE OFICIO**

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Continuando con la Hora de Incidentes, ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, por encargo del Honorable señor Zepeda, me permito solicitar de la Honorable Cámara que se oficie al señor Ministro de Agricultura para que se condonen las deudas por semillas de trigo y otros productos que han contraído los comuneros agrícolas de la provincia de Coquimbo.

El señor AGUILERA.—Que se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor PONTIGO.—Y también el mío.

El señor LEHUEDE.—Pido que se envíe en nombre del Comité Liberal.

El señor SIVORI.—Y del Comté Demócrata Cristiano.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio que se ha solicitado al señor Ministro de Agricultura en nombre de los Comités Liberal y Demócrata Cristiano y, también, de los Honorables señores Aguilera y Pontigo.

**30.—DESIGNACION DEL PERSONAL MEDICO Y AUXILIAR INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSULTORIO INSTALADO ULTIMAMENTE EN LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO, PROVINCIA DE SANTIAGO.  
PETICION DE OFICIO**

El señor PHILLIPS.—Puede continuar Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hace algunos días, ocupé la atención de la Honorable Cámara para referirme al agrado con que se ha recibido la instalación de un consultorio médico en la comuna de Isla de Maipo.

En esta oportunidad, me voy a permitir dar lectura a una nota que me ha dirigido un Regidor de la Comuna Isla de Maipo, en la que me hace presente la necesidad de que se designe al personal necesario para el funcionamiento de ese consultorio.

Dice la comunicación:

“Isla de Maipo, 20 de octubre de 1962.

Señor Héctor Lehuedé

Honorable Diputado del 2º Distrito.

Presente.

Como es de su conocimiento, al iniciarse esta administración comunal uno de los graves problemas que se propuso solucionar era el referente a la salud pública, y con este objeto, se solicitó el concurso de los señores médicos jefes zonales y parlamentarios del distrito.

Seguramente, Ud. recordará que en una

visita a la comuna de una delegación de médicos del Servicio Nacional de Salud, el doctor Salomón solicitó que le ayudáramos en la instalación de un local más amplio para el Consustorio y que ellos aumentarían inmediatamente el personal para la atención.

La Ilustre Municipalidad ofreció donar el terreno para la constucción de un local para el consultorio, pero posteriormente el Servicio resolvió adquirir la propiedad donde actualmente funciona.

Entonces, a fin de completar la labor iniciada por el Servicio, la Ilustre Municipalidad, con la cooperación de los vecinos de la localidad, adquirió los equipos de Rayos X y dental, que se pusieron a disposición del nuevo consultorio.

Al inaugurarse el nuevo local, las autoridades superiores ofrecieron designar cuanto antes el personal indispensable para los nuevos servicios creados, instalar postas en los diversos sectores de la Comuna y adquirir o destinar una camioneta para una rápida movilización del personal de médicos y auxiliares.

Entusiasmados con lo prometido, los vecinos de La Villita, con fecha reciente han comunicado a esta Ilustre Municipalidad que disponen de un local proporcionado gratuitamente, para la instalación de una Posta en ese sector.

También había empezado a prestar atención profesional una matrona, la que, desde ayer, dejó de asistir, por no haberse contratado.

Como de todos estos últimos ofrecimientos ha transcurrido más de un mes y no se ha cumplido lo ofrecido, a pesar de que hemos conversado con algunos jefes locales, los cuales han manifestado que el Servicio no cuenta con los fondos para contratar este personal, me permito solicitar de Ud., que nos ha acompañado en todas estas gestiones, tenga a bien entrevistarse con las autoridades del Servicio Nacional de Salud, con el objeto de que se designe,

a la brevedad posible, para la atención del Consultorio de Isla de Maipo, un Médico Radiólogo, un Médico Pediatra, una Matrona, un Dentista y demás personal auxiliar, para que así puedan entrar en actividad los equipos que los vecinos de la Comuna, han puesto a disposición del Servicio, para la atención de la población.

Agradeciéndole anticipadamente las gestiones que haga ante las autoridades superiores del Servicio, tendientes a solucionar a la brevedad posible este problema, saluda muy atentamente a Ud. SS."

(Fdo.): *José Celsi Perrot*, Regidor de Isla de Maipo".

Señor Presidente, yo quiero referirme en esta oportunidad al compromiso contraído por los doctores Salomón y Ayub, en orden a designar de inmediato los profesionales necesarios para el funcionamiento de la Posta de Isla de Maipo. Por lo mismo, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Salud, rogándole que solucione, de una vez por todas, este problema asistencial de la comuna.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LORCA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se dirigirá en nombre de los Honorables señores Lehuedé y Lorca.

**31.—CONSTRUCCION DE CONSULTORIOS MEDICOS EN LAS POBLACIONES "LA PALMILLA" Y "LO ARANGUIZ", DE LA COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.  
PETICION DE OFICIO**

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en varias oportunidades, me he referido a la urgente necesidad que existe en la población La Palmilla y en Lo Aránguiz, de la comuna de Conchalí, de contar con Consultorios Médicos. Con el objeto de que éstos se instalaran, la Junta de Propietarios de La Palmilla donó un terreno y la señora Elena Pardo Ortiz regaló otra propiedad en Lo Aránguiz.

Frente a las peticiones hechas presente en este sentido, el señor Ministro de Salud Pública contestó, por oficio de fecha 6 de agosto de 1962, lo siguiente: "El Director de la V Zona de Salud expresa al Departamento Técnico de la Dirección General de ese Servicio que el Area Hospitalaria Norte, consciente de las necesidades dadas a conocer por el Honorable señor Diputado, ha adoptado las medidas pertinentes para que, dentro de poco inicie, sus actividades el referido consultorio de La Palmilla."

Por otra parte, en conversaciones sostenidas con el señor Jefe de la V Zona y con el Jefe del Area Norte, doctor Avenaño, se me ha manifestado que hay 60 millones de escudos para la construcción del consultorio de La Palmilla y 17 millones de escudos, con el mismo objeto, para el de Lo Aránguiz.

Como ya va a terminar el año y hasta el momento no se han iniciado los trabajos correspondientes, mucho temo que ellos ya no se realicen este año y que los dineros destinados a construir los consultorios referidos pasen a incrementar las rentas generales de la Nación. Por tal motivo, señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole que arbitre las medidas necesarias para iniciar la construcción de estos consultorios a la brevedad posible.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se dirigirá, en su nombre, el oficio solicitado por Su Señoría.

**32.—PREPARACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE NATACION QUE SE CELEBRARA EN FEBRERO DE 1963 EN LA CIUDAD DE IQUIQUE, PROVINCIA DE TARAPACA**

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, corresponde a la ciudad de Iquique preparar el Campeonato Nacional de Natación que se verificará en el mes de febrero del próximo año. Con tal motivo, sus dirigentes se hallan vivamente interesados en que este evento se lleve a cabo en la forma que los iquiqueños acostumbra hacer en toda clase de campeonatos nacionales. Y, haciendo ya las gestiones del caso, se encuentran aquí, en la capital, el señor Luis Estay Rodríguez, Vicepresidente de la Asociación de Natación de Iquique, y el señor Pedro Garcés, Presidente del Consejo de Deportes.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

**33.—CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY Nº 14.878, QUE DISPUSO EL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A LOS TRABAJADORES DEL CARBON DE LOTA, PROVINCIA DE CONCEPCION.—PETICION DE OFICIO**

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente,

en pocos minutos, deseo exponer dos problemas de la provincia de Concepción, que represento en esta Honorable Cámara.

El primero, está relacionado con la Ley Nº 14.878, que otorgó recursos extraordinarios a la comuna de Lota con motivo de la celebración de su tercer centenario. El artículo 9º dispuso que las instituciones de Previsión y el Servicio de Seguro Social debían otorgar a sus imponentes y pensionados un préstamo que alcanzara hasta un máximo de dos sueldos, agregadas las asignaciones familiares.

Pues bien, aprobada la ley y el reglamento correspondiente, una delegación de trabajadores del carbón y miembros de la Comisión pro-Tercer Centenario de Lota, acompañados de los parlamentarios de la provincia, Honorables señores Jaque, Melo, Ruiz-Esquide, Barra, Pantoja y el Diputado que habla, hicimos conjuntamente, gestiones ante las Cajas de Previsión y el Servicio de Seguro Social, con el fin de obtener el cumplimiento de la disposición legal citada anteriormente. Y así, tratamos de obviar las dificultades para hacer efectivo el préstamo, que en el fondo constituía el único motivo de celebración de la gente de la zona del carbón, la cual, como lo saben Sus Señorías, tiene un bajísimo nivel de vida.

Con tal motivo, los parlamentarios antes citados nos entrevistamos con el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y con los respectivos Vicepresidentes Ejecutivos de las Cajas y el Director del Servicio de Seguro Social. Pero la verdad de las cosas, a pesar de todos los esfuerzos y de las promesas hechas, tanto por el señor Ministro como por los señores Vicepresidentes de las Cajas, es que hasta el día de hoy —pasado ya el tercer centenario, cuya fecha de celebración incluso fue postergada—, esa gente no ha recibido dicho préstamo. Como siempre, ha sido la eterna postergada de la zona del carbón,

ya que no pudo disponer de algunos recursos para celebrar, de alguna manera, las fiestas del tercer centenario.

Por esta razón, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo, que tiene la tuición de las cajas de previsión, a fin de que ordene a los Vicepresidentes Ejecutivos y al Director del Servicio de Seguro Social, hagan efectivo estos préstamos, y eleven el monto de lo otorgado, pues resulta irrisorio que, al margen de lo establecido por ley, a los obreros se les haya ofrecido la cantidad de 20 escudos, de 100 a los empleados, en circunstancias que dichos préstamos podían alcanzar hasta el monto de dos sueldos.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se dirigirá el oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en la forma solicitada por Su Señoría.

El señor MELO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

#### 34.—CONDUCTA FUNCIONARIA DEL INSPECTOR DEPARTAMENTAL DEL TRABAJO DE TALCAHUANO.—PETICION DE OFICIO

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Puede continuar, Su Señoría.

El señor JEREZ.—En seguida, quiero referirme a un problema, que afecta a la comuna de Talcahuano, derivado del mal uso que ha hecho de sus funciones el Inspector Departamental del Trabajo, señor Miguel Muñoz Jaque.

Este caballero, que representa a un Servicio de cuya carencia de personal mucho se ha hablado en la Honorable Cámara y sobre lo cual se han hecho numerosas peticiones al Ministro corres-

pondiente, está haciendo objeto de sus arbitrariedades al Sindicato Profesional de Empleados de Bahía, que es uno de los más importantes gremios de Talcahuano.

Dicho funcionario suma a su necesaria falta de eficacia, por el hecho de ser el único representante del Servicio del Trabajo en el departamento de Talcahuano, varias actitudes abiertamente abusivas que exceden de las atribuciones que le corresponden, y que constituyen una agresión a dicho sector de trabajadores.

En efecto, la Comisión Reguladora del Sindicato Profesional de Empleados de Bahía, institución creada por Decreto Supremo N° 861, de fecha 2 de octubre de 1958, dispone que este organismo debe reunirse, por lo menos, una vez al mes. Y su reglamento interno establece que dichas reuniones deben verificarse los días viernes primeros de cada mes, y sus sesiones extraordinarias, los segundos y cuartos jueves de este mismo período. Pues bien, desde el mes de octubre de 1961 no se celebra ninguna sesión, motivo por el cual deseamos dejar establecido que esta primera infracción es abierta y flagrante. En seguida, el reglamento establece formalidades para el levantamiento de las actas y la manera de llevar la documentación de su Secretaría. Creo que no se puede aceptar a este caballero, por muy escaso tiempo de que disponga, el procedimiento de llevar las actas en papelitos sueltos, sin dejar antecedentes escritos ni llevar libros de actas, respecto a todo lo que se refiere a su tramitación, que naturalmente tiene que quedar establecido de manera responsable en un libro para su utilización por las partes interesadas.

Por otra parte, en diciembre de 1961, como lo ordena el artículo 5° del reglamento interno a que he hecho mención, el Sindicato de Empleados de Bahía envió una nómina de sus representantes a la Junta Reguladora. Recayó esta designa-

ción en los señores Eduardo Ríos Arias y Luis Rojas Rojas, que son dirigentes antiguos y de reconocido prestigio en el gremio de trabajadores marítimos de Talcahuano. El señor Miguel Muñoz Jaque, pese a que estos personeros han representado a su gremio en este organismo durante cinco años consecutivos, llevado por ese criterio de intervenir dentro del gremio y de hacer prevalecer su voluntad, arbitrariamente les exigió certificados de antecedentes. Este es un criterio tan absurdo, como si al propio señor Jaque se le exigiera acreditar buenos antecedentes, cada vez que hiciera uso de sus atribuciones.

Pero eso no es todo, ya que el señor Muñoz Jaque propuso, por su cuenta y a su libre arbitrio, los nombres de otros representantes, personas que seguramente lo representan a él, pero no así al gremio, porque no fueron designados por el sindicato. El ha propuesto a los señores Sergio Fuenetalba y José Aravena, infringiendo de esta manera lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 861, que establece el procedimiento que debe seguirse para hacer estas proposiciones; y lo más grave es que no les exigió el certificado de antecedentes, como lo había hecho con los dirigentes antes mencionado, en circunstancias que ellos jamás habían ocupado cargos de representación gremial y, por lo tanto, podía suponerse que no se tenía conocimiento cabal de su honorabilidad.

Por último, este funcionario, llevado acaso por la fobia con que, a mi juicio, procede con la organización de los empleados de Bahía y con sus legítimos y prestigiosos representantes, como son los que he mencionado, ha intervenido abiertamente en las elecciones recientemente celebradas en el sindicato, impidiendo votar a los hombres que pertenecen a él, aduciendo que tienen la calidad de obreros y no de empleados, en circunstancias que la Junta Clasificadora de Obreros y Empleados les ha otorgado esta última ca-

lidad. Por lo tanto, aparte de cometer las arbitrariedades a que he hecho referencia, ha cometido el delito de desacato, porque desconoce las determinaciones de un organismo como es la Junta Clasificadora.

Por estas razones, solicito que, en nombre del parlamentario que habla se oficie al señor Director del Trabajo para que ordene la substanciación de un sumario que ponga fin a las actuaciones arbitrarias del Inspector Departamental, señor Miguel Muñoz Jaque y le aplique las medidas que correspondan.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social el oficio a que ha hecho mención Su Señoría.

El señor JEREZ.—Y también al señor Director General del Trabajo, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social tendrá a bien poner en conocimiento del Director General del Trabajo las observaciones de Su Señoría.

### 35.—REPARACION DE UN "FERRYBOAT" DESTINADO A UNIR EL CONTINENTE CON LA ISLA GRANDE DE CHILOE.—PETICION DE OFICIO

El señor JEREZ.—He concedido una interrupción al Honorable señor Lorca, quien desea referirse a una materia muy interesante.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, quiero aprovechar los últimos minutos de nuestro turno, que me ha concedido mi distinguido amigo y Diputado Honorable señor Jerez, para plantear algunos problemas de la provincia de Chiloé.

En un avisita que, por orden de mi partido, últimamente realicé a la provincia de Chiloé, acompañado del distinguido dirigente democratacristiano doctor Félix Garay, persona que permanentemente vive preocupado de esa provincia, me impuse de algunos problemas que considero necesario que la Honorable Cámara conozca, para que se sirva dirigir los oficios respectivos a los Ministerios que tengan atinencia con estos asuntos.

Hace tiempo, el Gobierno noretamericano regaló un "ferryboat", con capacidad para veintiocho vehículos y quinientas personas, con el fin de unir el continente con la Isla Grande de Chiloé, y, especialmente, para resolver el problema de transporte de Pargua a Chacao.

Después de permanecer varios meses en Panamá, este "ferryboat" fue traído al país y llevado al puerto de Talcahuano para repararlo, a fin de colocarlo, acto seguido, en servicio. Han transcurrido ya seis o siete meses y la verdad de las cosas es que este problema sigue insoluble, a pesar de que las reparaciones que debían hacerse a este "ferryboat" eran muy pequeñas. El Gobierno prometió poner en servicio este vital medio de transporte en junio último, pero el "ferry" permanece en Talcahuano.

En consecuencia, con el fin de resolver favorablemente esta situación tan fundamental para Chiloé, me permito solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas.

### 36.—CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE CHILOE.—PETICION DE OFICIO

El señor LORCA.—Señor Presidente, también deseo referirme al problema de la cancha de aterrizaje de Ancud.

Todos conocemos la destrucción causa-

da en la zona sur por los terremotos de 1960, a consecuencia de los cuales quedó totalmente destruida la pequeña cancha del aeródromo de Ancud. El Gobierno prometió construir una cancha de 2.500 metros. Los trabajos se empezaron con mucho empuje y entusiasmo, pero, como siempre sucede, en esta Administración, que comienza así las cosas, aún no están terminados. En efecto, las labores del aeródromo con pista pavimentada, en el alto de Ancud, en el lugar denominado Caracoles, que se habían empezado, están detenidas, porque la maquinaria que se empleaba en ellas ha sido retirada. Ignoro si la firma constructora ha incurrido en incumplimiento del contrato, o sea otro el motivo, pero lo grave es que este trabajo está detenido y éste es un error técnico y perjudicial, ya que la buena temporada de trabajo es solamente de octubre a abril. Por este motivo, solicito que se oficie con urgencia al señor Ministro de Obras Públicas, para que se dé término a esta cancha de aterrizaje que unirá, como comprenderán Sus Señorías, una parte de la zona sur del país con el centro de Chile.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor LORCA.—Asimismo, existe otro problema: la construcción del nuevo puente sobre el río Pudeto. En antiguo fue destruido por los simos del año 1960. En el verano último, se empezó su construcción; pero las obras avanzan muy lentamente, no obstante que el contrato de construcción establece dos años para realizarlas.

Esta Administración debió ejecutar dicha obra en uno o dos años; pero, por la lentitud con que se realiza, creo que su construcción puede durar cinco o diez años.

Estimo que la Honorable Cámara estará de acuerdo conmigo en la necesidad de acelerar esos trabajos, con el fin de dar término a la construcción de este puente, que constituirá una obra de ade-

lanto para la región, la que es vital para la vida de Chiloé y para su lógico desarrollo, como también para evitar las molestias del transporte, que es desastroso.

Es indispensable que el señor Ministro informe a la Honorable Cámara sobre las medidas tomadas para resolver este importante problema.

También se me ha pedido que haga presente la necesidad de dar pronto término a la construcción del camino de Compu a Quellón, que viene a ser la terminación del camino longitudinal de Arica a Quellón. Este es el camino, el tramo final, de Castro a Quellón, de cuya obra sólo restan diecisiete kilómetros, que son fundamentales. Seguramente el Gobierno, por el déficit presupuestario que sufre, ha postergado su construcción.

Este camino está en construcción desde hace treinta y cuatro años y sólo tiene un largo de noventa kilómetros. Están terminados cincuenta y cinco kilómetros, desde Castro al sur; y dieciocho kilómetros de Quellón al norte. Los diecisiete kilómetros que faltan son importantes, ya que, en la actualidad, parte del sur de la Isla Grande está aislada.

Respecto de estos dos problemas que he mencionado, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que, cuantos antes, se dé término a dichas obras.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas, el oficio a que ha hecho mención.

El señor JEREZ.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Y en nombre del Honorable señor Jerez.

### 37.—PROBLEMAS DE LA COMUNA DE RENCA, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIOS

El señor LORCA.—Señor Presidente, quiero referirme también a un problema

que afecta a la comuna de Renca, donde se hace necesario erradicar rápidamente a ocho familias que están viviendo al lado de un basural, en la calle Manuel A. Matta 3609, actualmente declarado insalubre.

El Subdelegado, señor Flores, ha oficiado sobre este asunto al señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que tiene relación con el lugar en que está viviendo esta gente y a la Corporación de la Vivienda, institución en la que, a través de sus distintos departamentos, se ha estudiado la solución de este problema y el traslado de estas personas a las casas que dice tener la "CORVI". Esta Institución, por Oficio N° 3,606, de 6 de marzo de 1961, dirigido al Director General de Ferrocarriles, dijo que solucionaría este problema, pero hasta el momento, no han pasado de ser palabras.

Por este motivo, solicito en envíe oficio al Ministerio respectivo, pidiendo que cuanto antes, se dé solución a este problema.

Al mismo tiempo, solicito que se oficie al Ministerio respectivo y a la Corporación de la Vivienda, recabando la pronta terminación del teatro denominado "Arauco", que se está construyendo en la población "Presidente Juan Antonio Ríos" N° 2, en terrenos cedidos o vendidos muy baratos para este efecto por esa Institución.

A esta población, de miles de habitantes; le urge tener un lugar de recreación cultural cercano, en vez de tener que concurrir al centro de la ciudad. Este teatro va a tener 820 plateas, lo que dará un total de 1.320 localidades. Este teatro será de la "Organización Teatral Chilena", y está en construcción desde el año 1961. Como entiendo que esta institución tiene compromisos de plazos con la "CORVI", deseo que se informe por qué no se ha cumplido.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviarán, en nombre de Su Señoría, a los Ministerios que correspondan, los oficios que ha solicitado.

El señor JEREZ.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Y en el mío.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—También se enviarán los oficios en nombre de los Honorables señores Jerez y Acevedo.

El señor LORCA.—Señor Presidente, quiero referirme también a la urgencia que hay en que se adopten las medidas del caso para dotar de alumbrado público a algunas calles de la población "Juan Antonio Ríos", construida por la Corporación de la Vivienda, en especial, las calles Soberanía, Diagonal Universitaria y Caja Habitación. En realidad, la oscuridad de algunas calles de dicha población crea una serie de problemas a sus habitantes, como ser atracos, robos, e incluso, hace posible que se cometan actos reñidos con la moral.

Solicito, en consecuencia, que se dirija oficio a quien corresponda para que se dé solución a este problema.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Se enviará, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro del Interior, el oficio a que ha hecho mención.

El señor JEREZ.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor ACEVEDO.—Y en el mío.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—También se enviará el oficio en nombre de los Honorables señores Jerez y Acevedo.

El señor LORCA.—Quisiera saber, señor Presidente, cuántos minutos nos quedan.

El señor PHILLIPS (Presidente Accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 52 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de Redacción de Sesiones.